

---

This is the **published version** of the text:

Suzuki, Reina; Saiz Lopez, Amelia, dir. La cuestión del matrimonio igualitario en Japón : la comunidad LGBT, la ciudadanía y el Gobierno. 2021. (1452 Màster en Estudis Globals d'Àsia Oriental)

---

This version is available at <https://ddd.uab.cat/record/266444>

under the terms of the  license

**FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**

**MÁSTER OFICIAL EN ESTUDIOS GLOBALES DE ASIA  
ORIENTAL**

**TRABAJO DE FIN DE MÁSTER  
Curso 2021-2022**

**La cuestión del  
matrimonio igualitario en  
Japón: la comunidad  
LGBT, la ciudadanía y el  
Gobierno**

**Reina Suzuki  
1569753**

**TUTORA  
Amelia Sáiz López**

**Barcelona, 15 de junio de 2022**

**UAB**  
**Universitat Autònoma  
de Barcelona**

## ***Agradecimientos***

A la profesora Sáiz por su excelente labor como tutora en este TFM

A mi pareja y a mis amigos, especialmente a Carlos y Clara, por su gran apoyo y por siempre hacerme reír en los momentos más difíciles

A mis padres por su gran amor y apoyo

A Hiroko y Fumio Suzuki, mi Jī-chan y Bā-chan, mis segundos padres, por enseñarme sobre Japón. Sin vosotros no hubiese podido cursar este máster.

## **Datos del TFM**

**Título:** La cuestión del matrimonio igualitario en Japón: la comunidad LGBT, la ciudadanía y el Gobierno

**Autora:** Reina Suzuki

**Tutora:** Amelia Sáiz López

**Centro:** Universidad Autónoma de Barcelona

**Programa de estudios:** Máster Oficial en Estudios Globales de Asia Oriental

**Curso académico:** 2021-2022

### **Palabras claves**

Japón, LGBT, parejas homosexuales, matrimonio igualitario, sociedad japonesa, discriminación, minorías sexuales, gobierno japonés, movilización LGBT, ciberactivismo LGBT

### **Resumen**

El presente trabajo pretende analizar las dificultades a las que se enfrentan las parejas homosexuales en Japón por la falta de matrimonio entre personas del mismo sexo y legislaciones que defiendan los derechos de las minorías sexuales. Para ello, se expondrá la evolución de la actitud y de la relación entre la comunidad LGBT, la ciudadanía y el gobierno japonés entorno al matrimonio igualitario y a la discriminación LGBT. A su vez se contemplarán los derechos que otorga el matrimonio y los testimonios de las parejas homosexuales, así como la importancia del mismo en Japón, los datos del acoso LGBT y el ciberactivismo LGBT en Japón.

### **Aviso legal**

© Reina Suzuki, Barcelona, 2022.

Todos los derechos reservados. Ningún contenido de este trabajo puede ser objeto de reproducción, comunicación pública, difusión y/o transformación, de forma parcial o total, sin el permiso o la autorización de su autor/a.

## **Dades del TFM**

**Títol:** La cuestió del matrimoni igualitari al Japó: la comunitat LGBT, la ciutadania i el Govern

**Autora:** Reina Suzuki

**Tutora:** Amelia Sáiz López

**Centre:** Universitat Autònoma de Barcelona

**Programa d'estudis:** Màster Oficial en Estudis Globals d'Àsia Oriental

**Curs acadèmic:** 2021-2022

### **Paraules Claus**

Japó, LGBT, parelles homosexuals, matrimoni igualitari, societat japonesa, discriminació, minories sexuals, govern japonès, movilització LGBT, ciberactivisme LGBT

### **Resum**

Aquest Treball de Fi de Màster es un anàlisi de les dificultats a les quals s'enfronten les parelles homosexual al Japó a causa de la manca del matrimoni entre dues persones del mateix sexe i de legislacions que defensin els drets de les minories sexuals. S'exposarà l'evolució de l'actitud i de la relació entre la comunitat LGBT, la ciutadania i el govern japonès entorn al matrimoni igualitari i a la discriminació LGBT. Al mateix temps, es contemplaran els drets que atorga el matrimoni i els testimonis de les parelles homosexuals, així com la importància del mateix al Japó, les dades de l'assetjament LGBT i el ciberactivisme LGBT al Japó.

### **Avís legal**

© Reina Suzuki, Barcelona, 2022.

Tots els drets reservats. Cap contingut d'aquest treball pot ser objecte de reproducció, comunicació pública, difusió i/o transformació, de forma parcial o total, sense el permís o l'autorització del seu autor/de la seva autora.

## Thesis data

**Title:** The same sex marriage issue in Japan: the LGBT community, citizens and the government

**Author:** Reina Suzuki

**Tuthor:** Amelia Sáiz López

**Center:** Autonomous University of Barcelona

**Study program:** Master's degree in Global East Asian Studies

**Academic year:** 2021-2022

## Keywords

Japan, LGBT, same sex couples, same sex marriage, japanese society, discrimination, sexual minorities, japanese government, LGBT movilization, LGBT cyberactivism

## Abstract

The following paper's intention is to analyze the many difficulties homosexual couples experience in Japan due to the lack of same-sex marriage and legislation that protects the rights of sexual minorities. For this purpose, we shall investigate the evolution in the attitudes and relationships between the LGBT community, the citizens and the Japanese government regarding same-sex marriage and LGBT discrimination. At the same time, we will explore the benefits given to married couples and the testimonies of same-sex couples, as well as the importance of marriage in Japan, data regarding LGBT discrimination and LGBT cyberactivism in Japan.

## Legal notice

© Reina Suzuki, Barcelona, 2022.

All rights reserved. None of the content of this academic work may be reproduced, distributed, broadcasted and/or transformed, either in whole or in part, without the express permission or authorization of the author.

# ÍNDICE

|                                                                                                                        |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Introducción.....                                                                                                      | 8  |
| Metodología.....                                                                                                       | 11 |
| 2. La historia de las minorías sexuales en Japón .....                                                                 | 12 |
| 2.1. Ser <i>queer</i> : evolución de la identidad y términos LGBT en Japón.....                                        | 13 |
| 2.2. La evolución del <i>nanshoku</i> .....                                                                            | 15 |
| 2.3. La estigmatización de la homosexualidad y el fin de la cultura <i>nanshoku</i> .....                              | 16 |
| 2.4. La homosexualidad femenina.....                                                                                   | 18 |
| 2.5. La posguerra (1945 – 1990).....                                                                                   | 21 |
| 2.6. El gay <i>boom</i> (1990-2010).....                                                                               | 24 |
| 2.7. Las respuestas de los sectores políticos (2000-2015).....                                                         | 27 |
| 3. El matrimonio en Japón.....                                                                                         | 28 |
| 3.1. El paso del <i>ie</i> al <i>kazoku</i> y el <i>koseki</i> .....                                                   | 28 |
| 3.2. El matrimonio y sus beneficios .....                                                                              | 29 |
| 4. Consecuencias de la ausencia de matrimonio igualitario en las vidas de las parejas<br>homosexuales.....             | 32 |
| 4.1. Manifestaciones de la LGBTfobia.....                                                                              | 33 |
| 4.2. Testimonios de las parejas homosexuales .....                                                                     | 34 |
| <i>Shōhei Tanaka y Dai Kimura</i> .....                                                                                | 35 |
| <i>Mujer denunciante del juicio La libertad de Matrimonio para Todos en el tribunal<br/>regional de Hokkaidō</i> ..... | 37 |
| <i>Satoko Nagamura y Mamiko</i> .....                                                                                  | 37 |
| <i>Haru Ono y Asami Nishikawa</i> .....                                                                                | 39 |
| <i>Okada y Usami</i> .....                                                                                             | 39 |
| <i>Ikuo Saitō y su pareja anónima</i> .....                                                                            | 40 |
| <i>Ai Nakajima y Christina Bauman</i> .....                                                                            | 40 |
| <i>Kan y Tom</i> .....                                                                                                 | 41 |
| <i>Madu Suzuki y Kim Meredith</i> .....                                                                                | 41 |
| <i>Tylor Iwata y Steven Hashimoto</i> .....                                                                            | 42 |
| 4.3. Estrategias para conseguir estabilidad y protección .....                                                         | 43 |
| 4.3.1. <i>El sistema partnership</i> .....                                                                             | 43 |
| 4.3.2. <i>Actos jurídicos: documentos y adopción de adultos</i> .....                                                  | 45 |
| 5. Posición gubernamental sobre legislaciones a favor de las minorías sexuales .....                                   | 48 |
| 5.1. Actitud hacia el matrimonio igualitario.....                                                                      | 48 |
| 5.2. Proyecto de Ley para la Promoción del Respeto y Entendimiento LGBT .....                                          | 50 |

|                                                                                                                          |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 5.3. Ley de Prohibición de Acoso Laboral y la propuesta del visado especial .....                                        | 53 |
| 6. Ejemplos de las movilizaciones del colectivo LGBT y el juicio de Libertad del Matrimonio para Todos (2010-2022) ..... | 55 |
| 6.1. Movimiento social de la comunidad LGBT .....                                                                        | 55 |
| 6.2. El ciberactivismo de la comunidad LGBT .....                                                                        | 57 |
| 6.2.1. <i>El ciberespacio</i> .....                                                                                      | 57 |
| 6.2.2. <i>El ciberactivismo LGBT japonés</i> .....                                                                       | 60 |
| 6.3. Acciones legales e interpretaciones de la Constitución de Japón de 1947 .....                                       | 63 |
| 7. La actitud de la ciudadanía hacia las minorías sexuales y la opinión sobre el matrimonio igualitario .....            | 69 |
| 8. Conclusiones.....                                                                                                     | 73 |
| 9. Bibliografía.....                                                                                                     | 77 |

## Introducción

«No me parece correcto utilizar nuestros impuestos para ayudar a las personas LGBT, seres no productivos que carecen de capacidad de reproducción», «La homosexualidad es un hobby. Por eso, es inaceptable que se creen leyes para protegerlos». «Los homosexuales son personas que dañan la preservación de la especie humana y llevarán al fin de Japón». «Son maricas, personas anormales. Es evidente que no es necesario que el Gobierno y los municipios locales los ayuden», «En Estados Unidos están ocurriendo tonterías. Personas con cuerpos de hombres exigen invadir los baños de mujeres, porque dicen que se sienten como tal». Estos son comentarios públicos de los últimos cinco años pronunciados por los políticos que gobiernan actualmente Japón (Rickey, 2021). El proceso judicial para legalizar el matrimonio igualitario iniciado en 2019 sigue en curso, puesto que el gobierno japonés sigue rechazando su aprobación pese a las pruebas que evidencian la situación de discriminación que viven las parejas homosexuales. Pero, ¿qué es la discriminación?. Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la discriminación es:

Seleccionar excluyendo; esto es, dar un trato de inferioridad a personas o a grupos, a causa de su origen étnico o nacional, religión, edad, género, opiniones, preferencias políticas y sexuales, Se discrimina cuando, [...] se realizan actos o conductas que niegan a las personas la igualdad de trato, produciéndoles un daño que puede traducirse en la anulación o restricción del goce de sus derechos humanos (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2012, p. 5-6).

En 1990, mientras que el país celebraba el matrimonio del hijo menor del emperador Akihito, los jóvenes del colectivo LGBT luchaban en el tribunal regional de Tokio para condenar el trato discriminatorio que sufrieron por parte del Gobierno Municipal de Tokio. 31 años después, las minorías sexuales iniciaron un proceso judicial una vez más para denunciar la discriminación por la orientación sexual y la identidad de género, pero, esta vez, con el matrimonio entre las personas del mismo sexo como eje de la cuestión.

En 2011 y 2014, Japón apoyó las dos resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas tituladas «Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género de la ONU» con el objetivo de acabar con la discriminación hacia las minorías sexuales. No obstante, el país nipón sigue siendo el único país del G7 sin medidas legales que prohíban la discriminación de las minorías sexuales y que no

aprueba el matrimonio entre dos personas del mismo sexo. Dada esta situación, en 2014 la ONU señaló a Japón la necesidad de desarrollar medidas para garantizar sus derechos y la falta de sistemas legales que reconociesen a las parejas homosexuales (Labat de Hoz, 2019; Szeto, 2021). Han pasado ocho años desde entonces, pero Japón sigue ignorando las indicaciones de la ONU.

Los antecedentes de estudios sobre las minorías sexuales datan de los años 90. Gracias a la globalización y al acceso a internet, se produjeron investigaciones por parte de expertos fuera y dentro de Japón. Estos estudios fueron principalmente la revisión de la historia *queer* y el análisis de la situación de la comunidad LGBT. Claire Maree (2014, 2015) y Hitomi Sawabe (2007) investigaron a las mujeres lesbianas y bisexuales en Japón y cómo se movilizaron para defender sus intereses desde 1970. Makoto Furukawa (2001) analizó el cambio de la concepción de la homosexualidad en Japón exponiendo una clara diferencia en la percepción social entre la homosexualidad masculina y femenina y cómo esta fue influenciada por el contacto con Occidente y el interés del gobierno japonés a partir de la evolución Meiji. Mark McLelland (2000, 2007, 2015), también trabajó en la revisión histórica de la homosexualidad, principalmente la masculina, desde el siglo VII y hasta la primera década de los años 2000. Además de un análisis de la evolución, McLelland se dedicó a analizar cómo vivían los hombres homosexuales y bisexuales en el Tokio de los años 90 y 2000 y la cuestión de la identidad *queer* en Japón. A partir de estos estudios, este trabajo de fin de máster pretende examinar la actualidad de la situación de las parejas homosexuales.

El tema de este Trabajo de Fin de Máster es la cuestión del matrimonio igualitario en Japón, es decir, el matrimonio entre personas del mismo sexo. Los objetivos principales del presente trabajo consisten en indagar en la situación actual de las parejas homosexuales en Japón y analizar el punto de vista de la comunidad LGBT, la ciudadanía y los actores políticos en torno a la cuestión del matrimonio igualitario.

El tema de este trabajo surge de la relación con personas del colectivo LGBT de diversas nacionalidades, incluyendo la japonesa. Durante la estancia académica en Japón, se constató cómo las minorías sexuales configuran sus vidas en una sociedad cisheteronormativa, donde no existe la posibilidad de contraer matrimonio entre personas de mismo sexo, una institución muy importante para la sociedad japonesa. Por ello, este estudio quiere entender cómo es posible que el matrimonio igualitario no esté legalizado en un país que, además de ser relevante a escala global en términos políticos

y económicos, es el país con una gran y popular industria de manga, anime y series que tratan las relaciones románticas entre personas del mismo sexo.

Las hipótesis de las que se parten en esta investigación son, en primer lugar, que las parejas homosexuales viven en una situación de desigualdad social y legal frente a las heterosexuales. En segundo lugar, que la posición con respecto a la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo de la comunidad LGBT y de la ciudadanía cada vez está más alineada, alianza que presiona al Gobierno para modificar y adaptar la legislación en favor del colectivo queer.

Este trabajo de fin de máster está estructurado en diez partes. La introducción, en la que se presentan el estado de la cuestión, los antecedentes, los objetivos y las hipótesis; la metodología, donde se describen y justifica el uso de los materiales para conseguir los objetivos del estudio; el cuerpo de trabajo que consta de siete partes, desde el capítulo dos hasta el ocho con sus subapartados correspondientes; las conclusiones y, como último, las referencias bibliográficas.

El grueso del trabajo se encuentra desde el apartado dos hasta el siete. El segundo, trata de una revisión teórica e histórica sobre la comunidad LGBT en Japón donde podemos ver la evolución de la actitud tanto de la ciudadanía como del Gobierno respecto a la homosexualidad y la relación entre las terminologías y la identidad *queer*. En el tercero se analiza el matrimonio en Japón para valorar su impacto en la sociedad japonesa y definir los beneficios accesibles a través de él. En el siguiente, se mostrarán los datos de acosos hacia las minorías sexuales, los testimonios de parejas homosexuales y sus estrategias para establecerse. La sección número cinco corresponde a las actuaciones de los actores políticos entorno a los derechos de las minorías sexuales y el matrimonio igualitario. En el penúltimo capítulo analizamos las modalidades de las movilizaciones LGBT, con especial hincapié en el ciberactivismo y el proceso judicial para legalizar el matrimonio igualitario. En el último vamos a analizar la actitud de la ciudadanía hacia la comunidad LGBT y la legalización del matrimonio igualitario.

## Metodología

El presente trabajo combina el análisis comparativo y el análisis sociológico para abordar, no solamente una visión teórica de comparación entre los derechos de las personas homosexuales y heterosexuales entorno al matrimonio, sino también para analizar las experiencias de las parejas homosexuales y como el discurso respecto a la comunidad LGBT por parte de la ciudadanía y el gobierno. Para ello, se han analizado encuestas e informes elaborados por centros universitarios y por el gobierno japonés, así como libros, artículos académicos, revistas, artículo de prensas digitales, páginas web, YouTube y Twitter. Debido a que el objetivo es conocer la actualidad de la situación, se utilizaron diversas fuentes escritas en japonés que aún no han sido traducidas a otras lenguas por su reciente publicación. Por eso, han sido traducidas del japonés incluyendo los comentarios textuales y los nombres de las leyes. Para la transcripción, hemos utilizado el sistema Hepburn siguiendo la guía elaborada por la Universidad de Tokio. Y para comprobar la existencia y la magnitud del activismo LGBT en Twitter, se ha consultado la función de búsqueda de tweets con los *hashtags* que contienen palabras claves de las protestas.

Para entender la situación actual de las parejas homosexuales y la desigualdad que viven frente a las parejas heterosexuales hemos decidido trabajar, por una parte, los derechos a los que se puede acceder tras contraer matrimonio y las limitaciones de las estrategias creadas para ayudar a las parejas homosexuales y, por otra parte, los testimonios de diez parejas, algunas de nacionalidad japonesa y otras transnacionales (es decir, con uno de sus integrantes de nacionalidad no japonesa) para ver cómo afecta a sus vidas la ausencia del matrimonio igualitario en Japón. También, se ha tenido en cuenta escoger el mismo número de parejas de hombres y de mujeres, puesto que las relaciones sentimentales entre mujeres tienden a estar más invisibilizada. Para cumplir este objetivo, las fuentes que hemos utilizado son los periódicos digitales, páginas web y YouTube. Por otra parte, se utilizaron también fuentes primarias como por ejemplo una entrevista personal debido a la necesidad de completar la casuística de la situación que viven las parejas homosexuales. Esta entrevista se realizó el día 29 de abril del 2022 con el programa de videochat Zoom. Fue una sesión de una hora en la que los entrevistados respondían a las siguientes preguntas: cómo vivieron su sexualidad en una sociedad heteronormativa, las dificultades que tuvieron para encontrar un lugar donde vivir y en el ámbito laboral, y cómo desearían que la sociedad japonesa tratase la

comunidad LGBT en relación con el matrimonio igualitario. Toda la entrevista se hizo en japonés y la transcripción, la traducción y la edición son de elaboración propia.

Actualmente, se utiliza con más frecuencia la sigla LGBTIQ+ para englobar a todas las personas que se encuentran al margen de una sociedad heteronormativa y cisgénero. No obstante, en este trabajo, decidimos utilizar LGBT o minorías sexuales para no contradecir a las siglas que aparecen en las fuentes que hemos utilizado en este trabajo. En cuanto a los nombres de los partidos políticos, se ha decidido escribir el nombre completo acompañado de sus siglas entre paréntesis cuando aparecen por primera vez, y utilizar directamente las siglas a partir de la segunda aparición. En cuanto al estilo de citación, hemos utilizado la sexta edición de APA respetando todas sus instrucciones, incluyendo el uso de citación en texto y nota a pie de página.

## 2. La historia de las minorías sexuales en Japón

La revisión de la historia de las minorías sexuales no es una tarea fácil, puesto que no abundan los testimonios, ni datos documentados ni tampoco otras fuentes. Esto no es un rasgo único de Japón, puesto que la historia se escribe dentro de un sistema heteronormativo, una sociedad que entiende e interpreta las relaciones sociales basándose en la heterosexualidad, provocando que las experiencias de los disidentes sexuales queden en el olvido (McLelland, Suganuma, & Walker, 2007). En este apartado, vamos a tratar el desarrollo de las minorías sexuales en Japón desde la época Meiji (1868-1912) hasta 2015 y la cuestión de la identidad *queer*.

La restauración Meiji, iniciada en 1868, fue un punto de inflexión en la historia japonesa. Se abandonó el shogunato y se inició el periodo Meiji con un gobierno que tiene como objetivo principal modernizar el país. Para el gobierno Meiji la «modernización» era Occidente, de modo que se miró a Europa y a Estados Unidos como modelos a seguir. Por eso, se importaron los textos literarios, científicos, filosóficos y todo tipo de conocimiento de Occidente. Este evento histórico y tendencia, afectó gravemente en la definición y la actitud de la ciudadanía respecto a la homosexualidad en Japón. De manera que Occidente fue una figura clave quien configuró la interpretación de esta orientación sexual que prevalece hasta hoy en día (Furukawa, 2001).

## 2.1. Ser *queer*: evolución de la identidad y términos LGBT en Japón

Antes de iniciar la historia *queer* de Japón vamos a definir qué significa este término y su evolución en relación con los otros términos LGBT, así como su impacto en la construcción de la identidad, para entender cómo influyen en las prácticas y las orientaciones sexuales que la sociedad considera «no normativas». El interés de la academia hacia la sexualidad *queer* en el continente asiático aumentó considerablemente desde 1990, generando así numerosos estudios y publicaciones sobre diversas cuestiones de la sexualidad en Asia. Se popularizó el término «*Global Queering*» acuñado por Altmans en 1971. El intercambio de fuentes y de estudios a escala global se convirtió en un elemento clave para la investigación del mundo *queer* asiático. La academia trabajó juntamente con las organizaciones de minorías sexuales para estudiar la homosexualidad y su historia. De modo que, Japón no es un mero receptor pasivo de la filosofía y los estudios *queer*, si no que su desarrollo parte de la adaptación y la reflexión. Como ejemplo, es interesante mencionar el análisis de la terminología *queer* en Japón, que era una novedad de los años 90 (McLelland, 2000).

Originariamente y en Estados Unidos, *queer* significaba «extraño» o «raro» de manera general; una persona rara, una idea estrambótica, etc. No fue hasta más tarde que la palabra se usó para denominar despectivamente a las personas cuya sexualidad o género no cumplía con el estándar impuesto por la sociedad. La consecuencia es la reapropiación de la palabra a finales del siglo XX por parte de estas personas (Pérez, 2016). En 1990, Queer Nation divulgó panfletos que reivindicaban la palabra *queer* en la Marcha del Orgullo de Nueva York y alentó su uso por encima de su alternativa más convencional, la palabra *gay*. El movimiento *queer*, como otros movimientos previos, quiso reivindicar sus vivencias como un colectivo discriminado, pero también posicionarse directamente en contra de la idea de persona homosexual de clase media y conservadora. Esta política llegó pronto a las universidades gracias a la ayuda de académicos como Teresa de Lauretis, que convocó en 1990 el encuentro académico «Teoría *Queer*», donde hizo una llamada al abandono de la consideración de la homosexualidad como una transgresión y que se empezara a ver como un estilo de vida más. Esta propuesta bebe de áreas del conocimiento más establecidas en la academia, como las ciencias sociales o la filosofía. El enfoque predominante de la teoría *queer* usa frecuentemente como obra de referencia *Gender Trouble* (1990) de Judith Butler, donde expone que el género y la sexualidad se construyen y/o se cuestionan a partir de

convenciones sociales establecidas, prácticas e instituciones. En las últimas décadas, la teoría *queer* reivindicó la necesidad de ir más allá del reconocimiento social de la diversidad sexual y aboga por la libertad de expresión del sexo-género y a cuestionarse el binarismo de género. Así, podemos afirmar que la teoría *queer* nos señala cómo se enlaza el sexo, el género y la sexualidad en el sistema binario (Pérez, 2016).

La palabra *queer* fue adaptada al japonés como *kuia* y se utilizó tanto en el mundo académico como por las minorías sexuales. Hasta los años 70, el término *nanshoku* se empleó para referirse a la homosexualidad masculina y a los hombres que tenían relaciones con personas del mismo sexo. No obstante, esta palabra fue sustituida por *gei* (del inglés gay), *homo* (de *homosexual*, del inglés) u *okama*. Este último se distingue de los dos anteriores, puesto que se utiliza para señalar a los hombres afeminados y a los que practican el transformismo. Además, es un término peyorativo. Una palabra equivalente para las mujeres homosexuales es *onabe* que significa cazuela. Desde el préstamo léxico del francés e inglés que se produjo en los años 60, *rezubian* y *resubian* o la abreviación *bian* son las más utilizadas. También apareció la palabra *nonke* para referirse a personas que sienten atracción por el sexo opuesto (McLelland, 2000).

La terminología es sumamente importante porque tienen una relación directa con la identidad de las personas, en cómo nos construimos a nosotros mismos y nos relacionamos con los demás en una sociedad heteronormativa. Podemos ver esta importancia y la dificultad en encontrar una terminología adecuada para definirse en el testimonio del estudiante que entrevistó McLelland (2000). Relató que, si exterioriza su atracción por las personas del mismo sexo, las personas de su entorno la etiquetaran como *gei* (gay). Para algunos japoneses, el término gay es demasiado político y relativo al movimiento *queer* que promociona ser «públicamente gay», es decir lo que se conoce con la popular expresión «salir del armario». Además, «gay» se asociaba durante años con la palabra *gayboy*, hombres que trabajaban en bares nocturnos, algunos de los cuales practicaban el transformismo y se dedicaban a prostituirse (McLelland, 2000). Si no se siente representado por esta corriente, podría recurrir a términos japoneses como *dōseiaisha*. No obstante, esta tiene un matiz discriminatorio, puesto que los médicos la utilizaron para referirse a esta sexualidad como una enfermedad. Existe el término *okama*, pero este es utilizado para hombres afeminados y es peyorativo (McLelland, 2000). Si una persona, no siente identificado con ninguna palabra, como este estudiante, se enfrenta a una dificultad de definirse. Como solución, a partir de los 90, hubo un

cambio de terminología. La palabra *Dōseiaisha* (personas homosexuales) pasó a ser *Seitekishō* (Minorías sexuales) y luego a *Seiteki mainoritī* (del inglés *sexual minority*) (Saitō, 2019).

Según Mark McLelland, Katsuhiko Suguma y James Walker (2000), el término equivalente al japonés del inglés *queer* es *hentai*. Se utiliza popularmente en Japón para designar a las personas que practican actividades sexuales que se consideran perversas o extrañas, es decir diferentes de aquellas que son «normales». Este término sigue siendo utilizado hoy en día con esta connotación desde los años 1920, cuando se popularizó a través de las revistas que se promocionaban como *hentai zasshi*. Ahí nació el género *hentai* para señalar a las revistas con temáticas sexuales «fuera de lo común». Noriaki Fushimi, fundador de la célebre revista *Queer Japan* quien se autoidentifica como gay, publicó en el año 2000 su manga *Hentai suru sarariiman* (El oficinista perverso), señalando la proximidad entre los términos *queer* y *hentai*. También publicó un libro de testimonios titulado *Hentai (kuia) nyūmon* (Introducción al *hentai* [*queer*]). El autor utilizó *queer* y *hentai* combinándolos sucesivamente. El uso de esta palabra peyorativa describe la diversidad de la sexualidad, práctica sexual y de las identidades presentes a lo largo de la historia japonesa y, por lo tanto, que *hentai* es equivalente al término inglés *queer* (McLelland, 2000).

## 2.2. La evolución del *nanshoku*

En el *Nihonshoki* (720) y en el *Manyōshū* (759) ya se mencionaba la atracción sexual entre los hombres. No obstante, los escritos que describieron la homosexualidad de manera explícita no aparecieron hasta el período Heian (794-1185). A partir de este momento, se escribieron numerosos textos sobre las relaciones entre hombres. Sin embargo, siempre estaban enfocadas en los actos sexuales sin tener en cuenta los factores sentimentales o románticos. Los hombres que practicaban coito con otros hombres fueron denominados *danshokusha*. Para la actividad y la orientación sexual se utilizó las palabras *nanshoku* y *danshoku*, ambas importadas desde China. En este período no existían los términos como *gei* (del inglés *gay*) o *homosekusharu* (del inglés *homosexual*) los cuales se utilizan hoy en día, puesto que estos no fueron introducidos desde los países anglosajones y adaptados al idioma japonés hasta el siglo XX.

Los periodos con mayor presencia del *nanshoku* fueron el Kamakura (1185 -1333) y el Edo (1603-1868). En el primero, los protagonistas del *nanshoku* eran los monjes budistas y en el segundo, los samuráis. Lo que diferencia a un período del otro es que en Edo se daba importancia a lo sentimental, además de lo carnal, y llegó a considerarse a *nanshoku* como una relación virtuosa y un ejemplo a seguir porque servía para fortalecer la relación entre los samuráis, eje del gobierno feudal y del orden social. En este contexto, *nanshoku* se valoró positivamente e incluso se consideró como parte del conjunto de la disciplina de los samuráis (Furukawa, 2001). El gobierno les animaba a que tuviesen este tipo de relación, especialmente entre los samuráis mayores (*nenja*) y los menores (*wakashū*), como un modo de fortalecer la unión y lealtad entre ellos, aunque en ocasiones fueron relaciones forzadas y se utilizaron como una estrategia para escalar posiciones en el gobierno. Por eso, algunos expertos utilizan el término *wakashūdō* (el camino del hombre y joven) para referirse a la relación entre los samuráis y así dejar claro que es una unión involuntaria, a diferencia de *nanshoku* (McLelland, 2000).

Ejemplos de la normalización de *nanshoku* en el período Edo, están los actores del teatro kabuki y el éxito que tuvo la obra literaria *El gran espejo de amor entre hombres* (1687) de Ihara Seikaku (1642-1693). La relación homosexual estaba tan normalizada que los hombres y mujeres admiraban a los actores del teatro kabuki, conocidos por tener relaciones tanto con hombres como con mujeres. Sobre todo, los *onnagata* (actores que interpretan los personajes femeninos) fueron considerados seres más «femeninos» que las mujeres e iconos de la moda femenina. Según Furukawa (2001), la época Edo fue la época dorada de la cultura *nanshoku*.

### 2.3. La estigmatización de la homosexualidad y el fin de la cultura *nanshoku*

Durante el período Meiji (1868-1912), se crearon nuevas normas legales y sociales de acuerdo con las leyes de los países europeos. En 1876, el gobierno Meiji decidió condenar y rechazar la homosexualidad masculina. Para ello, aprobó la ley anti-*keikan* o anti-*ichi*, evitando emplear el término *nanshoku* para referirse a la relación entre hombres. Esta decisión fue tomada por dos razones. Por un lado, el gobierno Meiji quiso diferenciarse de los gobiernos previos, rechazando o modificando las prácticas del sistema feudal utilizando activamente elementos occidentales. Por otro lado, *nanshoku*

significaba una relación sentimental entre hombres y el gobierno Meiji quiso distinguirla de la relación romántica heterosexual. Ante esta situación, se eligieron los términos *keikan* y *ichi* como título de la ley, puesto que ambos significan sexo anal y remarcaban la diferencia entre las dos sexualidades, considerando la homosexualidad masculina la que se basaba únicamente en el deseo carnal y este acto sexual.

Con la aprobación ley anti-*keikan*, por primera vez en la historia japonesa se castigó legalmente el coito anal con la intención de prohibir la homosexualidad masculina. Sin embargo, la población general no consideró abominable esta práctica sexual ni la homosexualidad debido a los siglos de normalización. Además, el Gobierno no determinó cómo se debía juzgar ni castigar a los que la infringían. Debido a esta situación, se decidió no incluir esta ley en su nuevo código penal (1882) y no tratarla en la Constitución Meiji (1890). Durante la primera mitad del Meiji, aún no había una percepción negativa de la ciudadanía hacia las orientaciones sexuales no heterosexual. Sin embargo, es cierto que ya no se refrendaba y afianzaba la relación homosexual como se solía hacer en el período Edo (Furukawa, 2001).

Siguiendo el objetivo de modernizar el país, el gobierno Meiji trabajó en las reformas educativas. Se introdujo la segregación sexual en el sistema educativo, no únicamente en el contenido de los estudios, sino también en el espacio físico. Los alumnos hombres y mujeres ya no podían estudiar juntos y se construyeron centros educativos exclusivos para el alumnado de un sexo y otro (Maree, 2015). En este contexto, desde los últimos años del período Meiji hasta los primeros años de Taishō (1912-1926), la prensa y las obras literarias trataron activamente el romance entre los estudiantes del mismo sexo y contribuyeron en difundir la idea de que las escuelas eran el mayor escenario donde se desarrollaba este tipo de relación. La homosexualidad masculina aún no escandalizaba a los ciudadanos japoneses. De hecho, grandes autores de la literatura japonesa como Ōgai Mori y Sōseki Natsume publicaron obras en las que aparecían el amor entre estudiantes varones (Furukawa, 2001). No obstante, esta actitud cambió a partir del período Taishō, cuando la prensa empezó a informar sobre grupos criminales juveniles. Estas bandas eran compuestas exclusivamente por hombres jóvenes y tenían la fama de mantener relaciones sexuales entre ellos. Las noticias preferidas de los periódicos fueron los casos de secuestros de jóvenes y peleas por amor entre varones. Un ejemplo es el incidente de *Yūrakucho*, en el que dos bandas combatieron por un joven de 15 años. Para llamar la atención de los compradores, distintas publicaciones aprovecharon para

mencionar la ley anti-*keikan* cuando escribían sobre actos criminales, aunque los delitos cometidos por los jóvenes no tenían relación con sus actividades sexuales. También comenzaron a publicar artículos de debates y discursos en contra de las relaciones sexuales entre hombres. De esta manera, la prensa tuvo un papel importante en generar sentimientos en contra de la homosexualidad masculina relacionando la homosexualidad con el aumento de la criminalidad y el delito *keikan* (Saitō, 2017). Por ejemplo, la banda de jóvenes más famosa y temida fue Byakkotai con aproximadamente 200 miembros. La prensa escribió numerosos artículos sobre esta banda, estableciendo la relación homosexual como el eje de la agrupación. La ciudadanía comenzó a posicionarse en contra de los crímenes de estas agrupaciones y rechazar la homosexualidad masculina (Furukawa, 2001; Saitō, 2017).

## 2.4. La homosexualidad femenina

De 1911 hasta 1916, mujeres feministas encabezadas por Raichō Hiratsuka y Noe Itō publicaron la revista *Seitō*. Durante su periodo de actividad, se publicaron tres artículos que trata la atracción entre mujeres en las que se podía interpretar el interés romántica entre algunas editoras de la revista (McLelland, Suganuma, & Walker, 2007).

En 1914, Kazue Tomimoto, ex miembro de *Seitō*, fundó la revista *Safuran*. Aunque sólo logró publicar seis números, *Safurann* destacó por sus artículos de temática lésbica: el poema *Yuki no furu hi* y dos novelas, *Douyō* y *Shunjitsu no tomo*. Esta última incluía la reflexión de la protagonista sobre sus sentimientos hacia la mujer y el cuerpo femenino (Akaeda, 2002). A pesar de que ya desde temprana edad circulaban revistas que trataban la atracción entre las mujeres, la orientación sexual de la mujer no se trató abiertamente hasta la segunda mitad del período Taishō y el inicio de la era Shōwa (1926-1989). La homosexualidad era principalmente entre hombres y la sexualidad de las mujeres estaban en segundo plano (McLelland, Suganuma, & Walker, 2007; Maree, 2015).

La reacción por parte del Gobierno y de la ciudadanía frente a la homosexualidad masculina y la femenina fueron muy distintas. En primer lugar, la homosexualidad femenina se centraba mayoritariamente en lo sentimental y muchas veces en lo platónico, evitando tratar lo sexual. En segundo, hay pocos estudios sobre la sexualidad femenina en comparación a la masculina. Los pedagogos y los profesores de los centros

educativos criticaron la homosexualidad femenina. Concluyeron que esta se trataba de una moda y que sería una amenaza para la política natalista del Estado. Esta idea fue propagada a los ciudadanos a través de revistas y periódicos. El país imperialista tenía como objetivo conseguir una alta tasa de natalidad para garantizar la mano de obra y los soldados (Brinton, 1992). Esta situación conllevó a que se publicasen artículos científicos escritos por médicos y debates que trataban de distinguir la amistad de «el amor equivocado». En este momento, se introdujo por primera vez la idea del «error» y «lo que no deber ser» para hablar de la homosexualidad y se discutió esta orientación sexual desde un punto de vista médico. La homosexualidad femenina fue definida como atracción sexual y sentimental temporal entre mujeres; una fase de la adolescencia que dejaría de presentarse posteriormente. También, se decidió crear un nuevo término para señalar la homosexualidad femenina. Así se creó la palabra *dōseiai*, que luego se convirtió en el término para hablar tanto la homosexualidad femenina como la masculina. Surgieron propuestas de términos como: *douseiyoku* (deseo hacia el mismo sexo), *douseijouai* (sentimiento amoroso hacia el mismo sexo) y *douseikousetsu* (interacción sexual entre mismo sexo). Pero, ninguna de ellos tuvo el mismo grado de aceptación que el *dōseiai*, puesto que los tres anteriores se consideraron inapropiados por ser explícitamente sexual (Furukawa, 2001). El nacimiento de esta nueva palabra representa el cambio de actitud de la ciudadanía hacia la definición de la homosexualidad. La sociedad dejó de ver el acto sexual como el único criterio para determinar si una persona era homosexual o no, y retomó, también, el amor sentimental. Otros elementos que contribuyeron en el cambio de la percepción social y la definición de la homosexualidad fueron las revistas y libros de educación sexual escritos por médicos con el fin de educar la población. Tuvieron éxito desde 1910 hasta 1940. Estas obras se basaban en el conocimiento científico occidental, especialmente en la psicopatología del sexo y así se introdujo la idea de parafilia de Richard Von Krafft-Ebing, quien catalogó la homosexualidad como un tipo de perversión sexual. La teoría de Krafft-Ebing se expandió por todo Japón popularizándose términos como *ijō na sei* o *hentaiseiyoku* (la sexualidad perversa) o (deseo sexual anormal) y *seijō na sei* (la sexualidad correcta). El deseo sexual y el sentimiento romántico entre individuos de mismo sexo fueron equiparados con un tipo de fetichismo. De esta manera se configuró la concepción de que la homosexualidad es *ijō na sei*, anormal, insólita e incorrecta (Furukawa, 2001). El miedo de la población fue el factor clave para el éxito de estos textos. Las editoriales y los autores utilizaron el discurso de «terror homosexual» para

vender más. Esta estrategia comercial tuvo éxito sobre todo entre las madres japonesas, puesto que ellas se dedicaban en la educación de sus hijos, incluyendo la educación sexual. Las madres tenían que alejar a sus hijos varones del peligro de la masturbación y a las hijas de la homosexualidad. En los libros de educación sexual se detallaban qué actividades eran propias de la homosexualidad femenina, como el intercambio de cartas amorosas y regalos de flores (Maree, 2015).

Como se mencionó anteriormente, durante el período Meiji se construyeron colegios exclusivamente para mujeres siguiendo la política de segregación educativa. En este sistema, las alumnas recibían una educación para ser mujeres que encarnasen el ideal *ryōsaikenbo* (buena esposa y sabia madre): una mujer dedicada a sus hijos, a su marido y al hogar. Por lo tanto, esta nueva educación se centraba en preparar a las alumnas para el matrimonio entendido como un hogar constituido por el padre, la madre e hijos (Dasgupta, 2013; Brinton, 1992). Esta definición del matrimonio parte del ideal de *ie*. A nivel estructural la familia japonesa es similar a otras sociedades del mundo. No obstante, su ideología se refleja en el término *ie*. Se prefiere no traducir *ie* como familia, sino como sistema familiar, casa o linaje, puesto que se da importancia a la continuidad de *ie*. Además, la relación entre los miembros de la familia se regía por los principios confucianos. Cada uno de ellos tenía su deber marcado según la posición que ocupaba dentro de *ie* (el abuelo, la abuela, el padre, la madre, el hermano mayor, el hermano menor, la hermana mayor y la hermana menor). El hijo mayor podría heredar la posición de autoridad de *ie* y su mujer y sus hijos podían seguir formando parte del linaje. Por el contrario, las hijas eran expulsadas de su propio *ie* cuando se casaban y pasaban a formar parte del de su marido. Los hijos no herederos tampoco podían seguir formando parte del *ie* cuando contraían matrimonio, pero podían formar uno nuevo y convertirse en cabezas de familia. Todo estos cambios y los miembros familiares constaban en el *koseki*, regulado por el código civil (1893) (Hierrezuelo Conde, 2002; Sugimoto, 2016). Este sistema sirvió para alimentar la filosofía de una nación imperialista, gracias a su modelo de organización rígido basado en la obediencia. Cada *ie* era considerado como la ramificación de la casa imperial, por lo que la obediencia dentro de *ie* se traducía en la lealtad al emperador. De este modo, el Estado penetró en las vidas privadas de los ciudadanos para controlarlos. En este contexto, no existía la libertad de elegir cuándo y con quién contraer matrimonio ni decidir sobre la descendencia (Hendry, 2011).

## 2.5. La posguerra (1945 – 1990)

Durante la Segunda Guerra Mundial, y especialmente desde 1920, la censura del gobierno militarista provocó un descenso de la producción de textos que trataban la homosexualidad e impidió a que se crearan grupos de interés. Por eso, la guerra fue una época oscura de la historia *queer* japonesa (Furukawa, 2001). En la posguerra destacan las actuaciones de las mujeres homosexuales y bisexuales con la presencia del movimiento feminista. Por otro lado, los hombres homosexuales y bisexuales se organizaron en asociaciones que publicaban revistas y se asentaron en bares nocturnos. La homosexualidad masculina y la femenina siguieron caminos distintos hasta los años 90 (McLelland, Suganuma, & Walker, 2007).

Cuando la Segunda Guerra Mundial finalizó en 1945, hubo un auge en el interés por temas sexuales como reacción a los años de represión durante la guerra. Se retomaron los debates y las publicaciones sobre la homosexualidad y comenzaron a surgir asociaciones formadas por miembros del colectivo. Estas agrupaciones por una parte crearon el sentimiento de unidad, de comprensión y, por otra parte, consiguieron configurar un espacio en el que las minorías sexuales pudiesen expresarse tanto para los miembros de la comunidad como para las personas heterosexuales y cisgénero (Komiya, 2015).

En 1945 nació una asociación formada exclusivamente por hombres homosexuales llamada Adonis kai, que funcionaba como un club con sus afiliados y en 1952, comenzó a publicar *ADONIS*, una revista que consiguió publicar 65 volúmenes hasta 1962 y que se repartían entre los miembros de la asociación. En el mismo año también nació la revista *Dōkav* en la región de Kansai y aunque no llegó a publicar tanto como *ADONIS*, tuvo más de mil suscriptores. Las dos revistas trataban temas de entretenimiento, es decir, incluían fotografías de cuerpos masculinos, novelas y cómics que trataban la homosexualidad masculina. Además, tenía una sección de tablón de anuncios, utilizada por los lectores para interactuar entre ellos y, en ocasiones, buscar parejas. Las revistas y la asociación no pretendían ser una plataforma para la reivindicación de los derechos de los hombres homosexuales, ni para hacer activismo, ni para debatir sobre su identidad (Komiya, 2015).

A pesar de que aún no había surgido la teoría *queer* en Japón, en la posguerra ya se observa la existencia de comunidades y estudios encabezados por mujeres *queer* y

feministas (Maree, 2014). En 1950 los medios de comunicación comenzaron a fijarse en la orientación sexual de las mujeres. Las revistas de género *hentai zasshis* (revistas de la perversión) trataron la homosexualidad femenina con el nombre de *resubosu no ai* (el amor entre lesbos). En los años 60 se tradujeron obras literarias francesas e inglesas en las que aparecían las palabras *lesbianne* y *lesbian*, traducidas al japonés como *rezubian* y *resubian*. Desde entonces, ambos términos fueron utilizados popularmente y llegaron a ser conocidos por los medios culturales como revistas, programas de televisión y de radio, obras literarias, entre otras. Todo ello contribuyó a la visibilización de las mujeres lesbianas, pero estos medios sólo presentaban la parte más llamativa de la comunidad. Por ejemplo, mostraban a las mujeres trabajaban en bares nocturnos vestidas con ropas masculinas. En los años 70, comenzaron a representar otra tipología femenina. No obstante, no había representaciones «reales», puesto que sólo se centraba en sus actividades sexuales, y sin reflexiones sobre las preocupaciones que enfrentaban las lesbianas en una sociedad heteronormativa. En este sentido, se dibujaron como una amenaza para los hombres ya que les «arrebatarían» a las mujeres seduciéndolas con sus «técnicas sexuales lésbicas». Esta exaltación de la sexualidad se reflejó también en la alta producción de pornografías de género *rezu* (abreviación de *rezubian*) durante los años 70, donde aparecían mujeres practicando sexo ocasionando el rechazo de las lesbianas por la etiqueta *rezu* para expresar su orientación sexual, privilegiando el uso de *bian* (Maree, 2015).

Debido a esta situación, a finales de los años 70, surgió el movimiento por la reapropiación de los términos *rezu*, *rezubian* o *resubian* promovida por mujeres *queer* y vinculadas al movimiento feminista japonés. Cuestionaron, juntamente con mujeres feministas, la heteronormatividad y la dominación de los hombres sobre las mujeres. Mientras tanto, la cultura homosexual masculina se desarrollaba en asociaciones y revistas de entretenimiento, hasta que Ken Tōgo, candidato de las elecciones regionales en 1971, comenzó a señalar las desigualdades que sufrían las personas no heterosexuales. Proponía que todos debían de aceptar su sexualidad y expresar su orientación sexual al mundo para poder liberarse y acabar con la heteronormatividad de la sociedad. Su discurso no tuvo éxito, hasta que surgió el *gay boom* y se desarrolló la teoría *queer* en Japón en los años 90 (Kazama & Akaeda, 2020).

En Tokio, una mujer lesbiana con el pseudónimo «Michiko Suzuki» quería crear un espacio donde las mujeres lesbianas y bisexuales pudiesen conocerse y apoyarse para

evitar la soledad, tal como ella se sentía desde que tuvo consciencia de su sexualidad. En diciembre de 1971, a través de un anuncio que Suzuki colgó en la pared de una *sex shop* en Shinjuku, se creó Wakakusa no kai: la primera asociación lésbica documentada en la historia contemporánea japonesa. Al principio, Suzuki sólo recibía llamadas de hombres que querían conocerla. Ellos decían que la orientación sexual de Suzuki se debía a su inexperiencia sexual o a algún trauma con hombres y que ellos se ofrecían a tener sexo con ella para «enseñarle» cómo era tener relaciones sexuales con un hombre y así «curarla» (Sawabe, 2007).

Wakakusa no kai se organizaba como un club de socios. Para formar parte de él, tenía que pasar por una entrevista personal con Suzuki. Cuando se fundó, tenía menos de diez miembros procedentes de Tokio y las prefecturas colindantes. Para difundir la existencia de la asociación, Suzuki utilizó revistas de cómics y apareció en los programas de radio y de televisión, y dejaba folletos hasta en los baños públicos. Gracias a su esfuerzo, se incrementó el número de sus miembros, procedentes no sólo de la región de Kantō, sino también de la de Kansai. Las actividades del club eran encuentros para hablar sobre diversos temas, no necesariamente tratados desde el punto de vista político (Sawabe, 2007).

Desde la segunda mitad de 1970 comenzaron a surgir desacuerdos respecto a cómo debe ser la organización y se generó un sector de mujeres simpatizantes del movimiento de liberación de las mujeres. Los miembros de este sector criticaron el uso de las etiquetas *bōisshu* (del inglés, *boyish* que significa chico) y *femu* (del *feminine*, femenina) dentro del Wakakusa no kai, argumentando que era una manera de perpetuar los roles heterosexuales en una relación lésbica. También, consideraron que los encuentros organizados por Suzuki no ayudaban a paliar la desigualdad por la orientación sexual y exigió que Wakakusa no kai tuviese una función reivindicativa. No obstante, la politización no era el objetivo por el que Suzuki decidió fundar Wakakusa no Kai y por eso, se negó a aceptar estas propuestas. Ante esta postura, algunas de sus miembros decidieron abandonar la asociación y crearon diversas agrupaciones y revistas de edición personal. De esta manera, las mujeres que abandonaron Wakakusa no kai, comenzaron a aparecer numerosas revistas y agrupaciones creadas por y para mujeres lesbianas y bisexuales, como *Rezubian no onnatachi kara subete no onnnatachi ni okuru zasshi-Subarashii onnatachi* (primera edición en 1976) del grupo Subarashii Onna tachi, *Za-Daiku* (1978) de Mainichi Daiku y *Hikariguruma* (1978) de la

asociación Hikariguruma. En los años 80 comenzaron a surgir organizaciones con más carácter reivindicativo como Shisutāfuddo no kai (Club de la hermandad) y Rezubian feminisuto sentā (Centro de lesbianas feministas). Cinco años después nació *Re gumi tsūshin* (1985-2013), la primera revista de mujeres lesbianas con más de 20 años de historia. En 1985, sus trabajadoras fundaron la primera oficina para mujeres *queer* Regumi Sutajio Toukyou en el barrio de Shinjuku con la ayuda de JOKI, una agrupación del movimiento de liberación de las mujeres. Aunque Regumi Sutajio Tokio tuvo que cerrar sus puertas en 2013, su legado continúa en su página web Regumi tsūshin y funciona como un fórum de socialización y como un portal para notificar los eventos. En 1987, se publicó el primer libro que recopila los testimonios de 234 mujeres lesbianas *Onna wo aisuru onna tachi no monogatari* (Historias sobre las mujeres que aman a las mujeres) de Yumi Hirozawa con la edición de *Re gumi tsūshin*. Un año después, la asociación Hyōkoma comenzó a publicar la revista *Hyoukoma raifu - Atarashii sei no youshiki wo motomete* - (Una vida inesperada - La búsqueda de una nueva manera de vivir -) hasta 1992 (Sawabe, 2007).

## 2.6. El gay boom (1990-2010)

La década de los 90 se conoce como la era del *gay boom*. Fue el momento en que la academia japonesa e internacional se interesaron en las minorías sexuales de Japón y comenzaron a investigar y publicar artículos sobre ellas. También hubo un aumento considerable de la visibilización de gais y lesbianas en los medios de comunicación, así como en mangas, películas y series. Fueron los años en los que se publicaron más artículos cuestionando la heteronormatividad, la sociedad y la cultura japonesas. Sin embargo, ocurrió lo mismo que en los años 70. Aunque esta vez en un menor grado, era evidente la falta de reflexión sobre la desigualdad y una representación superficial estereotipada. En este contexto se difundió la idea de que las personas homosexuales quieren cambiarse de género. Además, se vinculaba la homosexualidad al travestismo en los bares nocturnos. Por ello, el colectivo LGBT criticó los medios de comunicación (McLelland, 2000).

Por otra parte, el *gay boom* en los medios culturales, como las series de televisión, el anime y el manga, dieron a conocer las minorías sexuales menos representadas hasta el momento. Por ejemplo, la serie de televisión *Otoko demo onna demo nai sei* (2011),

basada en el manga con el mismo título de Chiyo Rokuhana dio a conocer al gran público la existencia de las personas intersex, el género no binario y el X género (Suganuma, 2015). El interés por el estudio de las minorías sexuales en Japón y recuperar sus testimonios reforzó la cooperación entre la academia y las minorías sexuales. Los ensayos se clasifican en dos tipos: los enfocados en la situación y las vivencias de las minorías sexuales en el Japón contemporáneo y los estudios de análisis histórico. Se trataba la homosexualidad masculina más que la femenina, a pesar de que las mujeres tienen de mayor trayectoria en la organización y el activismo (McLelland, 2000).

En 1992, Hiroko Kakefuda redactó su biografía, *Rezubian de aru to iu koto* (*Ser lesbiana*), el primer libro escrito por una lesbiana sobre lesbianas publicado por una editorial popular y salir a la venta en librerías convencionales. Además de narrar las experiencias de una mujer lesbiana, criticaba la dominación de los hombres *queer* de las mujeres bisexuales y homosexuales. Trabajó activamente para hacer visibles a las mujeres homosexuales y mantenía que sus experiencias constituían una de las múltiples realidades de las lesbianas. Desde 1992, publicó la revista *LABYS* y en 1995 fundó, en el barrio de Nakano, *LOUD Sentā* (Centro *LOUD*), un espacio seguro para mujeres lesbianas y bisexuales (Sugiura, 2017). Las actividades de mujeres no heterosexuales se fortalecieron y se hicieron más y más visibles. Un ejemplo es la celebración de *ALC Festival de Lesbianas Asiáticas*, en la ciudad de Saitama (1992). En él, podemos observar el intento de ampliar la red de las mujeres *queer* a una dimensión internacional (Saitō, 2019).

A partir de los años 90, los hombres y mujeres *queer* comenzaron a movilizarse conjuntamente y crear agrupaciones mixtas. En 1985, el Ministerio de Sanidad catalogó la homosexualidad masculina como una de las principales causas de contagio del VIH. Este hecho impulsó que se crearan nuevos grupos de apoyo para gays y lesbianas. Shirō Nantei formó *IGA Japan* (*International Gay Association Japan*) en 1984 y, dos años después, cinco jóvenes gays y lesbianas fundaron *Ugoku Gei to Rezubian no Kai* (*Asociación de gays y lesbianas para la acción*). El primero, cambió su nombre a *ILGA* para incluir la L de lesbiana y el último se fundó en apoyo a los gays y a las lesbianas, para posteriormente incluir otras sexualidades, cambiando de nuevo su nombre a

OCCUR<sup>1</sup> (OCCUR, s.f). El objetivo principal de OCCUR fue difundir las experiencias de las minorías sexuales para crear una sociedad sin discriminación por orientación e identidad de género, es decir, una sociedad inclusiva. Utilizan la palabra *queer* por influencia de los estudios de género de Estados Unidos (Suganuma, 2015). Estas dos asociaciones dirigieron protestas contra el Ministerio de Sanidad, Trabajo y Bienestar de Japón hasta que en 1993 consiguieron eliminar el estatus de la homosexualidad como causa de transmisión del VIH (Kazama & Akaeda, 2020). En 1992 se organizó el primer Festival Internacional de Cine Gay y Lésbico de Tokio y, en 1994, Hiroko Kakefuda y el escritor gay Noriaki Fushimi iniciaron el proyecto *LOG Kyaraban* para difundir la situación de las minorías sexuales en Japón en conferencias por todo el país. En 1994, se organizó por primera vez el desfile del orgullo titulado *Tokio Rezubian Gei Pareedo* (Desfile de lesbianas y gays de Tokio) con tres objetivos primordiales: aceptar las diversas sexualidades con orgullo y no abandonar a las minorías sexuales; trabajar para crear una sociedad sin discriminación por la orientación sexual; y difundir y concienciar a su entorno a escala local. *Tokio Rezubian Gei Pareedo* no fue bienvenido por toda la comunidad LGBT, debido a algunos no estaban de acuerdo con sus objetivos principales (Saitō, 2019).

Además del activismo social, la comunidad LGBT denunció judicialmente la discriminación por orientación sexual y de género. En el caso del Centro Juvenil de Fuchū (1990-1997), OCCUR denunció al Gobierno Metropolitano de Tokio por prohibir utilizar el centro juvenil público de Fuchū y por los comentarios LGBTfóbicos de parte de los trabajadores del centro. Los funcionarios encargados de su gestión alegaron que permitir su uso a jóvenes homosexuales era ir en contra de la política del centro de alentar el «correcto» desarrollo de los jóvenes. La lucha judicial finalizó en 1997 en favor de la denuncia de OCCUR, con la declaración del juez sobre la actitud de los funcionarios de Fuchū y del Gobierno Metropolitano fundamentada en prejuicios negativos contra las minorías sexuales, actitud que no se podía tolerar en una entidad gubernamental, pues una institución pública debe estar bien informada de los asuntos relacionados con el bienestar de la ciudadanía. Esta sentencia fue un hito en la sensibilización sobre los derechos de las minorías sexuales. Un acontecimiento que causó un gran debate entre la ciudadanía y los actores políticos, puesto que fue la

---

<sup>1</sup> Es el nombre de la organización, no su acrónimo.

primera vez que se trató judicialmente la discriminación de las minorías sexuales y que, además, el juez sentenciase a favor de la comunidad LGBT (Kazama & Akaeda, 2020).

Estas movilizaciones se desarrollaron en un contexto en el que aún los diccionarios de la lengua japonesa como Kōjien y otros, definían la homosexualidad como anomalía sexual y/o enfermedad mental. En los años 90, el Ministerio de Sanidad de Japón aún no utilizaba la Clasificación Internacional de Enfermedades -10 (ICD -10, por sus siglas en inglés) de la Organización Mundial de la Salud, en el que no se declaraba que homosexualidad como una enfermedad. A parte del juicio, OCCUR actuó para que Japón adoptase la ICD-10. Envío cartas a la Sociedad Japonesa de Psiquiatría y Neurología para que proclamara públicamente que la homosexualidad no era una patología. Su esfuerzo tuvo éxito y en 1995 el Ministerio de Sanidad eliminó la homosexualidad de su lista de enfermedades (Kazama & Akaeda, 2020).

## 2.7. Las respuestas de los sectores políticos (2000-2015)

Los años 2000 se caracterizaron por la reacción del Gobierno a la sensibilización de los años anteriores. En el año 2006, el caso del asesinato del hombre homosexual en el parque Kōtō causó una conmoción social y dejó en evidencia la necesidad de medidas legales para proteger a las minorías sexuales. Ante la reacción de la ciudadanía, el Gobierno elaboró el Protocolo para la defensa de los derechos humanos y la educación (Akasugi & Ishizaka, 2007). En el proceso de su elaboración, el Gobierno solicitó el asesoramiento de OCCUR para conocer la situación de las minorías sexuales. Durante este proceso, OCCUR solicitó que en el protocolo se incluyera un artículo de condena de la discriminación por la orientación sexual, pero fue denegada. A partir de los años 2000, el Ministerio de Justicia se dedica a la promoción y concienciación de los derechos humanos y el respeto a la diversidad sexual. No obstante, no hay ninguna sanción penal o multas por discriminación (Kazama & Akaeda, 2020).

Por otra parte, se empezó a popularizar las siglas LGBT y la simbología del arcoíris (Saitō, 2019). Con la aprobación del ICD-10 y la atención mediática de las personas transgénero, en 2004 se aprobó la Ley Sobre el Trato Especial hacia los Individuos con Trastorno de Identidad de Género (conocido como GID). No obstante, esta ley no incluye la autodeterminación de género y parte de la idea del binarismo de género, por lo que la lucha por los derechos de personas transgénero sigue en curso juntamente con

el movimiento por la legalización del matrimonio igualitario (Komiya, 2015). El desfile *Rezubian to gei puraido Tōkiō* (*Pride* de lesbianas y gais de Tokio) volvió a organizarse, después de 14 años, anualmente desde 2011 con el nombre *Tōkiō Reimbō Puraido* (*Raimbow Pride Tokio*) (Kazama & Akaeda, 2020). En 2015, los ayuntamientos de Setagaya y Shibuya, ambos de la prefectura de Tokio, aprobaron el decreto *Partnership* para reconocer la relación de las parejas homosexuales (véase el apartado 4.3.1) (Labat de Hoz, 2019).

### 3. El matrimonio en Japón

#### 3.1. El paso del *ie* al *kazoku* y el *koseki*

Con el fin de la Segunda Guerra Mundial y la democratización de Japón, bajo el mando del general Douglas MacArthur, se creó una nueva constitución japonesa en 1947 que eliminó el sistema *ie* (Brinton, 1992). El nuevo orden garantizó que todos los ciudadanos pudiesen elegir casarse o no, cuándo y con quién. Pero esto es un derecho reservado sólo para los heterosexuales. Hasta el día de hoy, este privilegio sigue intacto (Marriage for All Japan, s.f; NewsPick/nyūsupikkusu, 2021).

Con la abolición de *ie* y el milagro económico japonés, la familia fue redefinida en este nuevo contexto. El modelo familiar que se construyó se basó en la división sexual del trabajo en la que el hombre trabaja en empresas para mantener a la familia nuclear, produciendo la masculinidad *salarīman*. De ahí que los académicos comenzaran a utilizar la palabra *salarīman masculinity* para definir a esta nueva masculinidad japonesa (Dasgupta, 2013). La mujer ideal era la encargada de cuidar del hogar y de sus descendientes. De este modo, no se eliminó el rol de género del sistema *ie* (Maree, 2014).

El matrimonio y los miembros de cada familia se registran en el *koseki*, sistema de registro civil con una larga historia y un instrumento crucial del estado japonés. Por un lado, facilita gobernar el país, controlando a la población y manteniendo el orden social. Por otro lado, influye en la construcción de la identidad, puesto que el Estado identifica y clasifica cada individuo por su sexo, edad, estado civil, roles familiares, lugar de nacimiento y de residencia. Su historia se inicia en la reforma Taika del año 646 y es un registro civil que toma como modelo el que se empleaba en la dinastía Tang china (618-

907). Registraban en un conjunto de tablas informaciones detalladas acerca del sexo, salud, profesión y estatus sociales de los ciudadanos. Así, ya desde el siglo VII, Japón consignaba la población por unidad familiar. La definición de familia varió a lo largo de la historia, dependiendo del interés político de cada gobierno. En el Japón imperial, fue la familia *ie* y a partir del 1945 esta pasó a ser *kazoku*. En ambos casos se define como una estructura formada por los padres (un hombre y una mujer) y sus hijos. Como el *koseki* recopila información sobre la familia según el ideal de esta que corresponde a la época, podemos decir que el *koseki* es la maquinaria que define y perpetúa la idea de qué y cómo debe ser la familia. La identidad que promueve el *koseki* también tiene que ver con la nacionalidad. En Japón existe la palabra *kokumin* que significa ciudadano nacional y *shimin*, residente. El sistema que registra la residencia estaba separado del registro de ciudadanos no japoneses hasta 2012. De este modo *Kokumin* y *Nihonjin* (japonés) se emplea como sinónimos reforzando la traducción entre la etnicidad, la nacionalidad, la lengua y la cultura. Además, se utiliza para blindar la otredad entre los *kokumin* y los que no lo son por no encajar en los cuatro requisitos mencionados anteriormente (Maree, 2014). La familia es la unidad social básica y en Japón se entiende como una estructura étnicamente homogénea formado por japoneses heteronormativos. Sus derechos y responsabilidades se definen según el estatus o rol que figura en el *koseki* (Maree, 2015). Bunmei Satō concluyó, en su libro *Shinsōhan Koseki ga tsukuru sabetsu* (Nueva edición. La discriminación que creó el Koseki) publicado en 1995, que la familia de la postguerra es una herencia de *ie*, propio del Japón imperialista y esto se demuestra en el hecho de que la familia imperial tiene su propio sistema de registro para demostrar que el linaje imperial está por encima del resto (Maree, 2014).

### 3.2. El matrimonio y sus beneficios

Casarse en Japón es un proceso muy sencillo. Los interesados deben rellenar el formulario de matrimonio que se puede comprar hasta en tiendas de conveniencia e incluso se puede descargar por internet. En el formulario, los futuros conyugues escriben sus nombres bajo el título de marido y esposa, y obliga a escribir el nombre de la persona con sexo masculino en el apartado del marido y el individuo con sexo femenino en el de la mujer (Maree, 2014). Después de escribir los nombres en los apartados designados con dos testimonios, se entregan en los ayuntamientos y así se

completa el *kekkon* (matrimonio) y los dos se registran en el *koseki*, siguiendo la ley de registro de familia<sup>2</sup>. Así se completa el matrimonio. Es importante tener en cuenta que el *kekkon* se distingue con el *jijitsukon*, puesto que este último es una unión con menos beneficios que el *kekkon* y que el Estado reconoce sin la necesidad de seguir el proceso mencionado anteriormente, sin necesidad de registrarse en el *koseki*. El requisito para que el Estado reconozca una pareja como parejas de *jijitsukon* es demostrar que la pareja está cohabitando y están interesados en contraer matrimonio en el futuro. Sin embargo, este criterio se aplica sólo para las parejas heterosexuales y los homosexuales no pueden ser reconocidos como tal, por lo que una pareja del mismo sexo no puede ni contraer matrimonio ni su relación puede ser reconocido como *jijitsukon* y acceder a sus beneficios (Marriage for All Japan, s.f; Nihonbengoshirengōkai, 2021).

La Constitución Japonesa de 1947 define el matrimonio como un acuerdo libre entre mujeres y hombres. En ella aparece el término *ryōseki* (ambos sexos o género) tal como se indica en el artículo 24 de la Constitución de Japón traducida por EHS Law Bulletin(2007).

*«Article 24: Marriage shall be based only on the mutual consent of both sexes and it shall be maintained through mutual cooperation with the equal rights of husband and wife as a basis» (The Constitution of Japan, art. XXIV, para. III)*

Es un punto clave en los debates sobre el matrimonio igualitario, puesto que en la constitución no consta que este *ryōseki* se refiere a dos individuos de distinto sexo o si también puede ser del mismo sexo. A través del matrimonio las parejas pueden obtener ciertos privilegios y obligaciones. Los beneficios son principalmente: recibir pensiones del viudedad, reconocimiento de la paternidad de los hijos, recibir automáticamente la herencia si el testamento no declara en contra con reducción de impuestos de herencia y de bienes, reducción o emisión de impuestos sobre la renta de personas físicas por unidad familiar, la posibilidad de ser representante legal del cónyuge y de los hijos, derecho a recibir información y tomar decisiones críticas sobre la salud de la pareja en el caso de que no esté capacitada para ello, libertad para solicitar préstamos conjuntas

---

<sup>2</sup> *«Article 739: A marriage becomes effective by notification thereof in accordance with the provision of the Family Registration Law» (EHS Law Bulletin Series: Roppo, 2007, p.131).*

en las instituciones bancarias, solicitar baja de paternidad o maternidad y permiso laboral por la muerte del cónyuge y miembros familiar. Con el matrimonio, se reconoce legalmente la relación de vínculo familiar, haciendo que sean tratados como tal por la sociedad y de las instituciones gubernamentales (EMA Japan, s.f; Marriage for All Japan, s.f; Nikaidō, 2021).

El matrimonio también es una tramitación legal que tiene un peso simbólico y sentimental por el cual la sociedad reconoce la relación entre dos individuos y es muy importante para la sociedad japonesa. Por eso, la imposibilidad de acceder a ello afecta el bienestar psicológico de las parejas homosexuales (Dasgupta, 2013). Para entender el peso del matrimonio en la sociedad, vamos a analizar la encuesta nacional de la fertilidad realizada en 2015 y publicado en 2017 por el Instituto Nacional de Población y Seguridad Social que se dirigía a la población mayor de 18 años. El 85.7% de los hombres solteros y el 89.3% de las mujeres solteras tenían la intención de casarse en el futuro. Japón mantenía esta tasa alta desde hacía más de 25 años. En la encuesta nacional de 1987 el resultado fue de 91.8% para los hombres y 92.9% para las mujeres. El 39.2% de los hombres y el 42.9% de las mujeres preferían quedarse solteros hasta encontrar a la persona ideal. En cambio, los ciudadanos restantes tenían la idea de casarse en una edad determinada. El 45.5% de los hombres entre 18 a 34 años esperaban casarse dentro de un año, 52.6% entre la población femenina. En los hombres no había una edad ideal para el matrimonio, pero sí para las mujeres, de 25 a 30 años. El 79% opinó que los niños son la alegría del hogar y el 59% veían natural tener al menos un hijo tras el matrimonio. Menos del 10% de la población cohabitaron con el sexo opuesto antes del matrimonio (National Institute of Population and Social Security Research, 2017).

Este fuerte deseo por el matrimonio y la tendencia de ver la reproducción como elemento intrínseco de este, se debe al curso ideal de la vida. Esta idea crea la distinción entre lo normal y lo anormal. Los que han seguido esta vida serán personas normales y respetables, pero los que no son vistos como un fracaso. También tiene que ver con la cuestión de la identidad y el género. Hacerse mayor significa cumplir con los deberes enmarcados por el rol de género. A las mujeres les atañe el deber del cuidado del hogar y de su familia. La meta de la vida para las mujeres es el matrimonio. De los hombres, además del matrimonio, aunque con menor exigencia en comparación con las mujeres, se espera que tengan éxito en el mundo laboral para poder mantener el hogar. Además,

ser hombre se basa en tener relaciones sexuales con mujeres, tanto física como platónicamente. Un individuo «se hace hombre» cuando comienza a sentir atracción por las mujeres. Por eso, no sentir atracción por el sexo opuesto es una amenaza para su identidad masculina (Dasgupta, 2013).

El matrimonio y los hijos tienen un papel central. Se presupone que, desde que nacen, todos los individuos pasan por la etapa de estudiante, trabajador, luego se casan, tienen hijos, nietos y mueren. Esta estructura se basa en la heteronormatividad y los roles de género. Se considera que la reproducción forma parte esencial del matrimonio y se da por sentado que cuando uno se casa, se tiene descendencia. Los hijos que nacen fuera de una relación matrimonial aún son considerados como parte de una estructura familiar no normativa (Brinton, 1992). Concepción que se muestra en la encuesta nacional de 2015, en la que el 50% de la población respondió que la razón los hijos son naturales en un matrimonio (National Institute of Population and Social Security Research, 2017).

Las parejas que deciden no seguir la ley y formalizar su relación con el *jijitsukon* son apenas el 0.4%, del total de la población, mientras en Gran Bretaña son el 15% (Oficina del Gabinete, 2009).

#### 4. Consecuencias de la ausencia de matrimonio igualitario en las vidas de las parejas homosexuales.

El presente capítulo pretende plasmar la situación en que viven las minorías sexuales en Japón, un país sin medidas estatales al servicio de las minorías sexuales. Este desinterés por parte del gobierno japonés afecta al conocimiento y actitud de la población de las personas homosexuales y bisexuales, pero también en la vida de las minorías sexuales porque establece una discriminación por orientación sexual entre la ciudadanía japonesa. En el primer apartado se analizarán las estadísticas más significativas de la opinión de la sociedad japonesa sobre las minorías sexuales y luego se presentarán las experiencias de las parejas homosexuales que viven en y fuera de Japón. De este modo, podemos ver cómo la percepción social y la falta del matrimonio igualitario condiciona la calidad de vida de las parejas LGBT.

#### 4.1. Manifestaciones de la LGBTfobia

En la investigación sobre acoso escolar que llevó cabo la Universidad de Takazuka en 2016, donde participaron miembros de minorías sexuales mayores de diez años, el 60% de las personas LGBT contestó que había sufrido acoso escolar y la mitad de ellos lo experimentaron cuanto tenían de 10 a 19 años. El tipo de acoso más frecuentes fue de agresiones verbales, como burlarse de la orientación sexual o insultos como *homo*, *okama* y *otoko onna* (hombre-mujer), y agresiones de carácter sexual, como obligarles a quitarse la ropa. En la misma encuesta se preguntó si el profesorado actuó para acabar con estos tipos de acoso generado por la orientación sexual del alumnado, a la que sólo el 13,6% contestó que sí. Por su parte, también se examinó la manera en que se trataba la homosexualidad en la educación sexual en los centros de educación obligatoria. El resultado fue que el 70% de los encuestados afirmó no haber recibido ningún tipo de información sobre el tema LGBT y el 25% contestó que durante la clase de educación sexual se le enseñó que la homosexualidad era una anomalía perniciosa (Hidaka, 2016).

Además de las vivencias en las escuelas, también se investigó sobre la situación del *kaminguauto* (del inglés, *coming out*) de la población. Este es un término con que se denomina la acción de comunicar la orientación sexual a otras personas, acto que en los países hispanohablantes se conoce por la locución «salir del armario». En los datos de la encuesta se observó una diferencia entre zonas rurales y urbanas. Las personas pertenecientes a minorías sexuales que viven en las grandes ciudades tienden a realizar el *kaminguauto* en mayor proporción que las que viven en los pueblos. Por ejemplo, la tasa de *kaminguauto* en Tokio es del 24,7%, seguida de un 23,4% en Osaka, mientras que en otras prefecturas con menos población llega al 20%. No obstante, no se percibió ninguna diferencia notable entre la zona urbana y la rural cuando se trata de actitudes homófobas, bífobas y tránsfobas en el ámbito laboral. Por ejemplo, alrededor del 70% de los encuestados que ha ingresado al mercado laboral ha vivido situaciones de discriminación y este resultado no varía según la localidad (Hidaka, 2016).

En 2020 la organización *Nijīro daibāshiit* (2013) llevó a cabo una encuesta en colaboración con el Centro de Investigación en Estudios de Género de la Universidad Cristiana Internacional para conocer cómo se desenvolvían las personas LGBT en el mundo laboral. El 61,4% reveló que se habían encontrado con situaciones donde los compañeros de trabajo trataban la homosexualidad con desprecio o como tema de burla.

El 14% sufrió acoso verbal durante la jornada laboral por su orientación sexual o por tener pareja del mismo sexo y el 8,6% sufrió *outing* (del inglés, *outing*), palabra que describe la divulgación pública de la orientación sexual de una persona sin su consentimiento. Por otro lado, también recopilamos experiencias positivas de miembros del colectivo LGBT en algunas empresas. Un trabajador gay pudo recibir la retribución por matrimonio tras obtener certificado de pareja por el *partnership*. Otro, (también gay) explicó que cuando sufrió acoso por motivo de su orientación sexual por parte de un trabajador, sus otros compañeros le defendieron, reprochando la actitud homófoba del acosador. Una mujer lesbiana comentó que se sentía aceptada en su trabajo puesto que la empresa invitaba a su pareja a los eventos de trabajo igual que a los cónyuges o parejas de sus compañeros heterosexuales (NPO Nijiro daibāshitī, 2020).

El acoso escolar y las actitudes discriminatorias en el mundo laboral conllevan, entre otros efectos, una alta tasa de suicidio entre las minorías sexuales. Según la investigación de Hidaka et al.(2008), el intento de suicidio entre las personas LGBT es aproximadamente 6 veces mayor que en las heterosexuales. El estudio llevado a cabo en el barrio de Setagaya en 2016, mostró que el 49,7% de las personas integrantes de minorías sexuales había tenido pensamientos suicidas y el 18,9% había cometido tentativas de suicidio fallidas (Setagayaku seikatsubunkabu jinken·danjokyōdōsanka tantōka, 2006).

#### 4.2. Testimonios de las parejas homosexuales

Para ejemplificar y entender las dificultades y discriminación de las personas LGB en Japón, en este apartado vamos a presentar distintos testimonios de parejas que viven en Japón y las que decidieron emigrar y continuar sus vidas en Canadá y Reino Unido. Las primeras seis son parejas en las que ambos tienen la nacionalidad japonesa y la séptima es una pareja transnacional (una persona de nacionalidad japonesa y otra no) que viven en Japón. Las dos siguientes son parejas transnacionales que decidieron residir fuera de Japón y la última es una pareja originariamente de Japón que viven en Canadá, pero sus familias siguen en Japón.

Shōhei Tanaka y Dai Kimura (de ahora en adelante nos referiremos a ellos como Tanaka y Kimura, respectivamente) viven juntos desde hace más de 15 años en una ciudad pequeña de Japón. Son pareja desde hace 27 años y ambos se identifican como hombres gais. Durante la entrevista<sup>4</sup>, explicaron que cuando eran jóvenes no habían escuchado la palabra *kaminguauto* ni se planteaban revelar su sexualidad a otras personas, porque en la época de los 80 y 90 la homosexualidad era objeto de burla y utilizar términos peyorativos como *homo* y *okama* estaba totalmente normalizado. Los dos sabían desde su niñez sobre la atracción exclusiva que sentían por los hombres, pero gracias a la creciente visibilización y fácil acceso a información sobre el colectivo LGBT comenzaron a utilizar la etiqueta gay para definir dicha atracción. En cuanto a su vida en pareja, Tanaka fue quien primero confesó sus sentimientos a Kimura y desde entonces los dos iniciaron la relación que han mantenido hasta ahora. Tanaka nos contó que, hasta conocer a Kimura, aunque le gustara alguien, ya daba por sentado que tener una relación era imposible y vivía cada día centrado en esconder su sexualidad. Kimura nos relata cómo al comenzar su vida como pareja, lo primero que sintió fue alegría, a la vez que miedo y dudas sobre si era correcto salir con alguien del mismo sexo, o sobre cómo llevar la relación ante la sociedad, sus amigos, padres y compañeros de trabajo. Sintió que todo el mundo lo estaba juzgando. Ni en la escuela ni en la universidad se hablaba de la homosexualidad como parte de la educación sexual. Los dos escondieron la relación excepto a unos amigos de confianza, pero no pensaban comunicársela a sus padres hasta que tuvieron que explicitarla, junto con su sexualidad, para poder formalizar la tramitación para que ambos pudieran recibir la herencia del otro.

La primera vez que sintieron la discriminación por orientación sexual fue cuando quisieron alquilar un piso. Acudieron a distintas inmobiliarias y en todas fueron rechazados porque no querían que viviesen dos hombres juntos en una casa. Algunos no quisieron dar explicaciones, a pesar de que figuraba que se podía compartir el inmueble entre amigos, y otros les comunicaron que el dueño del piso no quería parejas homosexuales. Tras esta incidencia, decidieron solicitar una hipoteca para comprar una casa, pero no fue una tarea fácil. En primer lugar, si la relación entre los dos fuera de

---

<sup>3</sup> Los nombres son seudónimos para proteger sus identidades.

<sup>4</sup> Entrevista personal realizada el 29 de abril de 2022.

cónyuges, la máxima cantidad de dinero para hipotecar se calcularía con los ingresos de ambos. Como no era el caso, el monto del préstamo era muy limitado. Ambos explicaron su situación y que podían pagar la hipoteca entre los dos, pero no fueron aceptados. El segundo problema que se encontraron fue la disyuntiva sobre la titularidad de la hipoteca y la casa. Al no ser un matrimonio, sólo podía figurar el nombre de uno y en el caso de que este falleciera, la otra persona no tendría derecho a seguir viviendo en la casa. Su casa está a nombre de Kimura y temen que si algún día ocurriera alguna tragedia, Tanaka tuviera que marcharse de una casa por la cual pagó una parte de la hipoteca.

Otro caso en que se sintieron incómodos fue cuando tuvieron que comunicar la dirección de contactos de emergencia en sus trabajos. El personal de recursos humanos sugirió la dirección de los padres, al ver que los dos estaban solteros, pero ambos habían acordado poner el nombre del otro. Kimura recuerda que tuvo mucha ansiedad al proporcionar el contacto de su pareja, por miedo a comunicar que deberían contactar con su pareja, un hombre, y que fuera el inicio del acoso en el trabajo. Por este motivo, en el formulario escribió el nombre de su pareja, pero no se atrevió a especificar la relación con él. Finalmente la calificó de amigo, pero no fue aceptado por el personal de recursos humanos como persona de contacto en casos de urgencia. Tanaka tampoco pudo escribir el nombre de Kimura, porque, a pesar de haber explicado su relación el personal de recursos humanos rechazó su elección de contacto alegando que si era la pareja sólo estaba permitido si estaban casados o si eran pareja de hecho.

Ante la pregunta, ¿cómo desearía que la sociedad japonesa tratase la comunidad LGBT en relación con el matrimonio igualitario?, Shōhei y Dai contestaron lo siguiente:

«Queremos una sociedad basada en el respeto. Que respeten a cada persona independientemente de su sexualidad e identidad de género y que las personas no se olviden de que, por encima de las etiquetas de la L, la G, la B, la T y etc., somos personas. Somos personas y se nos tiene que respetar por ello.» (comunicación personal, 29 de abril del 2022).

### *Mujer denunciante del juicio La libertad de Matrimonio para Todos en el tribunal regional de Hokkaidō*

Ella es una mujer que vive en un pueblo de Hokkaidō y quien utiliza seudónimos cuando aparece en la prensa por miedo a sufrir acoso. En la entrevista del periódico Asahi, relató que la ocultación de su sexualidad y de ella misma se inició con 13 años, tras los comentarios de su tutora de la escuela de secundaria y de su madre. Cuando comenzó a sentir atracción por las mujeres, decidió consultarlo con su profesora. La respuesta que recibió fue «debes dejar inmediatamente de pensar en cosas así», tratando su orientación sexual con desprecio. Desde ese momento, decidió no contárselo a nadie, incluso a sus padres, pero su madre se enteró por una carta de amor de una mujer. La madre negó la sexualidad de su hija, para ella la atracción entre mujeres era un delirio adolescente. A pesar de su experiencia, cuenta que decidió iniciar el juicio para que ninguna joven tuviera que pasar por lo mismo. Su preocupación hacia las minorías sexuales jóvenes se refleja en su trayectoria como consultora de jóvenes LGBT por Line, una aplicación de móvil. El proceso judicial también cambió la mentalidad de su familia y la madre le pidió perdón por haber reprochado su sexualidad (Kawamura, 2021). Estas sesiones de consultas se llaman Nijīro Talk y se organizan una vez al mes durante tres horas. Desde su inicio en el año 2019 hasta enero del 2022, los voluntarios atendieron 859 casos de consultas de los cuales el 60% son menores de 20 años (Kawamura, 2022).

### *Satoko Nagamura y Mamiko*

También existen parejas con criaturas con las que viven bajo el mismo techo. Satoko Nagamura es la representante de *Kodomappu*, una organización que se encarga del asesoramiento y toma de contacto entre parejas de mujeres y las clínicas de reproducción asistidas. No es una tarea fácil, porque el Instituto Japonés de Obstetricia y Ginecología aconseja practicar la inseminación artificial a parejas casadas. Por eso, pocos centros sanitarios aceptan a parejas homosexuales y *Kodomomappu* se fundó para cambiar esta situación. La gestación subrogada está prohibida en Japón y, por lo tanto, la inseminación artificial es una opción para parejas de mujeres y aquellos que optan por el *yūjōkekkon* (matrimonio amistoso). Este último es un término que se utiliza para un tipo de matrimonio basado en la amistad y la confianza, sin relación sexual. El más

representativo es el que se lleva a cabo entre un hombre gay y una mujer lesbiana que se casan para protegerse frente a una sociedad heteronormativa o como un método para tener descendencia, porque su estatus de cónyuges les da derecho a recibir atención médica para la reproducción asistida (Colorus, 2021; Cosmopolitan 2021). Actualmente, existen oficinas de asesoría de matrimonio amistoso, como es el caso de Colorus, que cuenta con 866 socios, y desde 1997 el foro de internet Milk opera a su vez como un buscador de pareja y espacio de interacción asistida para llevar a cabo este tipo de arreglos (Colorus, 2021; Milk, s.f).

Según Nagamura, las parejas homosexuales tienen hijos como familia de acogida, familia ensamblada y por la vía *yūjō kekkon*. Las parejas homosexuales eligen ser familia de acogida porque es la única opción para acoger a un infante, puesto que el código civil los excluye de ser padres adoptivos: sólo pueden serlo las parejas casadas. Nagamura y su pareja Mamiko buscaron primero un donante de semen contactando con personas cercanas. Frente al rechazo de varias instituciones sanitarias, decidieron inseminarse en casa. Pasaron varios meses, pero no tuvieron éxito hasta que una clínica aceptó tratarlas. Las dos participan en la crianza del recién nacido, pero Moda no puede tener la custodia del hijo porque el *partnership* no es un matrimonio (Kazue chan, 2021). La organización *Kodomappu* recibe cada vez más consultas de parejas que quieren tener descendencia (Cosmopolitan, 2021).

### *Erika y Nobuko*

Como ejemplo de familia ensamblada tenemos el caso de Erika y Nobuko. Viven juntas con el hijo del antiguo matrimonio de Erika y Nobuko decidió tener descendencia utilizando un banco de espermatozoides de pago fuera de Japón. Como se menciona anteriormente, muchos centros sanitarios son reticentes a practicar la reproducción asistida a personas no casadas y no todas las parejas llegan a conseguirlo después de un proceso de negociaciones con las clínicas para que accedan a la gestación asistida. Por eso, hay parejas que deciden recurrir a un servicio foráneo como Erika y Nobuko, o bien contactar con un donante e inseminarse en casa con una jeringa. Si la pareja decide tratarse en Japón, ellas mismas tienen que buscar el donante y llevar el espermatozoides a la clínica, ya que las personas solteras no pueden contar con los servicios del banco de espermatozoides (TBS NEWS DIG Powered by JNN, 2021).

### *Haru Ono y Asami Nishikawa*

El tema de la custodia de las criaturas en parejas del mismo sexo es, asimismo, uno de los temas que se pretende resolver con la legalización del matrimonio igualitario. Una de las litigantes del proceso judicial de Tokio, Haru Ono, vive con sus tres hijos varones entre los cuales dos son del matrimonio anterior de Haru y uno de Asami. Ono insiste en la necesidad del matrimonio igualitario para que los padres del mismo sexo puedan tener la custodia compartida para las criaturas de familias ensambladas. Ono padece de cáncer y su preocupación es que, al no ser Nishikawa su cónyuge, sus hijos no puedan seguir viviendo con esta última. Esta falta de reconocimiento legal de la unión de las parejas del mismo sexo afecta, como podemos comprobar, en casos de fallecimientos (Shioiri & Murakami, 2021).

### *Okada y Usami*

Usami vivía en la ciudad de Aomori y luchó junto con su pareja Okada para que la ciudad incorporase el sistema *partnership*. Criticaban la limitación de este último, argumentando que era inadmisibile que los derechos de las personas dependiesen de su lugar de residencia. Cuando parecía que el ayuntamiento iba a movilizarse para aprobar el reconocimiento de las parejas homosexuales, Usami enfermó de cáncer y falleció. Como Aomori no contaba con el *partnership*, durante su tratamiento tuvieron que vivir, además de la enfermedad, el rechazo por parte del personal sanitario. El hospital no permitía que Okada visitase a Usami ni que fuera el contacto de emergencia en el caso de cambio de estado de la paciente. Tuvieron que buscar un nuevo hospital para que las dos pudiesen compartir los últimos meses de tratamiento. Okada cuenta su experiencia en los medios de comunicaciones para denunciar que el *partnership* o la falta del mismo afecta directamente a la calidad de la vida de las personas (Nishimura & Kunimai, 2020).

### *Ikuo Saitō y su pareja anónima*

Ikuo Saitō y su pareja lucharon juntos por el matrimonio igualitario en el tribunal regional de Tokio hasta que Saitō falleció en enero de 2021. En 2022, cumplirían 19 años de relación. En la primera sesión judicial, Saitō expresó que para él no habría una felicidad más grande que casarse con su pareja y convertirse en esposos. No obstante, dos años después, Saitō fue llevado de urgencia a un hospital de Tokio que se negó en comunicar el estado del ingresado a su pareja ni dejarlo que lo visitase en el hospital porque no eran familia. Por eso, sólo los padres y los hermanos de Saitō fueron informados de su patología. La pareja pasó días de preocupación e incertidumbre hasta que la hermana de Saitō contactó con él y si no fuera por ella, él no hubiese podido estar en los últimos momentos de Saitō (Okuno, 2021).

### *Ai Nakajima y Christina Bauman*

Las parejas homosexuales transnacionales no tienen la seguridad de poder vivir juntas en Japón. Es el caso de Ai Nakajima y Christina Bauman, dos de las demandantes en el juicio por el matrimonio igualitario en Tokio. Se conocieron en Alemania y se casaron en ese país. Por razones laborales, Nakajima tuvo que volver a Japón y Christina reside en el archipiélago con visado de estudiante. A Bauman no le concedieron el visado de cónyuge, a pesar de estar casada con una persona japonesa, porque la ley de inmigración dicta que los contrayentes del matrimonio igualitario con un japonés o japonesa están excluidos de poder obtener el estatus de cónyuge y, por lo tanto, no tienen derecho al visado. Esta norma es diferente para las parejas heterosexuales que se casan en el extranjero. Su matrimonio es reconocido por el país asiático y tienen derecho a obtener el visado de residencia. Actualmente, Bauman reside en Japón con el visado de estudiante, pero cuando acabe sus estudios tendrá que marcharse del país y, si quisiesen seguir viviendo juntas, Nakajima tendría que emigrar con ella. Este escenario no es excepcional, ya que muchos japoneses que tienen parejas de otras nacionalidades deciden marcharse de Japón (Mainichi shinbun, 2019).

### *Kan y Tom*

Kan es uno de los casos que abandonó Japón para poder vivir con su pareja de nacionalidad inglesa. A causa de la restricción de entrada al país, Tom no tenía permiso para entrar a Japón y esta situación hizo que Kan decidiera emigrar al Reino Unido para poder estar con su pareja y casarse. Durante su entrevista con ANNnews (2021), afirmó que: «Poder vivir con mi pareja me alegra, pero he de dejar todo lo que he construido en mi vida: mi carrera laboral, la familia y los amigos». Para él, que una persona no tenga derecho a decidir sobre aspectos importantes de la vida como el matrimonio es injusto. Por eso, defiende que es necesario cambiar la situación actual en la que hay que dejar el país propio para poder casarse (ANNnewsCH, 2021). Kan apunta la necesidad del matrimonio igualitario y denuncia la desigualdad que viven las parejas del mismo sexo debido a su inexistencia a través del Twitter, en el cual tiene 13 mil seguidores. Un ejemplo es cuando Kan criticó la actitud del gobierno japonés sobre la restricción de entrada a Japón causada por la pandemia del COVID-19 que estaba vigente hasta el junio de 2022. En esta, no se permitía la entrada de los cónyuges homosexuales ni de sus hijos, debido a que Japón no se reconoce la relación de conyugues generada por el matrimonio homosexual entre una persona japonesa y extranjera. Es decir, carece de un sistema que permita convalidar el matrimonio del mismo sexo en el extranjero si uno de los conyugues es de nacionalidad japonesa (Bengo4.com, 2019; Kan, 2022; Kasukabe, 2022).

### *Madu Suzuki y Kim Meredith*

Madu es una japonesa que emigró a Canadá y actualmente vive con su mujer de nacionalidad canadiense y sus dos criaturas. Hasta que no se casó, no comunicó su sexualidad ni que tenía una relación de pareja con una mujer a sus familiares. Al contrario de lo que pensaba, sus padres no la rechazaron ni se molestaron por ello, pero se sorprendieron porque pensaban que era heterosexual. En cambio, su tío le dijo que era anormal por gustarle alguien de su mismo sexo y que la vida es un sinsentido sin descendencia. Cuando se publicó la entrevista con Huffpost, comenzó a recibir comentarios de odio como «No vuelvas nunca a Japón» por parte de usuarios japoneses. Confesó que esos comentarios le afectaron mucho, pero que continuará defendiendo los derechos de las personas LGBT y que seguirá informando de la situación que viven a

través de las redes sociales y de su blog. Al final de la entrevista con la CNN, dijo que su familia, compuesta por dos mujeres y sus hijos, es igual de válida que otras familias heterosexuales. La idea de la familia entendida como una madre, un padre y sus hijos está muy arraigada aún en la sociedad japonesa y ella lucha por plasmar que hay diversos modelos familiares más allá de esta idea preconstruida (Ikuta, 2021; Szeto, 2021).

### *Tylor Iwata y Steven Hashimoto*

Tylor Iwata y Steven Hashimoto también vive en Canadá, tras obtener la residencia canadiense. Creen que la presión internacional podría empujar a que el gobierno japonés legalizara el matrimonio igualitario. En la entrevista con la CNN, hablaron acerca de la exclusión social que sufren las personas LGBT en Japón en su búsqueda excesiva de la homogeneidad y su tendencia a esconder o incluso eliminar la existencia de los disidentes y sus voces. Steve y Tylor tienen una relación cordial con sus respectivas familias, que viven en Japón, pero cuando están con ellos no deben exteriorizar su relación a pesar de que los adultos saben que los dos están casados, es decir, no llevar a cabo cualquier acción que pudiera revelar que tienen una relación sentimental. Por ejemplo, cuando están con la familia del hermano de Tylor, tienen prohibido llevar el anillo de matrimonio. Aunque representa «una gran incomodidad» para ellos, acceden a «escondarse» para evitar problemas. Opinan que no es justo para sus familiares tratar con los temas del matrimonio igualitario y de la comunidad LGBT. Por este motivo, consideran que, si sus familiares están contentos, ellos están dispuestos a seguir ocultando su relación. Tylor opina que en Japón lo considerado correcto es lo que hace la mayoría y lo incorrecto, lo que hace la minoría. Sin embargo, piensa que los derechos humanos no son una cuestión de mayorías o minorías, por eso, debe haber una ley que abogue por los derechos de las personas LGBT para que nadie quede apartado de la sociedad. Recalca también la necesidad de debatir seriamente y tener mayor consciencia de los asuntos LGBT (Szeto, 2021).

### 4.3. Estrategias para conseguir estabilidad y protección

Para mitigar las desventajas que tienen las parejas homosexuales debido a la inexistencia del matrimonio igualitario las parejas optan, principalmente, por alguna de las siguientes estrategias: el sistema conocido como *partnership*, las actas notariales y la adopción entre adultos (Marriage for All Japan, s.f; Maree, 2014) .

#### 4.3.1. El sistema *partnership*

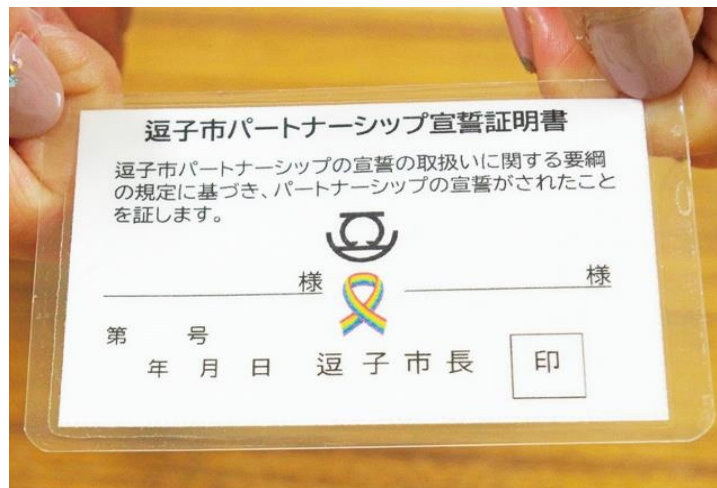
El *partnership* no es una ley, sino una iniciativa regional según la cual el ayuntamiento reconoce la relación de las parejas homosexuales mediante un certificado. Este documento tiene efecto únicamente dentro de las regiones especiales, municipios, ciudades, etcétera, donde fue expedido. Por lo tanto, no tiene validez a nivel estatal y no otorga ninguno de los beneficios que se puede obtener tras el matrimonio. De modo que, no lo debemos confundir con el estatus de pareja de hecho en España o Italia, porque carece de las obligaciones y ventajas que se ofrecen en el caso de una unión registrada. Como se mencionó anteriormente, es un certificado: una tarjeta o documento donde aparecen los nombres de los solicitantes y un apartado donde consta que el alcalde reconoce que son pareja. La aplicación y la gestión del *partnership* depende de cada administración local. Al inicio solo tenía un papel simbólico, pero gracias al activismo de la comunidad LGBT, han empezado a aparecer más negocios, empresas y puestos de trabajo que voluntariamente permiten que las parejas en estado de *partnership* puedan gozar de servicios destinados a la familia. Como, por ejemplo, la operadora telefónica NTT Docomo, que desde 2015 reconoce como familia a las parejas con el certificado de *partnership* para que puedan disfrutar de sus ofertas familiares (NTT Docomo, 2015). Otras empresas como The Coca-Cola Company, Shiseido, Rakuten, Nissan, Honda, reconocen el *partnership* como documento válido para ofrecer servicios destinados a los miembros familiares (Kinki Federation of Bar Association, 2021) y, en 2021, el banco de Hokuriku acepta el crédito conjunto de parejas (Webun, 2021). No obstante, el *partnership* y sus ventajas son únicamente iniciativas voluntarias por parte de determinadas instituciones y empresas, y no soluciona los problemas causados por la negativa estatal de permitir que las parejas homosexuales puedan contraer matrimonio. La lentitud en la aprobación del matrimonio igualitario y el limitado reconocimiento de las parejas homosexuales se puede ver en la manera como el *partnership* nació en 2015.

Esta acta fue dirigida y elaborada por algunos de los aliados LGBT dentro de los altos cargos de los gobiernos locales y no fue una respuesta directa ante el activismo LGBT y de la demanda de la ciudadanía. Además, fue impulsado por el interés del ayuntamiento en promocionarse internacionalmente (Labat de Hoz, 2019).

Desde que el sistema *partnership* fuera implementado por primera vez en Japón en 2015 en el distrito de Shibuya hasta 31 de marzo del 2022 se ha aprobado en 209 municipios, lo que representa una cobertura del 52.1% de la población total de Japón. Hasta el momento, 2.832 parejas han obtenido el certificado (NPO Nijīro daibāshitī, s.f). El número de ciudades grandes en incorporar este sistema es mayor en comparación con el número de municipios con poca población, de zonas rurales o de las prefecturas que están lejos de Tokyo u Osaka que cuentan con él. Por ejemplo, en las islas de Shikoku y Kyūshū hay menos municipios que aprobaron el *partnership*, y lo mismo ocurre en las prefecturas pertenecientes a las regiones de Tōhoku y de Hokuriku, las dos regiones de Japón con más territorio rural y una población más conservadora (Nishimura & Kunimai, 2020).

En enero de 2021, la ciudad de Akashi, de la prefectura de Hyōgo, inició el sistema de *famirīshippu*, mediante el cual se reconoce la relación familiar de la pareja del mismo sexo y su descendencia. Al igual que el *partnership*, esta relación familiar solo se reconoce dentro de la ciudad y es únicamente simbólica, por lo que no soluciona los problemas relativos a la herencia, la custodia o la reducción de impuestos, entre otros (Nihon Keizai Shinbun, 2020). El 27 del mismo mes, la ciudad de Tokushima negoció con el alcalde de Akashi para poder implementar su sistema también en su municipio, de manera que las parejas que obtuvieron este certificado puedan utilizarlo tanto en Tokushima como en Akashi. Esto permitirá que las familias con *famirīshippu* puedan trasladarse de una ciudad a otra manteniendo la misma tarjeta. La alcaldesa de Tokushima, Naitō Sawako comentó que esperaba que municipios de todo Japón se sumasen a esta nueva iniciativa. (Ōkawa, 2020).

Imagen 1. Certificado de *partnership* en formato de tarjeta de Town news-sha co. Ltd, 2020, *Certificado de partnership de la ciudad de Zushi*.



Fuente: de, Tawn news, <https://www.townnews.co.jp/0503/2020/04/03/523541.html>.

#### 4.3.2. Actos jurídicos: documentos y adopción de adultos

Como se mencionó anteriormente, el sistema *partnership* no soluciona los problemas relativos al reparto de bienes, las herencias y la toma decisiones que conciernen a la vida de la pareja en casos de emergencia. El matrimonio soluciona estos problemas, porque en el momento en que se lleva a cabo este contrato o unión legal, una parte de la pareja se convierte automáticamente en la representante legal de la otra (y viceversa) y, además, pasa a ser la persona que perciba la herencia con reducción de impuestos a no ser que se señale lo contrario en el testamento. Estas indicaciones son descritas detalladamente entre los artículos 882 y 1044 del código civil (EHS Law Bulletin Series:Roppo, 2007). Para evitar esta inseguridad, las parejas homosexuales acuden al servicio de notarios. Existen cuatro documentos necesarios: el testamento, el documento de herencia anticipada, el *kōseishōsho* (documento público) y el *nin'ikōkensho* (documento de apoderado). La pareja debe encargarse de la gestión y del coste de este procedimiento, y no todas las oficinas están dispuestas a ofrecer estos servicios a las parejas homosexuales. En estos casos el testamento y la herencia anticipada son necesarios para asegurar que los bienes pasen a manos de la pareja en el caso de que uno de ellos fallezca. Esto se debe a que, al no estar su relación reconocida legalmente, aunque la pareja haya cohabitado y compartido gastos y bienes durante muchos años, ante la ley son personas sin ningún vínculo. (Nagayasu, 2020). Kimura y Tanaka, es una

de las muchas parejas que ha tenido que recurrir a esta estrategia, cuando compraron una casa. Sin embargo, el inmueble está a nombre de Tanaka, porque el banco rechazó que los dos fueran titulares de la hipoteca, solo posible para un matrimonio. De manera que, si Tanaka falleciera, Kimura no tendría ningún derecho de heredar ni seguir viviendo en la casa pese a que él también contribuye al pago de la hipoteca. Aunque las parejas homosexuales creasen testamentos o entregasen sus bienes en vida, no significa que puedan tener el mismo trato que el Estado ofrece a las parejas casadas: no pueden evitar pagar una tasa de impuestos de herencia, mayor en el caso de que no haya una relación familiar, o el impuesto por percepción de bienes (Fukutome, 2021).

Además del testamento, existen el *kōseishōsho* (documento público) y el *nin'ikōkensho* (documento de apoderado). El primero sirve para dar más validez y asegurar que cualquier contrato o declaración queden respaldados por un notario. Este documento es necesario para solicitar créditos con dos titulares en algunos bancos que ofrecen este servicio para parejas no casadas y en algunos sitios como los barrios de Minato y de Shibuya, donde el *kōseishōsho* es uno de los documentos necesarios para utilizar el sistema *partnership* (Minato ku, s.f; Shibuya ku, s.f). Por su parte, el documento de apoderado (*Nin'ikōkensho*) sirve para asignar como representante legal a una persona que no es familiar directo. El coste de la elaboración y tramitación de estos documentos puede variar de seis a veinte mil yenes<sup>5</sup>. Es una carga económica y un proceso que requiere mucho tiempo. Por ejemplo, el documento de apoderado tiene que ser validado por un juzgado de familia y el representante legal será vigilado por un tutor del representante. El pago hacia el tutor está a cargo de quien haya solicitado tener un representante legal y este puede llegar a ser de entre 12.000 a 36.000<sup>6</sup> yenes al año, dependiendo de la decisión de cada juzgado (Daini Tokyo Bar Association, s.f; Ministerio de Sanidad, Trabajo y Bienestar, s.f).

Desde 2010, ha habido un aumento notable del número de abogados, notarios y expertos en impuestos que decidieron agruparse, colaborar con asociaciones LGBT como asesores y crear sus propias oficinas o bufetes para la prestación de servicios legales a minorías sexuales. Una de las organizaciones es Pāpuruhanzu, una asociación

---

<sup>5</sup> 43 a 142 euros aproximadamente, según los datos proporcionados por Webull.com, el 10 de junio del 2022

<sup>6</sup> 85 a 255 euros aproximadamente, según los datos proporcionados por Webull.com, el 10 de junio del 2022

sin ánimo de lucro fundada en 2013 por el *gyōseishoshi* (especialista jurídico certificado por el Estado) Nagayasu Shibun. Su objetivo era apoyar a las minorías sexuales de la tercera edad. Esta iniciativa nació de la experiencia de Nagayasu, quien se identifica como gay. Según él, el *gay boom* de los 90 fue un acontecimiento importante que incitó a que muchas personas homosexuales dejaran de ocultar su sexualidad para poder casarse y tener descendencia, con el fin de evitar quedarse solas y ser bien cuidadas por sus hijos e hijas durante sus últimos años de vida. Este *boom* implicó que cada vez tuvieran que celebrar menos matrimonios falsos, pero también que surgieran incertidumbres sobre el futuro. Nagayasu se dedica a dar respuesta a estas incógnitas y ayudarlos para que puedan vivir una vejez digna (Hanazuka, 2020).

El actual Código Civil Japonés permite que un adulto adopte a una persona mayor de edad. Este acto afecta directamente al *koseki*, puesto que la adopción significa que el adoptado salga de su propio *koseki* para formar parte del del adoptante. Una vez que se concluya el cambio de registro familiar, la relación entre la pareja se convierte en paternofilial y este vínculo no puede ser revocado tal como se dicta en el artículo 736 del código civil <sup>7</sup> (EHS Law Bulletin Series:Roppo, 2007). Además, no es un procedimiento garantizado porque el ayuntamiento tiene el poder de revocar la solicitud si la considera «dañina para la moral pública» y la relación entre los solicitantes sea de pareja (Labat de Hoz, 2019). La adopción entre adultos es una estrategia por la que optan las parejas del mismo sexo, puesto que de esa manera pueden convertirse en familia reconocida por ley, respaldada por el *koseki*. No obstante, no suele ser la opción preferida, puesto que el código civil refleja que, por un lado, la relación paternofilial producida por la adopción de adultos no es irreversible y, por otro, que los miembros de una familia no pueden contraer matrimonio (EHS Law Bulletin Series:Roppo, 2007). Esto significa que, si algún día se legalizara el matrimonio igualitario, no podrían casarse. Por eso, muchas parejas prefieren esperar a celebrar su matrimonio en el futuro (Labat de Hoz, 2019).

---

<sup>7</sup> «Article 736: No marriage may be effected between an adoptive child, his/her spouse, his/her lineal descendants or their spouses on the one hand, and the adoptive parent or his/her lineal ascendants on the other, even after the relationship has ceased in accordance with the provisions of Article 729» (EHS Law Bulletin Series: Roppo, 2007, p.131).

## 5. Posición gubernamental sobre legislaciones a favor de las minorías sexuales

En este apartado vamos a analizar las actuaciones de los partidos políticos relativas al matrimonio igualitario. Posteriormente, se discutirá si estas son respuestas a las movilizaciones y al creciente apoyo a la comunidad LGBT en Japón o son motivadas por otros agentes.

### 5.1. Actitud hacia el matrimonio igualitario

La organización Marriage for All Japan creó en 2019 una página web llamada *Marifō kokkai mētā* para saber la opinión de cada miembro de cada partido político que forma la Dieta. Los datos que aparecen debajo se basan en su última actualización en 2021 (Marriage for All Japan, s.f)

Tabla 1. Los números de políticos a favor del matrimonio igualitario según el partido político que forma la Dieta en 2022

| Nombre del partido                                                                  | Número de políticos a favor | Número de políticos en Dieta Nacional |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|
| Liberal Democrático de Japón                                                        | 34                          | 370                                   |
| Demócrata Constitucional                                                            | 120                         | 141                                   |
| Kōmeitō                                                                             | 47                          | 60                                    |
| Nihon ishin no kai                                                                  | 29                          | 56                                    |
| Comunista de Japón                                                                  | 23                          | 23                                    |
| Democrático para el pueblo                                                          | 10                          | 23                                    |
| Reiwa Shinsengumi                                                                   | 4                           | 4                                     |
| Socialdemócrata                                                                     | 2                           | 2                                     |
| En lucha contra la NHK en el juicio por violar el artículo 72 de la Ley de Fiscalía | 0                           | 1                                     |
| Candidatos independientes                                                           | 12                          | 25                                    |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de *Marifō mētā* de Marriage for All Japan, s.f.

En 2015, cuando se aprobó por primera vez el sistema de *parthership*, algunos miembros de la Cámara Baja como Masahiko Shibayama lo criticaron argumentando que legitimar a las parejas homosexuales aceleraría el descenso de la natalidad. Ese mismo año, el Partido Liberal Democrático (PLD) convocó un comité extraordinario para «proteger los lazos familiares» y durante la reunión algunos diputados, cuyos nombres no se hicieron públicos, mencionaron que no les resultaba agradable pensar en

la homosexualidad y en las personas homosexuales. Esta gran preocupación sobre la natalidad por parte del PLD es constante desde los años 90, pero fue Shinzō Abe quien la hizo resurgir a través de su uso repetido de la palabra *seisansei* (productividad) a la hora de hablar de su política social y fiscal, estableciendo la conexión entre natalidad, capacidad de reproducción y crecimiento económico (Carland-Echavarria, 2022).

La idea de relacionar la homosexualidad y el *seisansei* se observa desde 1995, cuando la Fundación de Mujeres de Tokio comenzó a establecer su movimiento para defender los derechos de las mujeres y acabar con la desigualdad de género utilizando la palabra *gender free*. Los sectores conservadores se apoderaron de este término para criticar al movimiento feminista interpretando *gender free* como un eslogan usado para eliminar el dualismo de género y provocara la decadencia de la moralidad y la economía japonesas. En 2005, Hidesugu Yagi y Kanji Nishio señalaron a *gender free* y la educación sexual «extrema», en la que se enseña la diversidad sexual, como el catalizador para crear clases de *okama* lo que destruiría la cultura japonesa hasta el punto de llevar el país a su extinción. El gobierno creó un portal público para que los padres pudieran reportar la educación sexual no apropiada en las escuelas de sus hijos con el fin de corregir sus modelos educativos. En 2016 se publicó el libro del ex primer ministro Shinzō Abe (2006-2007 y 2012-2020), titulado *Towards a Beautiful country* en el que criticó los libros de texto que enseñaban de manera positiva la diversidad del modelo familiar, la pareja homosexual y las familias monoparentales formadas por padres y madres solteras, porque, en su opinión, en las escuelas se debería enseñar un modelo familiar «más sano para los niños» (Carland-Echavarria, 2022).

En mayo de 2016, el Partido Comunista de Japón (PCJ), el Partido Democrático de Japón (PDJ), el Partido Socialdemócrata y el Partido Liberal decidieron presentar ante la Cámara Baja de la Dieta un proyecto de ley que prohibiera la discriminación hacia la comunidad LGBT, pero no llegó a ser promulgado al no obtener la mayoría del voto a favor en la cámara (Shinbun Akahata, 2016). En 2018, el Partido Democrático Constitucional y el Grupo Técnico Independiente, una agrupación parlamentaria, se sumaron al proyecto y volvieron a presentar el borrador de ley en la Dieta. Los cinco partidos políticos y el grupo parlamentario independiente exigieron que el Estado protegiera a las minorías sexuales con medidas contundentes y, a su vez, que promoviera los estudios sobre la situación de la comunidad LGBT en Japón. También consideraron que para acabar con la discriminación era necesario educar a la población,

por lo que reclamaron medidas drásticas para que la población general pudiera tener acceso a la información sobre la orientación sexual y la identidad de género., Chinami Nishimura (PDC) opinó durante su entrevista con el NHK que la aprobación de una ley antidiscriminación LGBT sería una oportunidad para demostrar al mundo que Japón es un país que considera los derechos humanos (NHK, 2018).

En 2019, el Partido Demócrata Constitucional, el Partido Comunista de Japón y el Partido Socialdemócrata presentaron el proyecto de la reforma del código civil, también conocido como proyecto de Ley de Igualdad de Matrimonio. El objetivo de este era la reforma del artículo 739 del código civil sobre el matrimonio. En sí, el cambio consistía en añadir «entre distintos o del mismo sexo» como condición de las personas que podían casarse. Además, proponía el uso del lenguaje inclusivo: sustituir «padre y madre» por «padres» y de «marido y mujer» por «los interesados en contraer matrimonio». También pretendían reformar los artículos sobre la adopción para que las parejas homosexuales casadas pudieran ser padres y madres adoptivas. Esta ley no se aprobó, puesto que, Naikaku Hōsikyoku, el órgano encargado de interpretar la constitución se posicionó en contra de la aprobación recurriendo al argumento de que la constitución no contemplase el matrimonio entre dos individuos del mismo sexo. En marzo de 2021, el entonces primer ministro Suga apoyó la decisión del Naikaku Hōseikyoku y no se volvió a discutir sobre este proyecto de ley en el parlamento (Kawamura, 2021).

Después de la sentencia del juzgado regional de Sapporo en 17 de marzo del 2021, el PLD convocó urgentemente una reunión extraordinaria en la que también participaron los partidos fuera del gobierno como el Partido Comunista de Japón, el Partido Socialdemócrata y el Partido Constitucional Democrático. Durante la sesión, el *Jiyūminshutōkyoku*, departamento de juventudes del PLD, mostró su apoyo al matrimonio igualitario (Nikaidō, 2021).

## 5.2. Proyecto de Ley para la Promoción del Respeto y Entendimiento LGBT

En la lucha por la legalización de *LGBT Rikaizokushinhōhan* (Proyecto de Ley para la Promoción del Respeto y Entendimiento LGBT), podemos observar el rechazo del

sector conservador del Partido Liberal Democrático hacia el matrimonio igualitario y su estrategia para bloquear su legalización. El Proyecto de Ley para la Promoción del Respeto y Entendimiento LGBT se define como una ley que ordena la creación de infraestructuras que ayuden a toda la población a conocer y entender asuntos LGBT con el objetivo de crear una sociedad más libre e inclusiva (LGBT rikai zōshin hōankai, s.f; Shioiri, 2021). No obstante, no es una ley que prohíba la discriminación hacia las personas LGBT. En este apartado, mencionaremos en primer lugar, el contexto que generó esta propuesta de ley y luego trataremos los procesos que se tuvieron que llevar a cabo hasta su rechazo en marzo de 2021.

Como era de esperar en un mundo globalizado, la agenda política japonesa ha recibido, a lo largo de los últimos años, la influencia del movimiento LGBT internacional. Los dos sucesos que marcaron el inicio en la política del país fueron: el Concilio de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2011 y la crítica internacional hacia el gobierno ruso por condenar legalmente las relaciones homosexuales en 2014. La ley rusa captó la atención del mundo debido a la celebración de los Juegos Olímpicos de Invierno de Sochi ese mismo año, los cuales colocaron a Rusia en el foco mediático. Los derechos humanos de las minorías sexuales se convirtieron en el tema del momento y Japón no pudo ignorar esta realidad. Recuperando el tema de Rusia, debido a la repercusión del caso, en 2014 el Comité Olímpico Internacional decidió incluir la cláusula de no discriminación por motivos de orientación sexual en su Carta Olímpica<sup>8</sup>. Tokio fue elegido para los Juegos Olímpicos de verano de 2020 y, desde entonces, el Partido Liberal Democrático comenzó a manifestar más interés hacia los derechos LGBT. En 2015, un año después del cambio en la Carta Olímpica y cuando el Partido Democrático de Japón (PDJ) estuvo participando activamente a favor de los derechos LGBT, Hiroshi Hase, el entonces presidente del comité para la planificación de las olimpiadas anunció la creación de una pequeña junta con el PDJ para examinar la situación de la comunidad LGBT en Japón. La junta creó los principios del proyecto antidiscriminación por motivos de orientación sexual y de identidad de género. Tras la aprobación del certificado para parejas homosexuales en Shibuya, las movilizaciones contra la discriminación de las minorías

---

<sup>8</sup> «El disfrute de los derechos y libertades establecidos en esta Carta Olímpica debe garantizarse sin ningún tipo de discriminación, ya sea por raza, color, sexo, orientación sexual, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, riqueza, nacimiento u otra condición» (Comité Olímpico Internacional, Julio de 2020, p12)

sexuales y la comunidad LGBT molestaron al PLD. El partido declaró públicamente que estos movimientos corrompían el país y repartió panfletos a los votantes y los miembros del partido en los que se recalcaba la necesidad de tratar el sistema *partnership* con cautela y que el matrimonio igualitario era intolerable (Carland-Echavarria, 2022; Nikaidō, 2021).

En 2016, Tomomi Inada del PLD creó un Comité Especial para la Orientación Sexual e Identidad de Género dentro de su partido. Se conoce también como Comité SOGI del PLD, puesto que SOGI es un término inclusivo y acrónimo de *Sexual Orientation* y *Gender Identity*. Este comité dirigió la redacción del Proyecto de Ley para la Promoción del Respeto y Entendimiento LGBT y su objetivo era aprobar la ley antes de las Olimpiadas de Tokio de acuerdo con la Carta Olímpica. La decisión de Inada sorprendió a todo Japón, puesto que ella es conocida por ser una política conservadora y por oponerse al gobierno del Partido Democrático de Japón (2009-2012) en la creación de un nuevo formulario que permitiera a las parejas homosexuales casarse fuera de Japón. Su pretexto fue que su creación afectaría a la moral y los valores japoneses. Inada contó en diversas entrevistas que su visión hacia la comunidad LGBT había cambiado tras su visita a los Estados Unidos y por uno de los amigos de su hijo, el cual formaba parte del colectivo (Carland-Echavarria, 2022; Nakamura & Furukaki, 2021).

No obstante, el Comité SOGI se enfrentó a diversos obstáculos. Desde su creación, las tensiones entre los sectores del partido que tenían distintos ideales respecto a cómo el país debía abordar asuntos relacionados con las minorías sexuales se hacían cada vez más palpables. El sector conservador, el cual contaba con muchos miembros en la Cámara de los consejeros, y que la periodista Yuki Nikaidō denominó «el grupo natalista de derechas», temía que este nuevo comité pudiera convertirse en una amenaza para sus valores. Por este motivo, designó a Keiji Furuya, político conservador y cercano a Shinzō Abe, como su presidente. Este grupo trató además de disolver el comité por las razones anteriormente nombradas (Carland Echavarria, 2012; Nikaidō, 2021). Debido a la tensión entre los sectores internos, a ciertos sabotajes llevados a cabo y a las críticas vertidas, el Comité SOGI se vio obligado a anunciar que sus funciones y su ley LGBT se basarían en la promoción del conocimiento de la población sobre temas LGBT para crear una sociedad inclusiva, pero que no buscaría reformar ni crear leyes a favor de las minorías sexuales. Adicionalmente, el PLD se mostró desde el principio en contra de incluir una cláusula de no discriminación en el proyecto de ley por temor a

que esta pudiera aumentar la aceptación del matrimonio homosexual en el país y a que esta misma ley pudiera ser utilizada para su legalización (Nikaidō, 2021).

Así se creó el borrador inicial de la ley. En él, se concretó que su objetivo era crear una sociedad tolerante basada en la aceptación de la diversidad y aconsejaba trabajar para conseguirla. No obstante, los partidos que no formaban parte del gobierno exigieron al Comité SOGI incluirlos, así como medidas concretas que prohibieran la discriminación. Argumentaban que tanto el gobierno como los ayuntamientos eran las instituciones responsables de ejecutarlas y que no debían interrumpir las medidas llevadas a cabo por los gobiernos regionales. Tras participar en las negociaciones, el Comité SOGI decidió finalmente añadir un epígrafe en el borrador en contra de la discriminación (Nakamura & Furukaki, 2021; Nikaidō, 2021).

En marzo de ese mismo año, el proyecto de ley estaba a punto y sólo quedaba finalizar algunas negociaciones internas en el seno del PLD, pero su presentación fue derogada por la oposición del sector conservador del partido. En su declaración expresaron su opinión sobre el epígrafe añadido que juzgaba la discriminación intolerable, alegando que no estaba de acuerdo con el objetivo principal del comité. Además, la oposición argumentó que una ley que prohíba la discriminación a las parejas homosexuales podrían traer problemas como tener que legalizar el matrimonio igualitario (Nikaidō, 2021; Nakamura & Furukaki, 2021). Sin embargo, según la encuesta de la Universidad de Tokio y el periódico Asahi Shinbun, en octubre del 2021, el 43% de los políticos del PLD estaban a favor de aprobar el Proyecto de Ley para la Promoción del Respeto y Entendimiento LGBT y sólo el 11% en contra (Inoue, 2021). Además, en junio, 1.285 abogados y legistas habían presentado firmas y peticiones conjuntas al gobierno para que se aprobara la ley (Nīya, 2021).

### 5.3. Ley de Prohibición de Acoso Laboral y la propuesta del visado especial

Aunque la Ley para la Promoción del Entendimiento LGBT no llegó a ver la luz, el gobierno japonés aprobó la Ley de Prohibición de Acoso Laboral en mayo de 2019. En el proceso de su redacción, el gobierno invitó a diversas organizaciones LGBT, como OCCUR, para comprender mejor la situación de las minorías sexuales en el ámbito laboral. El gobierno había decidido prohibir el acoso por motivos de orientación sexual

o de identidad de género. No obstante, no existía ninguna sanción económica ni condena judicial para aquellas empresas o trabajadores que la incumplieran. La aplicación de esta ley se llevó acabo de modo gradual, primero para las grandes empresas en mayo de 2019, y para las medianas y pequeñas empresas posteriormente, en abril de 2022. Si analizamos el contenido de la ley, recoge una serie de ejemplos de acoso divididos en seis grandes grupos. Los puntos que afectan a la comunidad LGBT aparecen en el segundo y en el sexto y son: obrar de una manera discriminatoria, proferir insultos que demuestran rechazo hacia las minorías sexuales y comunicar la orientación sexual de una persona sin su consentimiento (*autingu*) (Ryūtaki, 2020). Esta nueva ley fue un avance importante y evidenció que el Estado empezó a reconocer la necesidad de un marco legal en contra de la discriminación LGBT. Sōshi Matsuoka, activista LGBT y representante de la organización LGBT Fiar, comentó que para mejorar la situación de los trabajadores LGBT la ley debía ir acompañada de un cambio de mentalidad social porque se debían abandonar los estereotipos hacia las minorías sexuales. A pesar de la existencia de esta ley, bien sea por el trato recibido, o por el miedo a ser despedidos al conocerse la orientación sexual, muchas personas temen denunciar el acoso laboral. Sōshi Matsuoka considera que la ley carece de indicaciones claras para las empresas y trabajadores sobre cómo gestionar las denuncias de acoso y de un sistema que vigile su eficacia. Argumenta que muchas veces, las reflexiones sobre la comunidad LGBT concluyen en que «debemos aceptar» la diversidad, sin pensar lo que significa ser minoría sexual. Propone, por tanto, facilitar a que toda la ciudadanía pueda aprender sobre leyes que ayudan o que perjudican a la vivencia del colectivo y reflexionar sobre la situación del colectivo LGBT en Japón (Yoshino, 2020).

En mayo de 2021, el gobierno anunció que estudiaría reconocer la residencia a los extranjeros que se casaron con japoneses en los países donde el matrimonio igualitario está legalizado. Según los expertos, existe la posibilidad de que se otorgue la residencia por actividad especial. Según la ley de inmigración vigente, a los cónyuges de los japoneses se les reconoce su derecho a residir en Japón y se les otorga la residencia por el hecho de serlo. Como en Japón no existe el matrimonio igualitario ni otro tipo de sistema que tenga un peso legal que reconozca la unión de dos personas más allá del matrimonio, para vivir con la pareja en Japón se dependería de otros tipos de visados como el de estudiante o el de negocios. La residencia por actividad especial es diferente al permiso de residencia por cónyuge, debido a que se analiza cada caso con más

exigencia y, además, tendrá el mismo peso que el permiso de visado *working holiday* (Yomiuri shinbun, 2021).

## 6. Ejemplos de las movilizaciones del colectivo LGBT y el juicio de Libertad del Matrimonio para Todos (2010-2022)

Después de analizar cómo afectan a las personas LGTB la ausencia del matrimonio igualitario y el debate legal al respecto, en este capítulo vamos a presentar, primero, el desarrollo del movimiento social para la legalización del matrimonio igualitario y, en segundo lugar, las protestas contra los comentarios discriminatorios de la clase política.

### 6.1. Movimiento social de la comunidad LGBT

Después del *gay boom* de los 90, la primera década de los 2000 fue un periodo de retroceso en los avances de los derechos de las mujeres y de las minorías sexuales. Se trató al movimiento por la igualdad de género, que incluía también a la comunidad LGBT, como una amenaza para la demografía y la salud pública. Desde 2010, los activistas LGBT decidieron utilizar el modelo del activismo LGBT internacional que consistía en mostrar a las minorías sexuales como personas únicas, creativas y productivas para encajar con el interés económico y tener buena imagen internacional, en las grandes empresas y en los gobiernos municipales. Sin embargo, carecían de mecanismos para el activismo y de asociaciones que denunciaran públicamente la política del gobierno para evitar conflictos con los sectores conservadores. Esta política tuvo éxito y, según el análisis de la revista de negocios *Shūkan Daiyamondo*, en 2013 el mercado LGBT tuvo una estimación de 5.7 billones de yenes de ganancias. El decreto *partnership* implementado en marzo de 2015 en Shibuya también fue fruto de esta política, tal y como se desprende de la rueda de prensa del entonces gobernador de Shibuya que mostró su interés en mostrar Shibuya a Japón y a la comunidad internacional como un lugar moderno (Carland-Echavarria, 2022).

No obstante, 2018 marcó el fin del método apaciguador. Fue un año memorable para el movimiento por los derechos LGBT y protestas contra la homofobia y transfobia. De julio a agosto, se organizaron diversas movilizaciones en Tokio, Osaka y Fukuoka en protesta contra comentarios homófobos y tránsfobos de algunos políticos japoneses. Por

estas acciones reivindicativas, muchos activistas recuerdan este evento como el Stonewall japonés y el catedrático y jurista Ken Suzuki se refirió a él como el primer paso de la evolución social japonesa (Carland-Echavarria, 2022, pág. 13). La causa que hizo estallar las protestas fue el comentario de la política Mio Sugita del Partido Liberal Democrático, quien cuestionó el activismo de las organizaciones LGBT y de los políticos en contra de la desigualdad por motivo de la identidad de género y la orientación sexual, y añadió que no se deberían dedicar los fondos públicos a las personas LGBT, porque ellos carecen de *seisan*, es decir, de la capacidad de engendrar. Sugita justificó sus comentarios alegando que se trataba de hacer una distinción entre las minorías sexuales y las personas cis heterosexuales y que eso no era discriminatorio. Además, añadió que la discriminación hacia las minorías sexuales no era responsabilidad del Estado. Diversos sectores de la sociedad, como la ciudadanía, celebridades y políticos, criticaron a Sugita (Carland-Echavarria, 2022).

En su protesta, además de las movilizaciones tradicionales, se utilizaron redes sociales para facilitar su organización. Los usuarios de Twitter comentaron las declaraciones de Sugita y Twitter se llenó de *hashtags* que animaban a protestar frente a la sede del PLD. Organizaciones como Rainbow Pride, la Alianza Japonesa para la Legislación LGBT y la Alianza de gobernadores municipales LGBT también participaron en la concentración. Aproximadamente 5.000 personas acudieron a la sede en Tokio del PLD y se entregó una declaración escrita de protesta en la que se culpaba a Sugita por promocionar prejuicios hacia las personas LGBT y despreciar a las personas con discapacidades, a las que no pueden o no tiene descendencia y a las personas que están en una situación económica precaria. A partir de entonces, el activismo por los derechos LGBT japonés se caracteriza por la cooperación y la unidad de todas las personas que son marginalizadas y juzgadas «improductivas». En estas se incluían a las mujeres solteras, las personas de la tercera edad y personas con discapacidad (Carland-Echavarria, 2022). La comunidad LGBT tuvo que replantearse su estrategia para mejorar la calidad de vida en Japón y surgieron personas decididas a hacer frente a los actores políticos a través de movilizaciones tradicionales, el ciberactivismo y también la vía judicial. Un año después, a finales del año 2019, la Federación de Colegios de Abogados de Japón reconoció oficialmente que la inexistencia del derecho al matrimonio igualitario viola los derechos humanos. Aun así, no fue suficiente para que el gobierno tuviera en cuenta la posibilidad de legislar el matrimonio igualitario, por lo

que 13 parejas de Tokio, Osaka, Nagoya, Sapporo y Fukuoka demandaron al gobierno (Kayaba, 2020). Durante la sesión del tribunal, la defensa del gobierno utilizó el discurso de la productividad. Definió que el objetivo del matrimonio es proteger a las parejas con descendencia, es decir, a los padres y sus criaturas nacidas sin reproducción asistida. Esta declaración provocó críticas de parte del colectivo LGBT y la gran mayoría de la ciudadanía, especialmente de matrimonios que no podían tener criaturas (NewsPick/nyūsupikkusu, 2021).

Twitter se utiliza frecuentemente como plataforma para planificar y acordar fechas de concentraciones para protestar por los comentarios homófobos o transfobos, o en los casos en que el gobierno no actúa para mejorar la vida de la comunidad LGBT. El caso más reciente fue la concentración frente de la sede del PLD en marzo del 2021, en protesta por la derogación de la ley de protección LGBT. Los participantes reclamaron la necesidad urgente de una ley que garantizara la calidad de vida de las minorías sexuales y criticaron la actitud inmovilista del PLD. Algunos acamparon y la protesta duró dos días. Esta manifestación también tuvo lugar en el ciberespacio, más concretamente en Twitter, fenómeno que vamos a tratar en más detalle en el siguiente apartado (Shioiri, 2021).

## 6.2. El ciberactivismo de la comunidad LGBT

### 6.2.1. El ciberespacio

Una característica del activismo del siglo XXI es la actuación política que se desarrolla en el «ciberespacio», un espacio social y de intercambio de información creado mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Se caracteriza por estar menos censurado que los medios convencionales (televisión y radio), y por ser más espontáneo y descentralizado que el activismo convencional que se desarrolla en el mundo físico. Puede definirse como el conjunto de «*acciones colectivas coordinadas y movilizadas también colectivamente a través de la comunicación distribuida en una red interactiva*» (Fernández-Prados, 2012,p.28).

El avance de las TIC abrió una nueva dimensión del mundo compuesta por los siguientes elementos interrelacionados como el gobierno electrónico (*e-government*), que utiliza las TIC con el fin de informar a los ciudadanos de sus actividades y de los

servicios públicos disponibles; la democracia electrónica (*e-democracy*), que es la votación electrónica que influye al gobierno o a los que toman las decisiones; y la protesta electrónica (*e-protest*), los movimientos sociales en la red que son catalogados como acción política no convencional. Rutch, D. define, en su artículo Estrategias y acciones políticas (1992), que la acción política no convencional es:

*«una serie de comportamientos muy amplio que no corresponden con las normas y costumbres definidas bajo un régimen particular; entre las expresiones más importantes estarían las sentadas, los bloqueos, las compañías, las concentraciones, las reivindicaciones, los sabotajes, las marchas»*  
(Fernández Prado, 2012, p.634)

Este último también recibe el nombre de «ciberactivismo» y permite diversos modos de expresión y organización de sus acciones a través del uso de las TIC (Fernández-Prados, 2012).

El nacimiento del ciberespacio se remonta a 1982, el año que se creó el *Bulletin Board System* (BBS), es decir, el precursor de los foros de internet. Era, en su inicio, algo similar a los grupos de discusión, como si se tratase de un club con una suscripción y mensualidad, donde cualquier persona con acceso a un ordenador y a internet podía comentar sobre distintos temas guardando el anonimato. Los foros demostraron que los medios tradicionales como la televisión y la radio no eran los únicos canales para el activismo social. Además, comenzaron a ser la principal fuente de información para los medios convencionales, sobre todo para informar de la situación en los territorios donde se llevan a cabo actos de censura. Los foros permitieron escapar de estos y plasmar la opinión del pueblo traspasando las fronteras. Además, basada en la interacción instantánea entre los usuarios poseían un gran poder de comunicación, y de producción y de difusión de información descentralizada. El mundo académico pudo compartir múltiples proyectos y conocimientos alrededor del mundo y colaborar sin límite. Las ONG también comenzaron a utilizarlos para promocionar y organizar movimientos sociales. Sin duda, se convirtió en una máquina de acción colectiva. Los casos de ciberactivismo se dispararon a medida que las personas tenían más oportunidades de contar con un ordenador y conexión a internet para acceder al ciberespacio. Como ocurrió en la movilización contra la dictadura en Brasil, el acceso a estos foros permitió organizar acciones sin ser percibidos, consiguiendo que dicha movilización sólo se

hiciera pública cuando la acción se masificó. Esta participación en el ciberespacio y en el ciberactivismo aumentó cuando aparecieron los dispositivos móviles y las redes sociales. Desde ese momento, todos podían alzar la voz y hablar por sí mismos desde cualquier lugar en el mundo (Malini & Antoun, 2017).

El ciberactivismo permite, como hemos visto, disseminar la información (mediante diversos canales como YouTube, Twitter, etc.), crear redes de solidaridad y ofrecer servicios a los activistas, mientras que la televisión sólo emite una visión. Otro caso importante fue el del golpe de Estado de Honduras ocurrido en 2009. El dirigente hondureño, Manuel Zelaya, utilizó los medios convencionales como la televisión y radio para ocultar la violencia del golpe. Sin embargo, no pudo ejercer ningún tipo de control en Twitter. Gracias al hecho previamente mencionado de que las redes sociales se encuentran al servicio de la población, la situación pudo ser difundida a la comunidad internacional hasta llamar la atención de la Organización de Estados Americanos. Casos como este revelan cómo, a diferencia de los medios convencionales, el ciberactivismo permite dar a conocer no solo una sino varias narrativas dentro de una misma problemática<sup>9</sup>.

Juan Sebastián Fernández Prado elaboró una tabla para clasificar y definir qué es el activismo 1.0 y activismo 2.0.

Imagen 2. Tabla de la clasificación del activismo 1.0 y 2.0

**TABLA 1. DEL ACTIVISMO 1.0 ALTERMUNDISTA Y CONTRA LA GUERRA AL ACTIVISMO 2.0 DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ÁRABE Y SPANISH REVOLUTION**

|                                | Activismo 1.0                                          | Activismo 2.0                                                      |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Web                            | 1.0 (Página web)                                       | 2.0 (Redes sociales: Facebook y twitter especialmente)             |
| Utilización                    | Información y coordinación                             | Debate y acción                                                    |
| Reacción de los gobiernos      | Reprime en el mundo real                               | Reprime en el mundo real y virtual (censura de internet)           |
| Comunicación de los activistas | Eminentemente vertical en la web (unos pocos expertos) | Básicamente horizontal en las redes sociales                       |
| Consecuencias                  | Sensibilización                                        | Transformación (caída de gobiernos...)                             |
| Ejemplos                       | Movimiento altermundista o antiglobalización (1999-)   | Revolución democrática árabe y <i>Spanish revolution</i> : (2010-) |

Fuente: Fernández-Prados, 2012, p.632

<sup>9</sup> En España, por ejemplo, fue muy comentado el fenómeno #15M, el cual fue un llamamiento masivo a la población a manifestarse que tuvo su origen en las redes sociales. Más de un millón de personas se concentraron en la Plaza del Sol de Madrid y en la Plaza de Cataluña de Barcelona en consecuencia. También se popularizó el *hashtag* #NoLesVotes que llenó tanto la web 1.0 como la 2.0, llegando a provocar incluso una crisis institucional en 2011 (Malini & Antoun, 2017).

Las instituciones públicas y privadas utilizan páginas web como instrumento para informar de sus proyectos a un gran público. La diferencia entre las páginas web y Twitter es el modo de comunicación. En las primeras, se organiza en torno a su *homepage* y la interacción puede ser unidireccional o multidireccional, llevándose a cabo a través de secciones de comentarios o a través de direcciones electrónica de contacto. Por otra parte, en las redes sociales la timeline sustituye el *homepage* y es donde las conversaciones y las noticias están ordenadas según la novedad. Es más inmediato, directo y multidisciplinario (Fernández-Prados, 2012).

#### 6.2.2. El ciberactivismo LGBT japonés

En Japón, existen dos asociaciones principales que actúan para la legalización del matrimonio igualitario, Equal Marriage for All Japan (EMA) y Marriage for All Japan (MAJ). Ambas tienen su propia página web que incorpora el sistema de micromecenazgo. Aplicando los contenidos de la tabla 1, podemos observar que mientras que Equal Marriage for All Japan corresponde con el activismo 1.0, Marriage for All Japan destaca por ser la organización que sabe dominar tanto activismo 1.0 como 2.0. Equal Marriage for All Japan fue fundada en Japón en 2014 y actúa como un grupo de presión y sus actividades se caracterizan por negociar con el sector político y empresarial.

Por su parte, Marriage for All Japan nació como un grupo para organizar las campañas judiciales de *Kekkon no jiyū wo subete no hito ni* (matrimonio para todos) en 2019. Opera con otros instrumentos como recaudaciones de firmas online, tiene un canal de YouTube y es muy activa en Twitter (EMA Japan, s.f; Marriage for All Japan, s.f). Su página web sirve para informar de las noticias relacionados con el matrimonio igualitario y venden sus propios productos con eslóganes o mensajes a favor del matrimonio inclusivo. Depende monetariamente de las donaciones que recaudan en ready.com y organiza campañas de firmas en Change.org. En su canal de YouTube podemos encontrar vídeos donde aparecen los denunciantes y sus abogados informando cómo fueron las sesiones del juzgado y otros dedicados a concienciar de los problemas que enfrentan las parejas homosexuales. Tienen vídeos donde colaboran con celebridades japoneses y escritores para debatir sobre el matrimonio igualitario y utilizan la función del YouTube Live para comunicarse simultáneamente con los

usuarios. Hay un evento innovador llamado *Merifō kokkai* que se organiza anualmente desde 2018. Es una reunión entre políticos de diversos partidos y los litigantes del juicio por el matrimonio igualitario que se transmite por YouTube. MAJ anima por su perfil de Twitter a ver esta retransmisión con el fin de aumentar la visualización para demostrar que es un tema de suma interés para la ciudadanía (NewsPick/nyūsupikkusu, 2021; Marifōchanneru-Marriage for All Japan-Kekkon no jiyū wo subeteno hitoni, 2022).

La pandemia COVID-19 impulsó la necesidad de movilización por una causa común en el contexto del ciberespacio. En este apartado, vamos a analizar la plataforma online más utilizada en Japón: Twitter. En esta red social se organizan las *tsuittādemo* (del inglés *Twitter demonstration*), abreviadas como *tsuidemo*. Una *tsuittādemo* consiste en publicar tweets con *hashtags* acordados previamente por los activistas y consisten en una frase que resume el objetivo de la protesta (Igui, 2020).

Para entender el fenómeno de las *tsuittādemo* debemos conocer el funcionamiento de la plataforma donde se llevan a cabo. Twitter es una red social que incorpora diversas pestañas: el *timeline* donde aparecen los *tweets* de los usuarios que se sigue y de los que han dado «me gusta» o *retweet*; la pestaña *Para ti*, una pestaña donde se muestran los temas que podrían interesar al usuario; y la pestaña *Tendencias*, donde todos los usuarios pueden visualizar rápidamente los *hashtags* más utilizados. Una *tsuittādemo* utiliza este sistema de Twitter para llamar la atención de todos los demás usuarios. Los medios convencionales también tienen sus cuentas de Twitter y si ven que muchos están comentando un asunto social, pueden retransmitirlo como noticia en los medios convencionales. Las voces de protesta llegan entonces hasta la población que no usa esta red social (Igui, 2020). Es importante tener en cuenta la difusión a la que una *tsuittādemo* puede llegar. Según los datos de Ministerio de Asuntos Internos y Comunicaciones de Japón de 2021, el 79,8% de la población de 20 a 29 años utiliza activamente la red social Twitter. Aunque esta cifra desciende a medida que asciende la franja de la edad, se estima que aproximadamente un 40% de toda la población japonesa es usuaria de Twitter diariamente, es decir 53 millones de personas, cifra que sitúa a Twitter como la red social más utilizada después de Line, una aplicación equivalente a WhatsApp. Podemos decir, por lo tanto, que Twitter es una plataforma significativa en

la sociedad japonesa (Ministerio de Asuntos Internos y de Comunicaciones de Japón, 2021).

El activismo en esta red social se popularizó especialmente a partir de 2020, a raíz de las protestas en contra de la reforma de la ley que planteaba subir la edad de jubilación de los fiscales. Más de 5.000 *tweets* con el *hashtag* «En contra de la reforma de la edad de jubilación de los fiscales» fueron lanzados como forma de protesta. Este *Tsuittademo* fue todo un éxito y se acabó por derogar la reforma. Este incidente demostró a la sociedad cómo las protestas llevadas a cabo en el ciberespacio son igualmente capaces de propulsar cambios en el «mundo real» (en oposición al mundo «virtual» de internet) (Igui, 2020).

Otro ejemplo claro de este poder de cambio tuvo lugar en setiembre del 2020 cuando el miembro del PLD Masateru Shiraishi comentó en el comité del barrio de Adachi (Tokio) que los homosexuales acabarían con el barrio porque, al no poder tener descendencia, en el barrio no nacerían más niños y niñas y ya no habría más habitantes. En la entrevista con *Mainichi Shimbun* del mismo año, afirmó que en las escuelas se debería enseñar la importancia de un matrimonio «normal», entendido como la unión entre hombre y mujer, para procrear. También criticó el apoyo otorgado a las minorías sexuales, considerándolo una atención excesiva que podría tener consecuencias desastrosas para el futuro de la infancia japonesa. Su futuro, según él, consistía en casarse y tener descendencia (Nammo, 2020). Inmediatamente después de sus comentarios, se organizó una movilización en Twitter con el *hashtag* *#watashitachi wa kokoni iru* (nosotros seguimos existiendo). El impacto fue tal, que consiguió que Shiraishi pidiera disculpas y se retractara de sus comentarios (Asahi shinbun digital, 2021).

Otros casos de comentarios discriminatorios aparecieron en torno al Proyecto de Ley para la Promoción del Respeto y el Entendimiento LGBT que el comité SOGI del PLD quería aprobar antes de la celebración de los Juegos Olímpicos de Tokio de 2022. Durante las sesiones para discutir sobre esta ley, Kazuo Yana del PLD y exviceministro de Tierra, Infraestructura, Transporte y Turismo, dijo que las minorías sexuales eran biológicamente deficientes y que era absurdo que la sociedad se esforzara en mejorar sus vidas. En una rueda de prensa, Eriko Yamatani (PLD) comentó que el Proyecto de Ley para la Promoción del Respeto y el Entendimiento LGBT podría provocar situaciones absurdas como que las mujeres transgénero entraran en los baños termales

para mujeres o como que participaran en las secciones femeninas de los deportes (Nakamura & Furukaki, 2021). Koji Shigeguchi también comentó que esta ley permitirá una situación en que surgieran personas que reclamasen ser hombre o mujeres a su conveniencia. Estos comentarios llamaron la atención de los medios japoneses y también fuera de Japón. La organización Human Rights Watch emitió un comunicado oficial en su página web y redes sociales que condenaba estas actitudes refiriéndolas como homófobas y transfobas (Doi & Knight, 2021). En su protesta, se utilizó el *hashtag* *#ima kokkai de LGBT shinpou no seitei wo motomemasu* (exijo la aprobación inmediata de la ley LGBT) y *#nigeruna jimintō* (no huyas, PLD) (Carland-Echavarria, 2022; Okuno & Miwa, 2020).

La comunidad LGBT también utiliza la página web Change.org para coleccionar firmas y presentarlas a los políticos. Por ejemplo, en 2021 la delegación japonesa de Human Rights Watch la utilizó para solicitar firmas para exigir la creación de una ley antidiscriminación LGBT y presentarlas al primer ministro, consiguiendo 106.250 firmas de personas alrededor del mundo (Human Rights Watch, 2021).

A nivel personal, plasman sus experiencias y denuncian la situación de desigualdad a través de blogs personales, redes sociales y YouTube. Los youtubers Kazue, HapiLife y Kan, además de tener su propio canal de YouTube, utilizan las plataformas mencionadas anteriormente.

Por otra parte, miembros que no forman parte del colectivo, pero muestran su apoyo también participan en el activismo 1.0 y 2.0. Tras la sentencia del tribunal de Sapporo, asociaciones de abogados de Saitama, de Ibaraki y de Tokio publicaron en su página web un comunicado de apoyo a la ley de Igualdad de matrimonio (Kinase, 2021; Takagi, 2021; Tokyo Bar Association, 2021).

### 6.3. Acciones legales e interpretaciones de la Constitución de Japón de 1947

En febrero del 2019, 13 parejas de Tokio, Osaka, Nagoya y Sapporo denunciaron al Estado por la inconstitucionalidad que representa la falta de matrimonio igualitario. En septiembre del mismo año, una pareja de la ciudad de Fukuoka también se sumó a la denuncia y en 2021, lo hicieron a su vez ocho parejas más de Tokio (Asahi shinbun

digital, 2021). Se iniciaron seis casos judiciales en los tribunales regionales correspondientes y el conjunto de estos casos recibe el nombre de *Kekkon no jiyū wo subete no hito ni* (traducido como «matrimonio para todos») (Asahi shinbun digital, 2021). Al mismo tiempo que se puso la querella, se creó la organización Marriage for All Japan, formada por los abogados de la parte perjudicada y activistas LGBT y este dirige las campañas del juicio y es la encargada de recaudar los fondos para continuar el proceso.

El caso *Kekkon no jiyū wo subete no hito ni* (matrimonio para todos) los denunciantes argumentan que tanto el actual código civil y la ausencia de legislación del matrimonio es anticonstitucional. y que el Estado debe indemnizar a las parejas de homosexuales por daños y perjuicios. El último punto de esta querella es una decisión administrativo-judicial y no el reflejo de una auténtica exigencia de indemnización. La realidad es que, puesto que en Japón no existe un «tribunal constitucional», para poner una querella se necesitaba solicitar una recompensa monetaria.

La defensa del estado consiste en los siguientes argumentos:

- El artículo 24 no tiene en cuenta las parejas homosexuales y, por lo tanto, la prohibición del matrimonio ente dos personas del mismo sexo no viola la constitución. Esto se demuestra en el uso de la palabra *ryōsei* («ambos sexos y/o géneros»), que representa a un hombre y una mujer.
- No es discriminación ni anticonstitucional, porque la actual ley no limita la libertad del matrimonio: todas las personas poseen libertad de casarse con otras personas mientras no sean del mismo sexo. Por eso, una persona homosexual también puede contraer matrimonio si lo desean con una persona que no sea de su mismo sexo.
- El matrimonio sirve para proteger legalmente a una familia compuesta por los padres e hijos para garantizar la convivencia y la crianza de los hijos (Hokkaidō shinbun, 2021).

Makiko Terahara, la abogada y suma representante de Marriage for All Japan, criticó los argumentos del estado, alegando que no tiene sentido defender la libertad de casarse con el sexo opuesto como no discriminatorio, porque esta frase en sí limita el derecho de las personas homosexuales y bisexuales a elegir casarse con quien quiera. Además,

crítica la postura evasiva del gobierno y expone que sus argumentos parecen una excusa tras otra (Marifōchanneru-Marriage for All Japan-Kekkon no jiyū wo subeteno hitoni, 2022).

Los procesos judiciales en lucha hacia el matrimonio igualitario que comenzó en 2019 en los tribunales regionales de Sapporo, Tokio, Osaka, Fukuoka y Nagoya siguen en curso a excepción del de Sapporo. En este, la jueza sentenció, el 7 de marzo del 2021, que el actual código civil que no permite el matrimonio igualitario viola el artículo 14 de la constitución. Por otra parte, denegó la petición relativa al artículo 25 y la indemnización, puesto que en el punto dos se utilizan los términos «marido y mujer» y se hace referencia a los dos sexos. Por lo tanto, sentenció que dicho artículo trata sobre el matrimonio heterosexual y la inexistencia del matrimonio igualitario no lo incumple. La indemnización no fue aceptada, debido a que la jueza consideró que no sería fácil que el parlamento reconociera la inconstitucionalidad y se movilizara para arreglar esta situación (Hokkaidō shinbun, 2021). Fue una sentencia histórica, por ser la primera vez que una institución legal reconoce la desigualdad por la carencia del matrimonio igualitario y la clasificó de inconstitucional. Además, en el veredicto la jueza declaró que la homosexualidad no es una enfermedad y la orientación sexual no es una afición ni se pueda cambiar. Por esta razón, tratar de una manera diferente a las personas por su orientación sexual incumple el artículo 14. El equipo de abogados apeló a los tribunales superiores a fin de que el caso fuera tratado en el Tribunal Supremo para poder movilizar al gobierno y legalizar el matrimonio igualitario. La comunidad LGBT recibió esta sentencia con una gran alegría y con esperanzas de que pueda ser un hito para la legalización del matrimonio igualitario. Por otro lado, también fue una sentencia que impactó sentimentalmente, puesto que fue la primera vez que un juez declarara que la orientación sexual no es modificable y que sentirse atraído por una persona del mismo sexo no es una enfermedad (Hokkaidō shinbun, 2021).

En cuanto a los juicios de otros tribunales regionales, el caso del tribunal regional de Tokio (el proceso iniciado en febrero) y de Osaka ya tienen una fecha para la sentencia final y esta será el 30 de noviembre y 30 de junio de 2022. (Marriage for All Japan, s.f).

Takeru Katō, procurador en el juicio de Hokkaidō, comentó que lo importante era saber que ninguno de los demandantes decidió comenzar el juicio únicamente por la discriminación por la falta de matrimonio igualitario, sino que también aspiraban a acabar con la desigualdad que existe en Japón en relación con el matrimonio frente a las

parejas heterosexuales. Es decir, que luchan para que se reconozca y se solucione el trato distinto por parte del Estado y la ley. Katō explicó que los denunciantes que viven en pueblos pequeños decidieron ocultar su identidad en el juicio por temor a que sus familias pudieran sufrir acoso y discriminación. Aunque supuso un aumento en la visibilidad de la comunidad LGBT en todos los ámbitos, recalca que la mayoría de los gobiernos locales que aprueban el *partnership* se encuentra en las grandes ciudades. Respecto a la actitud del país, critica la falta de iniciativa en debatir sobre la necesidad del matrimonio igualitario y su rechazo en proporcionar una explicación clara, refugiándose en el pasado con el argumento de que «en el momento de la elaboración de la constitución, no se preveía que llegaría a existir el matrimonio igualitario» (Kayaba, 2020).

Para Katō, en este momento no hay razones suficientes para demostrar la imposibilidad de legalizar el matrimonio igualitario y de las consecuencias adversas reales que este pudiera acarrear para el país. Por eso, el letrado quiso comunicar que el hecho de que el matrimonio igualitario se apruebe no es una amenaza para las familias, sino que se trata de reconocer a todos los ciudadanos el derecho de contraer matrimonio. La lucha para el matrimonio igualitario, según dice, es un paso necesario para ser conscientes de los derechos de todas las personas y para crear una sociedad que reconozca la diversidad (Kayaba, 2020).

A parte del juicio por el matrimonio igualitario, en Japón se produjeron otras disputas legales debido a los problemas producidos por su inexistencia. En 2018 una pareja denunció a uno de los ayuntamientos de la prefectura de Tokio por no permitir el de ambas como la madre de su hija. Este caso se trató en el tribunal de familia de Tokio y fue excepcional, porque la acusación también pidió al juez que se reconociera a las dos como madres de la criatura. Esta situación se produjo debido a que la segunda madre es una mujer transgénero y decidió, junto con su pareja, tener a su hija haciendo uso de sus espermatozoides congelados, extraídos antes de su operación de resignación de sexo (Uchihashi, 2021). Después de casi cuatro años de juicio, en febrero del 2022, la pareja lo perdió (Asahi shinbun digital, 2022). En setiembre de 2019 una pareja denunció al departamento de inmigración de Tokio por no permitirles obtener el visado de cónyuge en calidad de pareja bicultural homosexual. Este caso aún está pendiente de sentencia (Bengo4.com, 2019).

Para Yōko Shida, jurista y experta en la Constitución Japonesa, la interpretación del término *ryōsei* limitada a «hombre y mujer» es insostenible. Considera que en un mundo donde ya está reconocida la diversidad sexual, entender el matrimonio bajo esta interpretación es anticuado y las leyes deben cambiarse acorde con la transformación de la sociedad. No considera correcta la sentencia del Tribunal de Sapporo que defendió que la inexistencia del matrimonio igualitario no violaba el artículo 24 porque no dictaba la necesidad de legalizarlo. Según ella, el artículo 24 no ordena la legalización, pero tampoco la prohíbe y, por lo tanto, si se interpreta como que la unión libre sólo es posible entre hombre y mujer estaría infringiendo el artículo 14 que garantiza la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. El artículo 24 se elaboró para prohibir el matrimonio forzado y su fundamento es la libertad del individuo a decidir cuándo y con quién contraer matrimonio. Yōko pone como ejemplo la sentencia de los juicios por los derechos de los residentes extranjeros en Japón para demostrar que se puede interpretar el artículo 24 con menor severidad. Piensa que la justicia debe otorgar más margen a la interpretación de este artículo de la misma manera que cuando los tribunales tratan la palabra *kokumin* del artículo 14 de la constitución, es compatible con los extranjeros, no los excluye, y de esta manera protege su igualdad ante la ley. Todo esto es posible, aunque técnicamente el significado estricto de *kokumin* sea el de «ciudadanos con nacionalidad japonesa» (Asahi shinbun digital, 2021).

Tōru Hinoki (2019) en su artículo *Nihonkokukentō ni okeru dōseikon no ichi*(*el matrimonio igualitario según la Constitución de Japón*), en el que recopiló distintas interpretaciones de la constitución por los expertos, concluye que el matrimonio consiste en el reconocimiento de la relación de convivencia entre dos personas. Si fuese así no sería necesario limitarlo a parejas heterosexuales y debería aplicarse también a las parejas homosexuales. La razón por la que se mantiene solo para hombre y mujer es por la ideología de *ie*, un modo de pensar anacrónico y que no se debería aceptar en el Japón del siglo XXI. Actualmente existen cinco posturas sobre el matrimonio igualitario en la Constitución:

1. No se debe reconocer el matrimonio igualitario ni el estatus de pareja de hecho entre parejas del mismo sexo. La palabra *ryōsei* (ambos sexos o género) que aparece en el artículo 24 se refiere al hombre y la mujer. Por lo tanto, el matrimonio es una unión legal entre un hombre y una mujer, y la libertad de matrimonio que garantiza este artículo sólo se aplica a las personas

heterosexuales, teniendo en cuenta que serán las parejas heterosexuales las que formen una familia basada en padres e hijos que necesita ser protegida por el Estado.

2. La Constitución de Japón no tiene en consideración el matrimonio igualitario, pero sí permite que las parejas homosexuales sean parejas de hecho. Los defensores de esta posición interpretan el artículo 24 y definen la familia del mismo modo que los de la primera postura. No obstante, aboga por un sistema de parejas de hecho para que las parejas homosexuales puedan obtener la protección legal que se garantiza en el artículo 13.

*«Article 13. All of the people shall be respected as individuals. Their right to life, liberty, and the pursuit of happiness shall, to the extent that it does not interfere with the public welfare, be the supreme consideration in legislation and in other governmental affairs»* (The Constitution of Japan, 1947, art. XIII, para. III)

3. La norma del matrimonio del artículo 24 no incluye a las parejas homosexuales, por lo que se debe reformar la constitución o crear una nueva ley para legalizar el matrimonio igualitario. Los expertos que defienden esta idea consideran que afirmar que la legalización del matrimonio inclusivo no es posible porque la constitución fue elaborada sin pensar en el matrimonio igualitario no es un argumento suficiente para prohibir esta unión legal. Además, el artículo 13 y 14 servirían como instrumentos para que se reconozca el derecho al matrimonio para todos.

*«Article 14: All of the people are equal under the law and there shall be no discrimination in political, economic or social relation because of race, creed, sex, social status or family origin. Peers and peerage shall not be recognized. No privilege shall accompany any award of honor, decoration or any distinction, nor shall any such award be valid beyond the lifetime of the individual who now holds or hereafter may receive it»* (The Constitution of Japan, 1947, art. XIV, para. III)

4. El matrimonio igualitario debe legalizarse porque el artículo 13 y 14 tienen más poder legal que el artículo 24 y neutralizan lo que dicta este último. Partiendo de

esta base, se entiende el artículo 13 como el artículo que defiende la decisión de una pareja homosexual a contraer matrimonio y el artículo 14 prohíbe cualquier desigualdad, incluso por motivo de orientación sexual.

5. El matrimonio igualitario es posible porque el artículo 24 no limita el matrimonio a las parejas de distinto sexo. Los simpatizantes de esta manera de pensar no interpretan la palabra *ryōsei* como un hombre y una mujer, sino con más libertad incluyendo «hombre con hombre» y «mujer con mujer». Afirman que la Constitución de Japón fue creada para acabar con el sistema *ie*, y que todas las personas pudiesen elegir cuándo y con quien casarse, motivo por el que prohibir el matrimonio igualitario va en contra del fundamento de la constitución (Hinoki, 2019).

En las cinco interpretaciones de la Constitución, el centro del debate no es sólo el artículo 24, sino también los artículos 13 y 14.

El artículo 13 protege el derecho a decidir y la libertad de autodeterminación y el 14, la igualdad ante la ley. En el significado de la palabra *Shakaitekimibun* se incluye también a las personas homosexuales y bisexuales, porque no es un aspecto de la persona que se pueda cambiar a voluntad. Por lo tanto, impedir que las parejas homosexuales se casen incurriría en una violación del artículo 14. Shūhei Ninomiya, jurista y experto en el código civil, defiende en su libro *Kazokuhō* (2019) el derecho a elegir la opción del matrimonio independientemente de la orientación sexual y la creación de un nuevo sistema de registro en el caso de que se rechace la legalización del matrimonio igualitario por la falta de aceptación social (Hinoki, 2019).

## 7. La actitud de la ciudadanía hacia las minorías sexuales y la opinión sobre el matrimonio igualitario

La Confederación Sindical de Japón (2016) llevó a cabo una investigación sobre la población LGBT en el ámbito laboral en la que participó la población activa de Japón. Según su resultado, el 47% de los trabajadores conocía o había escuchado alguna vez el término «LGBT». Un 54,8% de los trabajadores entre 20 y 29 años sabía lo que significaba la sigla «LGBT» y en el caso del grupo de 50 a 59 años, el porcentaje se reducía a un 39,2%. Además, el puesto de trabajo dentro de la empresa influye en el

grado de conocimiento, porque los trabajadores con cargos más altos dentro de la jerarquía de la empresa conocían mejor el significado de «LGBT». En cuanto a la imagen que tenían los trabajadores japoneses de las minorías sexuales, la opinión más frecuente fue «no hay ninguna diferencia respecto a personas heterosexuales o cisgénero» (47,1%) y, en segundo lugar, «personas que sufren discriminaciones y estereotipos erróneos» (41,8%). También se preguntó cómo se sentiría si un trabajador dentro de la empresa fuese LGBT, el 65% contestó que no le importaría mientras que el 35% contestó que no le gustaría que esa persona estuviese en la empresa. Dentro de este 35%, se observa una cierta variación relativa a la edad y el sexo de los encuestados. Hay más trabajadores mayores que jóvenes (un 39,2% de trabajadores entre 50 y 59 años y un 28,4%, entre 20 y 29 años) y más hombres que mujeres (46,8% hombres y 23,2% mujeres) con esa opinión. En el grupo tolerante con los trabajadores LGTB (el 65%) la casi totalidad de sus integrantes había tenido una proporción dos veces más alta de contactos con personas LGTB que los encuestados menos tolerantes (el 35%). Adicionalmente, los resultados muestran que el 23% sabía que las parejas homosexuales pueden obtener algunas de las ayudas que las empresas otorgan a los trabajadores casados y entre los cargos directivos, subía al 40% (Nihonrōdōkumiaisōrengōkai, 2016).

En 2020 el estudio de la organización *Nijīro daibāshitī* (2013) con la colaboración del Centro de Investigación en Estudios de Género de la Universidad Cristiana Internacional, señala que el 52,6% de la población activa había escuchado comentarios en contra del matrimonio igualitario. También se investigó sobre las personas *arai* (del inglés, *ally*) un término que en castellano se podría traducir como «aliado», que dentro de los círculos LGBT se utiliza para referirse a las personas heterosexuales o cisgénero que apoyan a la comunidad LGBT. Los aliados explicaron que lo que les motivó a serlo fue escuchar noticias sobre las minorías sexuales, ver programas de televisión o series en las que aparecían miembros del colectivo LGBT y acudir a conferencias o eventos en las que trataban estos temas. Además, preguntaron qué medidas podrían aplicarse para proteger a las personas LGBT en el trabajo. La opinión más predominante fue la creación de una ley anti-acoso por motivos de orientación sexual e identidad de género y, en segundo lugar, implementar medidas empresariales concretas en contra de la discriminación hacia la comunidad LGBT. Por otro lado, el 32,1% de los trabajadores respondieron que no es necesaria ninguna medida hacia la comunidad LGBT en el espacio laboral (Nihonrōdōkumiaisōrengōkai, 2016).

El Gobierno de Japón dirige encuestas nacionales sobre aspectos que conciernen a la población japonesa. Una de ellas es la Encuesta Nacional sobre el interés del pueblo hacia los Derechos Humanos. A partir de los resultados, publica en su página web una lista de los veinte asuntos de mayor interés para la ciudadanía japonesa. En 2012, tres años antes de la aprobación del *partnership*, el interés por los derechos de las personas homosexuales y bisexuales se situaba en decimoséptimo lugar, situación que contrasta con 2007 y 2003, años en los que este tema no aparecía en la lista. En 2017 llegó a situarse en undécimo lugar, por debajo de los derechos de los extranjeros y por encima de los convictos (Oficina del Gabinete, 2017; Oficina del Gabinete, 2012; Oficina del Gabinete, 2007; Oficina de Gabinete, 2003).

En 2015, el Equipo de Investigación sobre Estudios Queer de Japón publicó que el 51,2% de la población estaba a favor del matrimonio igualitario y el 41,3 % en contra. Las personas de 20 a 29 años formaban el 71,6% del primer grupo, siendo la franja de edad que más estaba de acuerdo con la legalización del matrimonio. Por su parte, esta opinión disminuía a medida que aumentaba la edad de los entrevistados (Kamano, Ishida, Kazama, Yoshinaga, & Kawaguchi, 2015). Cuatro años después, en 2019, se volvió a encuestar a la población y en el resultado se pudo observar un cambio de actitud hacia el matrimonio igualitario. La cifra de personas a favor aumentó en 13,6 puntos alcanzando el 64,8%, de entre ellos, el 83,8% estaba conformado por jóvenes de 20 a 29 años (Kamano, Ishida, Kazama, Yoshinaga, & Kawaguchi, 2019).

Por otra parte, en la investigación de 2018 de Dentsu Diversity Lab, equipo que forma parte de Dentsu, una de las empresas de márketing y publicidad más grandes del mundo, participaron 60 mil personas de 20 a 59 años, de las cuales el 78,4 % respondió a favor del matrimonio igualitario (Dentsu, 2018).

Por último, el Instituto de Investigación de la *Nihon Hōsō Kyōkai*, la empresa de radiodifusión pública japonesa (referida comúnmente mediante la abreviatura NHK), anunció en 2021 que el 57% de la población mayor de 18 años se manifestaba a favor del matrimonio igualitario y el 37%, en contra. Entre los motivos por los cuales estaban a favor, el más seleccionado fue que «todos tenemos derecho al matrimonio». Entre las personas que respondieron en contra de la legalización, las tres razones más mencionadas fueron las siguientes: «provocará una bajada de natalidad porque no pueden tener hijos» (36%), «el matrimonio se debe contraer entre un hombre y una mujer» (36%) y «la legalización del matrimonio igualitario destruirá el modelo correcto de la

familia tradicional» (24%). El resultado de la pregunta «¿Aceptarías que alguien de tu familia decidiera casarse con alguien del mismo sexo?», el 45% respondió que sí y el 49% no. (Okada, 2021). En la encuesta de personas de 40 a 69 años de 2020, el 70% de las personas contestaron que no se considerarían perjudicados si se legalizara el matrimonio igualitario (Kamano, Ishida, & Iwamoto, 2020).

En las investigaciones nacionales sobre la sensibilización hacia las minorías sexuales de 2015 y 2019 se incluyó también una pregunta sobre si las afirmaciones que aparecían a continuación eran falsas o no, con el objetivo de conocer las concepciones de la población sobre la homosexualidad:

- La Sociedad de Psiquiatría y Neurología de Japón cataloga la homosexualidad como enfermedad psiquiátrica.
- Una persona nace siendo homosexual y no se convierte en ello.
- La homosexualidad es una fase.

Los resultados vertidos acerca de la primera afirmación fueron que, tanto en 2015 como en 2019, un alto porcentaje de personas no sabían si la homosexualidad era una enfermedad o no. En 2019, fue el 46,2% de los encuestados y un 49% contestó que sí se clasificaba como enfermedad. En el caso de la segunda, tampoco se observó una gran diferencia entre los dos años. En ambos se observó una alta cifra de personas que respondieron que una persona nacía siendo homosexual y no como resultado de cómo lo hubieran criado sus padres o de la educación que hubiera recibido. En 2015, esta cifra era del 46,8% y subió ligeramente al 48,8% en 2019. Las personas que opinaban en contra de esta afirmación representaron el 24,9% en 2015 y, posteriormente, el 20,1% en 2019. Si analizamos estos datos según la franja de edad, observamos una disminución considerable del número de personas mayores de 60 años y menores de 80 que opinan que la homosexualidad es consecuencia de la crianza, concretamente en un 6,5% menos respecto al 28,2% del resultado del 2015. En cuanto a la opinión sobre si la homosexualidad es una fase, el resultado fue un alto porcentaje de personas que no están de acuerdo, sin variación destacable entre 2015 y 2019. Más del 80% de los encuestados defendió que la homosexualidad no es una fase. No obstante, dentro de este resultado destaca la brecha entre las personas de 20 a 59 años y las de 60 a 79 años. En el primer grupo, los que estuvieron de acuerdo con la afirmación de que la homosexualidad es una fase no alcanzó ni en 2015 y 2019 el 9%, pero entre las personas

de 60 a 70 años esta cifra fue aproximadamente del 15% en los dos años. Es destacable el rechazo que hay hacia el profesorado homosexual, aunque ha disminuido en comparación a 2015. En 2019 las personas que contestaron que no les gustaría que un homosexual fuera profesor de primaria ocuparon el 37,7% de las personas entre 60 a 79 años (55% en 2015), número que en 2019 descendió al 18%.(Kamano, Ishida, Kazama, Yoshinaga, & Kawaguchi, 2015; 2019).

## 8. Conclusiones

En este trabajo hemos podido observar la evolución, tanto en la actitud de la ciudadanía como la del gobierno, hacia las personas no heterosexuales. La relación entre la ciudadanía, el sector político y la comunidad LGBT no se puede expresar de manera jerárquica. Los tres se sitúan en el mismo nivel, creando un círculo donde se responden y se influyen mutuamente. Los medios de comunicación y productos culturales tienen un papel importante, puesto que son el cuarto actor capaz de crear una narrativa sobre las minorías sexuales de acuerdo con sus propios intereses. Por otra parte, también son instrumentos del gobierno y de la comunidad LGBT para influir en la opinión de la ciudadanía a su favor. La ciudadanía, por su parte, tiene el poder de influenciar en las decisiones del gobierno para que responda a sus exigencias y trabaja juntamente con el activismo LGBT tanto en movilizaciones convencionales y ciberactivismo para un cambio social.

Después de analizar la información y los datos disponibles, se puede afirmar que, en primer lugar, las parejas homosexuales viven una situación de desigualdad legal y social frente a las parejas heterosexuales. Segundo, el mayor cambio de actitud hacia las minorías sexuales y la opinión con respecto al matrimonio igualitario se observa principalmente entre los jóvenes, pero también entre la población mayor, aunque en menor grado. Por último, el gobierno no responde a las crecientes demandas para crear una sociedad más inclusiva, bien por la vía de la legalización del matrimonio igualitario o la aprobación de legislación específica en defensa de los derechos de la comunidad LGTB, pese a una sentencia judicial del tribunal de Hokkaidō y las pruebas de la discriminación.

A través de la revisión histórica, se han tratado las variaciones de las narrativas por parte de los gobiernos y de la ciudadanía respecto a las personas homosexuales y bisexuales, así como la organización de las mujeres y hombres queer para encontrar su lugar en una sociedad cisheteronormativa.

El período Meiji y su gobierno marcó el inicio de la estigmatización de la orientación no heterosexual creándose la dicotomía de la mayoría sexual (heterosexual y cisgénero: lo correcto y normal) y la minoría sexual (no heterosexual y no cisgénero: lo extraño y anormal, que debe ser corregido). Tras el fin de la Segunda Guerra Mundial y la democratización de Japón (abolición de *ie*, entre otras reformas) los medios de comunicación y los productos culturales contribuyeron a la visibilización estereotipada de las minorías sexuales con la finalidad comercial, como por ejemplo la fetichización de la sexualidad femenina, para ser más atractivas ante el creciente interés de la ciudadanía por la homosexualidad.

La reivindicación de las mujeres queer en colaboración con el movimiento feminista de liberación de las mujeres asentó la base del activismo LGBT. Criticaron, por una parte, la sociedad dominada por el sexo masculino capaz de utilizar no únicamente a las mujeres, sino hasta su orientación sexual y, por otra parte, la invisibilización de las mujeres queer frente a los hombres queer. A partir de los años 90, mujeres y hombres queer comienzan a unirse para lograr una sociedad más inclusiva. El contexto que permitió este gran paso fue el auge de la globalización, con acceso a internet y el interés global hacia las minorías sexuales residentes en Japón. Las minorías sexuales dejaron de ser objetos de los medios de comunicación y del gobierno y se convirtieron en personas capaces de producir su propio contenido y emplear los medios de comunicación convencionales y no convencionales para hablar y proyectar sus voces a todo el mundo. El incidente de Suguta en 2018 provocó la explosión del descontento de años de LGTBfobia a modo de protestas multitudinarias. Esta reacción fue muy distinta a la estrategia del activismo LGBT previa, influenciada por la comunidad internacional, que buscaban la aceptación de la “mayoría” promoviéndose como individuos compatibles con los intereses económicos y políticos, tal como se refleja en la aprobación del sistema *partnership* (2015). A partir de este momento, el activismo LGBT optó por una actitud crítica. En 2019, las parejas homosexuales de cinco ciudades exigieron por vía judicial la legalización del matrimonio igualitario. Demandaron al Estado por no

cumplir la constitución y por haber causado daños y perjuicios debido a la carencia de una legislación sobre el derecho de las personas homosexuales al matrimonio.

El cambio de actitud de la ciudadanía como resultado del éxito de las campañas de concienciación LGBT se observa cuando expresa su desacuerdo y exige explicaciones con protestas convencionales y mediante el ciberactivismo de Twitter (*tsuittādemo*) cada vez que el gobierno rechaza la aprobación de proyectos para mejorar la calidad de vida de las minorías sexuales o hay comentarios LGTBfóbicos por parte de los políticos.

En el ámbito político, se ha podido observar que, por un lado, al Partido Liberal Democrático, al Partido Demócrata Constitucional, al Partido Comunista de Japón y al Partido Socialdemócrata defienden la diversidad mientras que en el Partido Liberal Democrático existen grupos que colaboran con el primer bloque y están a favor de crear una sociedad inclusiva (como el Departamento de las Juventudes PLD, que apoya el matrimonio igualitario), mientras otros rechazan la modificación del canon vigente de la sociedad japonesa, el «sector tradicional natalista que pertenecen a la élite. Su poder se ha manifestado en la derogación del proyecto de la ley antidiscriminación (2016) y la propuesta de la reforma del código civil (2019), y el proyecto de Ley para la Promoción del Respeto y Entendimiento LGBT (2016-2021). Solo se han visto proclives a aprobar proyectos que carecen de rigor como Ley de Anti-Acoso Laboral (2019) e iniciar un estudio para ver la viabilidad del visado para la pareja del mismo sexo (2019). Por otra parte, la actuación del Gobierno se ha limitado a discursos superficiales de la tolerancia de la diversidad, manteniendo la heterosexualidad y la familia tradicional como canon de la sociedad japonesa.

En este contexto, los gobiernos locales y las empresas privadas son los que implementaron sistemas para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía reconociendo la relación de parejas entre personas de mismo sexo. Hasta enero del 2022, 209 municipios aprobaron el sistema *partnership* (cobertura del 52.1% de la población total de Japón) y las empresas utilizan los certificados emitidos por este sistema para que las parejas homosexuales también puedan acceder a los beneficios que la empresa brinda a sus clientes y a los trabajadores que formaron una familia. Sin embargo, estas iniciativas son voluntarias y no sirven para garantizar el acceso a todos los beneficios y protección adquirida al contraer matrimonio.

El sistema *partnership* no es suficiente para resolver la discriminación legal y social por la falta de un marco legal que garantice los derechos de las personas homosexuales. El matrimonio igualitario sería una solución efectiva contra la desigualdad, puesto que permitiría que todos los ciudadanos pudiesen acceder a los beneficios que otorga el matrimonio, independientemente de su orientación sexual e identidad de género. Simultáneamente, es una forma de reconocer social y políticamente a las minorías sexuales permitiendo a la comunidad LGBT tener un futuro igual a las personas heterosexuales. De esta manera, la legalización del matrimonio igualitario tendrá, por un lado, un efecto inmediato para solucionar la desigualdad y, por otro lado, otro a más largo plazo porque no ser heteronormativo dejará de significar vivir al margen de la sociedad. No obstante, su legalización dependerá de cómo responda el Gobierno, que hasta ahora mantiene una actitud evasiva y LGBTfóbica. La sentencia del Hokkaidō no cambió esta postura, pero sí que constituye un punto de inflexión tanto desde el punto de vista judicial como social, a la espera de las sentencias de otros tribunales regionales y del Tribunal Supremo. Aunque es un largo proceso de años y mucho coste económico y emocional, si aumentan las sentencias de inconstitucionalidad, el Gobierno ya no podría ignorarlos. Además, la atención internacional, como se pudo observar en la actuación del gobierno a partir del 2015 y el afán de aprobar una ley LGBT antes de los Juegos Olímpicos de Tokio, podría contribuir en que el gobierno japobés tenga que replantearse su postura frente al matrimonio igualitario.

## 9. Bibliografía

Akaeda, Kanako. (2002). <Ronbun>Kindainihon no onnadōshi no shinmitsu na kankei wo meguru ichikousatsu:Safuran wo ichiguchi ni. <Artículo>La relación íntima entre las mujeres en Japón:Tomando como ejemplo a Safuran. *Kyōto shakaigakunennpō:KJS*, 10, 83-100. Recuperado el 13 de enero de 2022, de <https://repository.kulib.kyoto-u.ac.jp/dspace/handle/2433/192629>

Akasugi, Y., & Ishizaka, W. (1 de abril de 2007). *Jinkenmondai to shiten Shinkiba jiken. Análisis del caso del barrio de Shikiba des del punto de vista de los derechos humanos*. Recuperado el 14 de diciembre de 2021, de CGS Online: [http://web.icu.ac.jp/cgs/2007/04/nl007\\_09.html](http://web.icu.ac.jp/cgs/2007/04/nl007_09.html)

ANNnewsCH. (octubre de 2021). Sentakushi nainowa okashī...Ēkoku de dōsēkon no nihonjin ni micchaku(2021 nen 9 gatsu 23 nichi). Es intolerante que no tengamos ni la opción a elegir. Entrevistamos al japonés que celebrará su matrimonio igualitario en Reino Unido. [Vídeo].YouTube. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=4rjCHfVLyFU&t=463s>

Asahi shinbun digital. (9 de julio de 2021). *Dōseikonshosō de、kunigawa arasō shisē. Dai ikkai kōtōbenron. Querella por el matrimonio igualitario, el país toma una postura de seguir con el juicio. Se celebra la primera sesión de alegación oral en el tribunal*. Recuperado el 28 de marzo de 2022, de Asahi shinbun: <https://www.asahi.com/articles/DA3S14968322.html?pn=2&unlock=1#continuehere>

Asahi shinbun digital. (21 de abril de 2021). *Kekkon seido, nanno tameni Robāto-Kyanberu san、Ōtaki Akira、Shida Yōko. El matrimonio igualitario, ¿para qué?. Robert Campbell, Akira Ōtaki、YōkoShida*. Recuperado el 14 de marzo de 2022, de Asahi shinbun digital: <https://digital.asahi.com/articles/DA3S14878279.html#continuehere>

Asahi shinbun digital. (1 de marzo de 2022). *Sabetsu henkō、oyakokankē mitomezu Jishin no tōketsusēshi de shussan, Tōkyōkasaihanketsu. Cambio de sexo, no se*

*reconoce la relación de paternofilial. Embarazo a través de utilizar el método de la congelación de esperma. Sentencia del tribunal familiar de Tokio.*

Recuperado el 20 de abril de 2022, de Asahi shinbun digital:

<https://digital.asahi.com/articles/DA3S15218922.html?pn=3&unlock=1#continuehere>

Asahi shinbun digital. (21 de mayo de 2021). *「Taneno izon ni aragau」 jimintō no*

*LGBT sabetsu aitsugu. «En contra de la preservación de la especie humana».*

*No paran los comentarios discriminatorios contra la comunidad LGBT de los diputados del Partido Liberal Democrático.* Recuperado el 12 de febrero de 2022, de Asahi shinbun digital:

<https://digital.asahi.com/articles/ASP5P64JMP5PUTFK001.html?pn=7&unlock=1#continuehere>

Bengo4.com. (octubre de 2019). *Nihonjindansē to kekkonshita bēkokujindansiē,*

*zairyūshikaku wo kyohisare tēso 「sēbetsushikō ni motoduku sabetsu」. Un*

*japonés que se casó con un estadounidense presenta una denuncia tribunal tras no obtener el visado. «Discriminación por la orientación sexual».* Obtenido de Bengoshi dottokomu nyūsu:

[https://www.bengo4.com/c\\_18/n\\_10121/?fbclid=IwAR1tEvtTKxD9uZpEkf57vAxez-aICKK7di7C3TC7UeYHem71P-8ZH9QqE6I](https://www.bengo4.com/c_18/n_10121/?fbclid=IwAR1tEvtTKxD9uZpEkf57vAxez-aICKK7di7C3TC7UeYHem71P-8ZH9QqE6I)

Brinton, Mary. C. (1992). Christmas Cakes and Wedding Cakes: the social organization of Japanese women's life course. En T. Sugiyama Lebra, *Japanese Social Organization* (págs. 79-103). Honolulu: University of Hawaii Press

Carland-Echavarria, P. (15 de enero de 2022). We Do Not Live to Be Productive:

LGBT Activism and the Politics of Productivity in Contemporary Japan. *The Asia-Pacific Journal*, 20(1), 1-24. Recuperado el 10 de diciembre de 2022, de <https://apjff.org/-Patrick-Carland-Echavarria/5669/article.pdf>

COLORUS. (junio de 2021). *Kan'in purofiru. Perfil de los socios.* Recuperado el mayo de 1 de 2022, de COLORUS: <https://www.colorusfsb.com/members>

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (mayo de 2012). *La discriminación y el derecho a la no discriminación*. Recuperado el 16 de enero de 2022, de Comisión Nacional de los Derechos Humanos: <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/43-discriminacion-dh.pdf>
- Comité Olímpico Internacional. (Julio de 2020). *CARTA OLÍMPICA: VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE JULIO DE 2020 / COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL*. Recuperado el 17 de enero de 2022, de Olympic World Librerary: <https://stillmed.olympic.org/media/Document%20Library/OlympicOrg/General/ES-Olympic-Charter.pdf>
- Cosmopolitan. (junio de 2021). *Seishiteikyō no genjō wa? Dōseikappuru ga nihonde kodomo wo mukaeru hōhō. ¿Cómo es la situación de la donación de espermatozoides? Las maneras que las parejas homosexuales puedan tener hijos*. Recuperado el 27 de abril de 2022, de Cosmopolitan: <https://www.cosmopolitan.com/jp/trends/society/a36746201/lgbtq-having-kids/>
- Daini Tokyo Bar Association. (s.f). *Kōkeinin tō no hōshū wa doreguraikakaru? ¿Cuánto cuesta el coste de representante legal y otros tramites?* Recuperado el 19 de enero de 2022, de Daini Tokyo Bar Association: [https://niben.jp/service/soudan/kojin/management/column/entry/post\\_32.html](https://niben.jp/service/soudan/kojin/management/column/entry/post_32.html)
- Dasgupta, R. (2013). *Re-reading the Salaryman in Japan: Crafting Masculinities*. London: Routledge.
- Dentsu. (junio de 2018). *Dentsu Diversity Lab Conducts "LGBT Survey 2018"*. Recuperado el 16 de marzo de 2022, de Dentsu: <https://www.dentsu.co.jp/en/news/release/2019/0110-009756.html>
- Doi, Kanae, & Knight, Kyle. (21 de mayo de 2021). *A Gold Medal for Homophobia in Japan. Japan's Ruling Party Members Slur LGBT Community*. Recuperado el 14 de enero de 2022, de Human Rights Watch: <https://www.hrw.org/news/2021/05/22/gold-medal-homophobia-japan>
- EHS Law Bulletin Series: Roppo*. (2007). Tokyo: Ribun-Hourei-Sha.

- EMA Japan. (s.f). *Kekkon ni yoru houritsuujyou no kouka to konkyoshohou no ichiran. Listado de las regulaciones y los efectos que conlleva el matrimonio.* Recuperado el 14 de marzo de 2022, de EMA Nihon: <http://emajapan.org/promssm/laws>
- Fair. (s.f). *Fair towa. Qué es Fair.* Recuperado el 20 de marzo de 2022, de Fair: <https://fairs-fair.org/about/>
- Fernández-Prados, J. S. (2012). Ciberactivismo: conceptualización, hipótesis y medida. *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 188(756), 631-639. doi:10.3989/arbor.2012.756n4001
- Fukutome, M. (abril de 2021). *LGBTdōseikappuru no sōzoku toraburu-sōzokutaisaku no jitsurei to chūiten. Los problemas de herencia de parejas LGBT. Casos reales y aspectos importantes de la herencia.* Recuperado el abril de 2022, de Zeirishi ga oshieru sōzokuzei no chishiki: <https://chester-souzoku.com/inheritance/lgbt-inheritance-measures-9142>
- Furukawa, M. (2001). 「Sei」 bōryoku sōchi to shiten no iseiaishakai:Nihon kindai no dōseiai wo megutte. La heterosexualidad como violencia sistemática contra la sexualidad: Sobre la homosexualidad en el Japón contemporáneo. *The Sociology of Law*,54, 80-93. doi:10.11387/jsl1951.2001.80
- Furukawa, Maho. (24 de marzo de 2021). *「LGBT byōdōhō」 sētē wo 10 manhitsu no chomē、 yayotōni tēshutsu Hacia la aprobación de «Ley por la igualdad LGBT».* 10 mill firmas a petición de su promulgación, fue presentado a los partidos del parlamento. Recuperado el 9 de marzo de 2022, de Asahi Shinbun Digital: [https://digital.asahi.com/articles/ASP3R6VN2P3RUTFK014.html?iref=pc\\_rellink\\_03](https://digital.asahi.com/articles/ASP3R6VN2P3RUTFK014.html?iref=pc_rellink_03)
- Hanazuka, Mari. (11 de noviembre de 2020). *Minna to 「chigau」 watashi ga ikiru tameni. Para que yo, quien soy «diferente», pueda vivir.* Recuperado el 19 de abril de 2022, de Ziel: <https://www.ziel-magazine.com/feature2011-04/>

- Hendry, J. (2011). El sistema de la casa y la familia. En J. Hendry, *Para entender la sociedad japonesa* (págs. 51-72). Barcelona: Bellaterra.
- Hidaka, Y. (2016). *LGBT tōjisha no ishihichōsa. Investigación sobre la situación de las personas LGBT*. Recuperado el 7 de marzo de 2022, de Health Issue.jp: [https://www.health-issue.jp/reach\\_online2016\\_report.pdf](https://www.health-issue.jp/reach_online2016_report.pdf)
- Hidaka, Y., Operario, D., Takenaka, M., Omori, S., Ichikawa, S., & Shirasaka, T. (2008). Attempted suicide and associated risk factors among youth in urban Japan. *Social psychiatry and psychiatric epidemiology*, 43, 752–757. doi:10.1007/s00127-008-0352-y
- Hierrezuelo Conde, G. (2002). *Revista de estudios histórico-jurídicos*. doi:10.4067/S0716-54552002002400015
- Hinoki, T. (marzo de 2019). Nihonkokukennpō ni okeru dōseikon no ichi. El matrimonio igualitario según la Constitución de Japón. *Senshuhōgaku ronshū*, 135, 15-44. doi:10.34360/00006192
- Hitostubashi LGBT Bridge Network. (21 de agosto de 2021). 【Sishusakusei dokyumentarī】 UPGRADE HITOTSUBASHI Learning from the Outing Case. [Archivo de Vídeo]. YouTube. Recuperado el 25 de octubre de 2021, de <https://www.youtube.com/watch?v=8CfRnLMk0i4>
- Hokkaidō shinbun. (8 de octubre de 2021). *Imadani nezuyoi henken Seitekishōsūsha ga kakaeru kadai towa Discriminación y los problemas que tienen las minorías sexuales*. Recuperado el 9 de marzo de 2022, de Hokkaidō Shinbun: <https://www.hokkaido-np.co.jp/sp/amp/article/594754>
- Human Rights Watch. (2021). *Reporters' Guide for the 2020 Summer Olympic and Paralympic Games*. Recuperado el 12 de enero de 2022, de Human Rights Watch: [https://www.hrw.org/sites/default/files/media\\_2021/07/japan0721\\_tokyoolympics\\_reportersguide\\_0.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2021/07/japan0721_tokyoolympics_reportersguide_0.pdf)

- Igui, Midori. (17 de Mayo de 2020). *Tsuittâ demo no kakusan ryoku. Hito ga atsumarenai jidai no shiminundô. Manifestaciones en Twitter y su poder de propagación. Activismo en la era en la que no podemos reunirnos*. Recuperado el 18 de marzo de 2022, de Asahi shinbun digital: <https://www.asahi.com/articles/ASN5J771HN5DUTIL00X.html>
- Ikuta, Aya. (1 de julio de 2021). *Dōseikon ga jyūrokunen mane ni mitomerareta kanada de kurasu "futari mama"[Nihon de kurasu bijon wa egakerenakatta]. Si el matrimonio igualitario estuviese aprobado hace dieciséis años. «Dos madres» que viven en Canadá «No pudimos ver el futuro en Japón»*. Recuperado el 10 de marzo de 2022, de huffington post: [https://www.huffingtonpost.jp/entry/story\\_jp\\_60d56987e4b0b6b5a1644761](https://www.huffingtonpost.jp/entry/story_jp_60d56987e4b0b6b5a1644761)
- Inoue, N. (20 de octubre de 2021). *LGBT rikaizōshinhō, jiminkōho wa sansēyori 43% sonota no tō ha 7 warigoe. Proyecto de ley para el desarrollo y la comprensión de LGBT, 43% de los miembros del Partido Liberal Democrático están en acuerdo y más de 70% entre los miembros de otros partidos*. Recuperado el 17 de marzo de 2022, de Asahi shinbun digital: <https://digital.asahi.com/articles/ASPN63D4PBFUTFK01H.html>
- Kamano, Saori., Ishida, H., & Iwamoto, T. (febrero de 2020). *Dōsēkon ni kansuru ishikichōsa kekkaokuhō. Publicación del resultado sobre la opinión hacia el matrimonio igualitario*. Obtenido de Marriage for All Japan: <https://www.marriageforall.jp/wp-content/uploads/2020/06/20200215Preliminaryreportishidaiwamotokamano.pdf>
- Kamano, Saori., Ishida, H., Kazama, T., Yoshinaga, T., & Kawaguchi, K. (junio de 2015). *Seitekimainoritī ni tsuite no ishiki 2015 nen zenkokuchōsa. Investigación nacional sobre la sensibilización respecto a las minorías sexuales en 2015*. Recuperado el 1 de marzo de 2022, de Hiroshima shūdō daigaku: <http://alpha.shudo-u.ac.jp/~kawaguch/chousa2015.pdf>
- Kamano, Saori., Ishida, H., Kazama, T., Yoshinaga, T., & Kawaguchi, K. (2019). *Seitekimainoritī ni tsuite no ishiki 2019 nen zenkokuchōsakekka hōkokukai shiryō. Documento para la presentación del resultado de la Investigación*

*nacional sobre la sensibilización respecto a las minorías sexuales en 2019.* Recuperado el 17 de marzo de 2022, de KAKEN: <http://alpha.shudo-u.ac.jp/~kawaguch/2019chousa.pdf>

Kan. (13 de enero de 2022). Haigūsha ga dōsei to iukoto dake de tanin atsukai sarete 、 gaikokuseki pātonā to kikoku dekiru kanōsei ga zutto zutto 0 nanoni. Sigue sin posibilidad de volver junto a mi pareja a Japón, porque el gobierno no lo reconoce como mi marido, pero pese a ello.. [Tweet]. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Twitter: [https://twitter.com/kankanyonce/status/1481759305334407170?s=20&t=Hl1tQy80bHH8rkD2HIpC\\_g](https://twitter.com/kankanyonce/status/1481759305334407170?s=20&t=Hl1tQy80bHH8rkD2HIpC_g)

Kasukabe, Motomi. (2 de junio de 2022). *Dōseigaikokujin pātoā、nyūkokukanō ni Corona mizugiwataisaku de fukugaishōkenkai. Se permite la entrada al país de las parejas casadas vía el matrimonio igualitario Comunidaco de la viceministra de asuntos exteroires.* Recuperado el 2 de junio de 2022, de Mainichi shinbun: <https://mainichi.jp/articles/20220602/k00/00m/010/293000c>

Kawamura, Sakura. (20 de marzo de 2021). 『Kekkon byōdōhō』、ima mo chūzuri Dōseikon meguru kokkaigiron wa. «Ley de igualdad de matrimono», aún en estado de incertidumbre y abandonado. ¿Qué será de los debates relacionados con el matrimonio igualitario en la Dieta Nacional? Recuperado el 25 de marzo de 2022, de Asahi shinbun digital: <https://digital.asahi.com/articles/ASP3M71W8P3MIPE023.html>

Kawamura, Sakura. (13 de diciembre de 2021). 『Kekkon no jiyū』 Dōseiaisha nimo tekiyō wo Dōseikonshosōshosin hajimaru. «Libertad de matrimonio» ,también para los homosexuales. Se inicia el juicio por el matrimonio igualitario. Recuperado el 3 de marzo de 2022, de Asahi shinbun digital: <https://digital.asahi.com/articles/ASPDR6JY0PDQIPE02F.html?pn=7&unlock=1#continuehere>

Kawamura, Sakura. (31 de 1 de 2022). *Seitekishōsūsha mukeno no rain sōdan 6 wari ga 10 dai ika. Consulta line para las minorías sexuales. El 60% es menor de 20*

años. Recuperado el 1 de mayo de 2022, de Asahi shinbun digital:  
<https://digital.asahi.com/articles/ASQ1Z6VRGQ1ZIIPE00R.html>

Kayaba, Y. (22 de agosto de 2020). *Kekkon toiu sentakushi ga nai Dōseikappuru wa byōdō ga hoshī. Sin derecho a decidir contraer matrimonio. Las parejas homosexuales queremos la igualdad*. Recuperado el 18 de marzo de 2022, de Asahi shinbun digital:  
<https://digital.asahi.com/articles/ASN8M6W24N8JIIPE00K.html?pn=9>

Kazama, T., & Akaeda, Kanako. (3 de agosto de 2020). *Ikensho Dōsei kappuru no kenri to iseiai kihan*. Recuperado el 1 de marzo de 2022, de Call 4:  
<https://www.call4.jp/file/pdf/202008/a7a5dca6f8f5befed5d150081f527433.pdf>

Kazue chan. (10 de setiembre de 2021). *Ninshin 7 ka getsu ·Dōseikappuru ga kodomo wo sazukaru made. Siete meses de embarazo· Hasta que una pareja del mismo sexo pudo dar la bienvenida a un hijo*. [Vídeo].YouTube. Recuperado el 19 de marzo de 2022, de [https://www.youtube.com/watch?v=eUGPwuWj\\_ks](https://www.youtube.com/watch?v=eUGPwuWj_ks)

Kinase, S. (30 de abril de 2021). *Minpōtō no kanrenhourei wo kaiseishite dōseikon wo mitomeru rippō wo mitomeru kaichōseimei. Comunicado del presidente en petición de establecer leyes que permitan el matrimonio igualitario reformando el código civil y otras leyes relacionadas*. Recuperado el 29 de febrero de 2022, de Ibaraki Bar Association: <https://www.ibaben.or.jp/wp-content/uploads/2021/05/4eaf1990bd645bd290323ecd6ab8ae7e.pdf>

Kinki Federation of Bar Association. (11 de noviembre de 2021). *Kekkonseido ni okeru byōdō no jitsugen ni mukete ~ 「Dōseikon」 wo kangaeru ~. Para la libertad de matrimonio ~ vamos a pensar sobre el «matrimonio igualitario» ~*. Recuperado el 21 de marzo de 2022, de Kinki Federation of Bar Association:  
[http://www.kinbenren.jp/declare/2021/2021\\_11\\_19-1-01\\_1.pdf](http://www.kinbenren.jp/declare/2021/2021_11_19-1-01_1.pdf)

Komiya, A. (mayo de 2015). *Dōseiaikeno wo meguru nichiei (kyōiku) bunkahikaku-Meijitekisabetsu no kuni igirisu to mokushiteki sabetsu no kuni nihon-.* Estudio comparativo sobre la homofobia entre Japón e Inglaterra. Recuperado el 20 de

enero de 2022, de Kagawa Nutrition University Institutional Repository:  
[https://www.i-repository.net/il/meta\\_pub/G0000155repository\\_KJ-9750](https://www.i-repository.net/il/meta_pub/G0000155repository_KJ-9750)

Labat de Hoz, C. (19 de junio de 2019). El certificado de pareja del mismo sexo en Japón: análisis sociopolítico de los principales factores tras su aprobación regional e impedimentos para su establecimiento a nivel nacional. *Mirai. Estudios Japoneses*, 3, 217-232. doi:10.5209/mira.64775

LGBT rikai zōshin hōankai. (s.f). *LGBT rikai zōshin hōan towa ¿Qué es LGBTrikai zōshin hōan?* Recuperado el 28 de febrero de 2022, de LGBT rikai zōshin hōankai Asociación para la promoción hacia el mejor entendimiento de LGBT: <https://lgbtrikai.net/zoshinho/index.html>

Mainichi shinbun. (14 de febrero de 2019). Maimoku(68) 「『Dōsēkon mitomenu nowa iken』 tēso」 (2019 nen 2 gastu 14 kka). Maimoku(68)«El caso judicial <No reconocer el matrimonio igualitario es inconstitucional>» (1999 14 de febrero). [Video].YouTube. Recuperado el 27 de diciembre de 2022, de [https://www.youtube.com/watch?v=\\_CVrxvFmqiw](https://www.youtube.com/watch?v=_CVrxvFmqiw)

Malini, F., & Antoun, H. (2017). *La Internet y la calle: Ciberactivismo y movilización en las redes sociales*. Guadalajara, México: ITESCO-Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Recuperado el 20 de abril de 2022, de <https://elibro.net/es/lc/uab/titulos/40958>.

Maree, Claire. (2014). Sexual citizenship at the intersections of patriarchy and heteronormativity. En D. Chapman, & K. J. Krogness, *Japan's household registration system and citizenship* (págs. 187-203). London: Routledge.

Maree, Claire. (2015). Queer's women culture and history in Japan. En M. McLelland, & V. Mackie, *Routledge Handbook of Sexuality Studies in East Asia* (págs. 230-244). London: Routledge.

Marifōchanneru-Marriage for All Japan-Kekkon no jiyū wo subeteno hitoni. (3 de mayo de 2022). Kenpōtkinenbitokubetsukikaku kekkon no jiyū ni tsuite Tamura Masashi san to katarō! Evento especial por el Día de la Constitución. ¡Vamos a debatir sobre la libertad de matrimonio con Atsushi Tamura! [Video].YouTube.

Recuperado el 4 de mayo de 2022, de <https://www.youtube.com/watch?v=ci-G38SaJAE&t=2671s>

Marriage for All Japan. (s.f). *Dōshite Dōseikon. ¿Por qué el matrimonio igualitario?*

Recuperado el 1 de marzo de 2022, de Marriage for all Japan: <https://www.marriageforall.jp/en/>

Marriage for All Japan. (s.f). *Marifō mētā. Medidor Marifō*. Recuperado el 24 de mayo de 2022, de Marriage for All Japan: <https://meter.marriageforall.jp/>

Marriage for All Japan. (s.f). *Saibanjōhō*. Recuperado el 1 de junio de 2022, de Marriage for All Japan: <https://www.marriageforall.jp/plan/lawsuit/>

Matsunaka, G., & Hudson, T. (s.f). *Ichibu no Jiyūminshutou niyoru LGBTQ tō no sekusharu mainoritī ni taisuru sabetsuhatsugen nitsuiten no gōdōkōgibun/Joint protest against discriminatory remarks against LGBTQ and other sexual minorities by members of the Liberal Democratic Party*. Recuperado el 3 de mayo de 2022, de Pride House Tokio: <https://pridehouse.jp/news/1307/>

Matsuoka, S. (20 de setiembre de 2018). *「Dōseikon ga mitomerareruto, anatani donna furieki ga arimasuka?」 Kimura Sōta, Kojima Keiko, Burubonnnu ga douseikon no jitsugensei wo saguru*. Recuperado el 19 de marzo de 2022, de fair: <https://fairs-fair.org/marriage-for-all-event-vol2/>

McLelland, M. (2000). Is There a Japanese "Gay Identity"? *Culture, Health & Sexuality*, 2(4), 459–472. Recuperado el 3 de noviembre de 2022, de <http://www.jstor.org/stable/3986702>

McLelland, M. J., Suganuma, K., & Walker, J. (2007). *Queer voices from Japan*. Plymouth: LEXINGTON BOOKS.

MgLelland, M. J. (2000). *Male Sexuality in Modern Japan*. London: Routledge.

MILK. (s.f). *Yokuaru goshitsumon. Preguntas frecuentes*. Recuperado el mayo de 1 de 2022, de MILK: <https://www.milkjapan.com/>

Ministerio de Asuntos Internos y de Comunicaciones de Japón. (agosto de 2021). *Reiwa ninendo jyōhōtsūshinmedia no riyōjikan to jyōhōkōdō ni kansuru chousa. Investigación e informe del año dos de la era Reiwa sobre el uso y el tiempo de las redes sociales*. Recuperado el 20 de marzo de 2022, de Ministerio de Asuntos Internos y de Comunicaciones de Japón: [https://www.soumu.go.jp/main\\_content/000765258.pdf](https://www.soumu.go.jp/main_content/000765258.pdf)

Ministerio de Sanidad, Trabajo y Bienestar. (s.f). *Ninikōkenseido to wa (tetsuzuki no nagare、hiyō). ¿Qué es el ninnikōkenseido?. (el procedimiento de la solicitud y el coste)*. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Seinenkōkenhayawakari: [https://guardianship.mhlw.go.jp/personal/type/optional\\_guardianship/](https://guardianship.mhlw.go.jp/personal/type/optional_guardianship/)

Mintato ku. (s.f). *Outline of the Minato Mariage Minato Mariage System*. Recuperado el 1 de marzo de 2022, de Minato ku: [https://www.city.minato.tokyo.jp/jinken/20200401\\_mariage.html](https://www.city.minato.tokyo.jp/jinken/20200401_mariage.html)

Nagayasu, S. (27 de junio de 2020). *Zenkoku ni hirogaru 『Dōseipātonāshippu』 towa Seidogaiyō ya dekiru-dekinaikoto wo kaisetsu. ¿Qué es el «Partnership entre personas del mismo sexo»? Breve explicación sobre qué es el partnership y qué podemos y qué no podemos hacer con ello*. Recuperado el 18 de abril de 2022, de Sōzoku kaigi: <https://souzoku.asahi.com/article/13485873>

Nakamura, D., & Furukaki, Hiroko. (13 de junio de 2021). *『Sabetsu wa yurusarenai』 wa dame? LGBT hōan ni yureta jimintō. El caos dentro del Partido Liberal Democrático a causa del proyecto de ley LGBT. ¿Es malo «prohibir la dicriminación»?*  Recuperado el 15 de abril de 2022, de NHK seiji magajin: <https://www.nhk.or.jp/politics/articles/feature/62170.html?fbclid=IwAR2Sv0ms>

Nammo, Mei. (6 de octubre de 2020). *Tokyo ward legislator rapped for saying area would 'perish' if LGBT rights protected*. Recuperado el 14 de marzo de 2022, de Mainichi Shinbun: <https://mainichi.jp/english/articles/20201006/p2a/00m/0na/011000c>

National Institute of Population and Social Security Research. (2017). *The Fifteenth Japanese National Fertility Survey in 2015. Marriage Process and Fertility of*

*Married Couples. Attitudes toward Marriage and Family among Japanese Singles.* Recuperado el 19 de marzo de 2022, de National Institute of Population and Social Security Research: [https://www.ipss.go.jp/ps-doukou/e/doukou15/Nfs15R\\_summary\\_eng.pdf](https://www.ipss.go.jp/ps-doukou/e/doukou15/Nfs15R_summary_eng.pdf)

NewsPick/nyūsupikkusu. (5 de marzo de 2021). 【Ochiai Yūichi】 Nihon de mo douseikon wa jitsugen surunoka?. 【Yūichi Ochiai】 ¿Será posible la legalización del matrimonio igualitario? [Vídeo]. YouTube. Recuperado el 1 de diciembre de 2021, de <https://www.youtube.com/watch?v=MI4KMUgIMRM>

NHK. (5 de diciembre de 2018). *「Nihonjin wa jinkenishiki wo takaku kakageteiruto kaigai ni」 Nishimurashi. Nishimura comentó que «Demostraremos que los japoneses miran por los derechos humanos a la comunidad internacional».* Recuperado el 19 de marzo de 2022, de NHK: <https://www.nhk.or.jp/politics/articles/statement/11810.html>

Nihon Keizai Shinbun. (10 de diciembre de 2020). *LGBT no kodomo mo kazoku ni, zenkoku hatsu no sēdo Akashi shi. Los hijos de parejas LGBT. Se reconocen a los hijos de las parejas LGBT como familia por primera vez en Japón en la ciudad de Akashi.* Recuperado el 20 de noviembre de 2021, de Nihon Keizai Shinbun: <https://www.nikkei.com/article/DGXZQOHC10AEZ0Q0A211C2000000/>

Nihonbengoshirengōkai. (18 de febrero de 2021). *Dōsei no monomo jijitsu jōyō kekkon kankei to dōyō no jiji ni arumono toshite hō no byōdō na tekiyō wo ukerubekikoto ni kansuru ikensho. Documento en solicitud del reconocimiento de relación de matrimonio parejas homosexuales.* Recuperado el 12 de mayo de 2022, de Nihonbengoshirengōkai: [https://www.nichibenren.or.jp/library/pdf/document/opinion/2021/210218\\_2.pdf](https://www.nichibenren.or.jp/library/pdf/document/opinion/2021/210218_2.pdf)

Nihonrōdōkumiai sōrengōkai. (25 de agosto de 2016). *LGBT ni kansuru shokuba no ishikichōsa. Investigación sobre la sensibilización LGBT en el ámbito laboral.* Recuperado el 22 de marzo de 2022, de Nihonrōdōkumiai sōrengōkai: <https://www.jtuc-rengo.or.jp/info/chousa/data/20160825.pdf>

Nikaidō, Yuki. (26 de marzo de 2021). *Dōseikon motome kinkyūshūkai Saita no yoyatō 39 nin、 jimin mo. El partido liberal democrático también se reúnen con los 39 políticos que no forman parte del gobierno en solicitud a la legalización del matrimonio igualitario*. Recuperado el 3 de abril de 2022, de Asahi shinbun digital:  
<https://digital.asahi.com/articles/DA3S14847364.html?pn=2&unlock=1#continue>

Nikaidō, Yuki. (marzo de 2021). *Jimin no LGBT hōan、 yukue wa rikazokushin e、 kokkaikaisērityumezasu 5nentanāge、 gorin-dōseikonhanketsu ga atsuryoku. Hacia la legalización de la ley LGBT, 5 años de abandono, presión de las olimpiadas y sentencia por el matrimonio igualitario*. Recuperado el 8 de abril de 2022, de Asahi shinbun digital:  
<https://digital.asahi.com/articles/DA3S14845981.html?pn=3&unlock=1#continue>

Nikaidō, Yuki. (10 de mayo de 2021). *LGBT houan de jiminsyūseian Gorin owareba seiritsukiun shoumetsu mo. Proyecto de Ley LGBT propuesta por el PLD. Hay la posibilidad de que no se legalice si acaba los Juegos Olímpicos*. Recuperado el 15 de marzo de 2022, de Asahi shinbun digital:  
<https://www.asahi.com/amp/articles/ASP59659QP59UTFK001.html>

Nishimura, Naomi., & Kunimai, A. (9 de septiembre de 2020). *(Nyūsu Q3) Hirogaru 「Pātonā sēdo」、susumanu dōseikonrongui. (Noticia Q3)«sistema parthnership» en expansión, debate sobre el matrimonio igualitario sin avance*. Recuperado el 8 de marzo de 2022, de Asahi shinbun digital:  
<https://digital.asahi.com/articles/DA3S14615522.html?pn=4>

Niya, Eri. (8 de junio de 2021). *LGBT hou [Kokka teishutsu shite] 1285nin no bengoshira seimei. Petición de 125 de abogados para la presentación de la ley LGBT en la Dieta*. Recuperado el 10 de abril de 2022, de Asahi shinbun digital:  
<https://www.asahi.com/articles/ASP686FDPP68UTIL03F.html>

- NPO Nijīro daibāshitī. (2020). *LGBT mo hatarakiyasui shokuba zukuri, ikiyasuishakaiizukuri no tamenō [koe] atsume. Recopilación de las «voces» para la creación de una sociedad sin dificultades para vivir y de un mundo laboral donde las personas LGBT también puedan trabajar cómodamente.* Recuperado el 22 de marzo de 2022, de NPO Nijīro daibāshitī: <https://nijibridge.jp/wp-content/uploads/2020/12/nijiVOICE2020.pdf>
- NPO Nijīro daibāshitī. (s.f). *Chihōjichitai no pātonāshipu sēdo tōrokukensū (2022 nen 3 gatsu 31 nichi jiten). Números de expedición del certificado partnership en los municipios (con la fecha de 31 de marzo del 2022).* Recuperado el 8 de marzo de 2022, de NPO Nijīro daibāshitī: <https://nijiiversity.jp/4209/>
- NTT Docomo. (23 de octubre de 2015). *Docomo kara no oshirase. Comunicado de Docomo.* Recuperado el 20 de marzo de 2022, de NTT Docomo: [https://www.docomo.ne.jp/info/notice/page/151023\\_02\\_m.html](https://www.docomo.ne.jp/info/notice/page/151023_02_m.html)
- OCCUR. (s.f). *Akā towa. Sobre Akā.* Recuperado el 2 de diciembre de 2021, de OCCUR: <https://www.occur.or.jp/aboutus/>
- Oficina de Gabinete. (abril de 2003). *Jinkenkadai ni taisuru kanshin. Interés hacia los temas relacionados con los derechos humanos.* Recuperado el 29 de marzo de 2022, de Yoronchōsa: <https://survey.gov-online.go.jp/h14/h14-jinken/images/zu06.gif>
- Oficina del Gabinete. (abril de 2007). *Jinken kadai ni tairusu kanshin. Interés hacia temas relacionados a los derechos humanos.* Recuperado el 29 de marzo de 2022, de Yoronchōsa: <https://survey.gov-online.go.jp/h19/h19-jinken/images/z06.gif>
- Oficina del Gabinete. (marzo de 2009). *Sekai seinen ishiki chōsa. Dai ni bu chōsa no kekka. Dai isshō kazoku kankei. Encuesta nacional hacia los jóvenes. El resultado del análisis de la segunda parte. Primera parte sobre la familia.* Recuperado el 20 de marzo de 2022, de Oficina del Gabinete de Japón: <https://www8.cao.go.jp/youth/kenkyu/worldyouth8/html/2-1-1.html>

Oficina del Gabinete. (agosto de 2012). *Jinkenkadai ni tairusu kanshin. Interés hacia los temas relacionados a los derechos humanos*. Recuperado el 29 de marzo de 2022, de Yotonchōsa: <https://survey.gov-online.go.jp/h24/h24-jinken/zh/z06.html>

Oficina del Gabinete. (diciembre de 2017). *Jinken ni kansuru yoron chōsa. Investigación sobre la opinión pública hacia los derechos humanos*. Recuperado el 29 de marzo de 2022, de Yoronchōsa: <https://survey.gov-online.go.jp/h29/h29-jinken/zh/z06.html>

Okada, Marisa. (1 de julio de 2021). *Vol.23 jyendāka [shakai no honne] wa? NHK yoronchōsa yori. Vol.23 Género. «¿Cuál es la sincera opinión de la sociedad?».* Según el estudio de la opinión pública. Recuperado el 26 de marzo de 2022, de NHK: <https://www.nhk.or.jp/gendai/comment/0029/topic023.html>

Ōkawa, Y. (27 de diciembre de 2020). *Dōsei kappuru to kodomo tono [Oyako nintei] seido Akashi shi to Tokushima shi ga nintei. Se reconoce la «relación peternofilial» entre parejas homosexuales y sus hijos en la ciudad de Akashi y Tokushima*. Recuperado el 19 de noviembre de 2021, de Mainichi Shinbun: <https://mainichi.jp/articles/20211227/k00/00m/040/211000c>

Okuno, Aya. (29 de octubre de 2021). *[Dōseikon] negaikanawazu dansei ga iku 18 nen tsuresotta pātonā ga hōtei de kaiketsu uttae. Fallece un hombre antes de que se cumpliera su sueño del «matrimonio igualitario». Su pareja exige una solución ante el tribunal*. Recuperado el 16 de marzo de 2022, de Tokyo shinbun: <https://www.tokyo-np.co.jp/article/139495>

Okuno, Aya., & Miwa, Y. (20 de octubre de 2020). *Dōga ari [Adachi ku horobiru] hatsugen wo shazai. Jiminkugui [Kizutsuketa minasama, adachikumin ni owabi. Con vídeo. El político PLD pide disculpas por su comentario de «extinción del barrio de Adachi». «Siento por haber ofendido a todos y a los residentes de Adachi»*. Recuperado el 15 de marzo de 2022, de Tokyo shinbun Tokio web: <https://www.tokyo-np.co.jp/article/62991>

- Pérez, Moira. (2016). Teoría Queer, ¿para qué? *ISEL*, 5, 184-198. Recuperado el 18 de enero de 2022, de <https://www.aacademica.org/moira.perez/33.pdf>
- Regumitsūshin. (s.f). *Kai no shōkai. Presentación del grupo*. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Re gumi tsūshin: <http://regumi.sakura.ne.jp/retsushin/about/>
- Rickey. (14 de julio de 2021). *LGBT ni kansuru mondai hatsugen wo shita gīn · kamingu autoshiteiru gīn. Políticos que pronunciaron comentarios cuestionables sobre las minorías sexuales · políticos que son miembros del colectivo LGBT*. Recuperado el 20 de mayo de 2022, de JobRaimbow MAGAZINE: <https://jobrainbow.jp/magazine/memberofassembly>
- Ryūtaki, Y. (2020). *Rōdōshisakusōgōsuishinhō. Ley integral para la promoción de medidas laborales*. Recuperado el 16 de abril de 2022, de Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar social de Japón: <https://jsite.mhlw.go.jp/hokkaido-roudoukyoku/content/contents/000612420.pdf>
- Saitō, T. (24 de marzo de 2017). Meiji ki no shinbun ni okeru [Keikan] houdou no tokuchou: 『Yomiurishinbun』 to 『Asahi shinbun』 no bunseki kara. Características del artículos sobre «Keikan» en periódicos japonesas durante la época Meiji: Un análisis de Yomiuri shinbun y Asahi shinbun. *The Journal of International Media, Communication, and Tourism Studies*, 24(4), 21-38. Recuperado el 11 de diciembre de 2022, de <http://hdl.handle.net/2115/64760>
- Saitō, T. (2019). 1990 nendai ni okeru 「geiribu」 ni okeru gei to rezubian no sai: Hokkaidō Sapporo shi ni okeru katsudō wo jirē ni. Diferencia entre gays y lesbianas en los 90, movimiento de liberación gay japonés: análisis de la organización activista de Sapporo, Hokkaidō. *Journal of gender studies of Ochanomizu University*(22), 131-149. Recuperado el 6 de febrero de 2022, de Ochanomizu Daigaku: <https://www2.igs.ocha.ac.jp/en/wp-content/uploads/2019/09/08saito.pdf>
- Sawabe, Hitomi. (2007). Wakakusa no kai. En M. J. McLelland, *Queer voices from Japan* (págs. 167-181). Plymouth: LEXINGTON BOOKS.

Setagaya ku seikatsubunkabu jinken·danjokyōdōsanka tantōka. (noviembre de 2006).

*Hēsē 8 nen sēteki mainoritī no tameno kurashi to ishiki ni kansuru jittaichōsahōkokusho. Resultado de la investigación sobre la situación de sensibilización y de la vida para apoyar a las minorías sexuales.* Recuperado el 1 de marzo de 2022, de Setagayaku sēkatsubunkabu jinken·danjokyōdōsanka tantōka:

[https://www.city.setagaya.lg.jp/mokuji/kurashi/008/007/d00148191\\_d/fil/houkokusyo.pdf](https://www.city.setagaya.lg.jp/mokuji/kurashi/008/007/d00148191_d/fil/houkokusyo.pdf)

Shibuya ku. (s.f). *Shibuya ku pātonāshipu hakkō no tebiki. Guía para la expedición del certificado de partnership en Shibuya.* Recuperado el 3 de marzo de 2022, de Shibuya ku: [https://www.city.shibuya.tokyo.jp/assets/com/partnership\\_guide.pdf](https://www.city.shibuya.tokyo.jp/assets/com/partnership_guide.pdf)

Shinbun Akahata. (28 de mayo de 2016). *LGBT sabetsu kaishō e. Para acabar con la discriminación hacia las personas LGBT.* Recuperado el 17 de marzo de 2022, de Shinbun Akahata: [https://www.jcp.or.jp/akahata/aik16/2016-05-28/2016052814\\_01\\_1.html](https://www.jcp.or.jp/akahata/aik16/2016-05-28/2016052814_01_1.html)

Shioiri, Aya. (30 de mayo de 2021). *LGBT 『sabetsu nakusutameno hōritsu wo』 Jimintōhonbumae de demo. LGBT «una ley para acabar con la discriminación». Protesta enfrente de la sede del Partido Liberal Democrático.* Recuperado el 11 de marzo de 2022, de Asahi shinbun digital: [https://digital.asahi.com/articles/ASP5Z6QG6P5ZUTIL00C.html?iref=pc\\_ss\\_date\\_article](https://digital.asahi.com/articles/ASP5Z6QG6P5ZUTIL00C.html?iref=pc_ss_date_article)

Shioiri, Aya., & Murakami, Yuki. (20 de octubre de 2021). *『Fūfu ni naritakatta』 negai kanawazu naki kare no omoi wo seoi hōtei de uttae. «Queríamos ser marido y marido» reclama en el tribunal pensando en su pareja fallecido.* Recuperado el 12 de marzo de 2022, de Asahi shinbun digital: <https://digital.asahi.com/articles/ASPB3D3PS4PBCUTIL05T.html>

Suganuma, K. (2015). Sexual Minority Studies on Japan. En M. McLelland, & V. Mackie, *Routledge Handbook of Sexuality Studies in Japan* (págs. 244-255). Nueva York : Routledge.

- Sugimoto, Y. (2016). La estratificación de género y el sistema familiar. En Y. Sugimoto, *Una introducción a la sociedad japonesa* (C. Sardiña, & Y. Fontal, Trans., págs. 193-226). Barcelona: Bellaterra.
- Sugiura, Ikuko. (10 de marzo de 2017). Nihon ni okeru rezubian·minikomishi no gensetsu bunseki: 1970 nendai kara 1980 nendaizenhan made. Una análisis del historia de las revistas lésbicas de autoproducción: desde 1970 hasta la primera mitad del 1990 . *Waka daigaku gendai ningengakubu kiyō*(10), 159-178. Recuperado el 13 de diciembre de 2021, de <http://id.nii.ac.jp/1073/00004191/>
- Szeto, W. (27 de Julio de 2021). *As Olympic spotlight shines on Japan, LGBT advocates call for change*. Recuperado el 5 de febrero de 2022, de CBC News: <https://www.cbc.ca/news/canada/british-columbia/tokyo-olympics-japan-inclusive-lgbt-1.6112350>
- Takagi, T. (26 de mayo de 2021). *Dōseikon wo mitometeinai minpō oyobi kosekihō no sumiyakana kaisei wo motomeru kaichō seimei. Comunicado del presidente en petición a reformar urgentemente el código civil y el koseki, que no permite el matrimonio igualitario*. Recuperado el 3 de febrero de 2022, de Saitama Bar Association: <https://www.saiben.or.jp/proclamation/000990.html>
- TBS NEWS DIG Powered by JNN. (30 de abril de 2021). “Kodomo ga hoshī”Dōsei kappuru ga sentakushita atarashī kazoku no katachi towa 【 S D G s 】 «Quiero un hijo» ¿Cómo es el nuevo modelo familiar que optó esta pareja homosexual? 【 SDGs 】 . [Vídeo].YouTube. Recuperado el 3 de febrero de 2022, de <https://www.youtube.com/watch?v=JHTEfBidoqM>
- The Constitution of Japan.1945 (2007). En *EHS Law Bulletin Series:Roppo*. Tokyo: Ribun-Hourei-Sha.
- Tokyo Bar Association. (8 de marzo de 2021). *Dōseikappuru ga kekkondekirutame no minpōkaisei wo motomeru ikensho. Escrito en petición de la reforma del código civil para que las parejas del mismo sexo puedan casarse*. Recuperado el 26 de marzo de 2022, de Tokyo Bar Association: <https://www.toben.or.jp/message/210308ikensho.pdf>

Town news-sha co.Ltd. (2020). *Certificado de partnership de la ciudad de Shizu.* [Fotografía].Town news. Recuperado el 20 de marzo de 2022, de <https://www.townnews.co.jp/0503/2020/04/03/523541.html>.

Uchihashi, T. (3 de diciembre de 2021). *Seibetsu henkō, dōseikappuru, tōketsusēsshi de shussan...Kazoku no tayōsei ni shihō no handan wa. Cambio de sexo, pareja homosexual tiene una hija con el espermatozoide congelado. La sentencia de la justicia a la diversa manera de ser una familia.* Recuperado el 21 de enero de 2022, de Yahoo! Japan news: <https://news.yahoo.co.jp/articles/1f26258bf51413da8259f607c29f41f857b3d5e6?page=2>

Webun. (27 de diciembre de 2021). *LGBT muke rōn jidousha kyouiku taiou 22 nen 1 gatsu kara Hokuriku rōkin. El Hokuriku rōkin aprobará préstamos para personas LGBT a partir del 22 de enero.* Obtenido de Webun: <https://webun.jp/item/7815750>

Yomiuri shinbun. (17 de mayo de 2021). **【Dokuji】** *Nihonjin tono 『Dōseikon』 ga kaigai de mitomerareta gaikokujin pātonā ni zairyūshikaku...seifukentō* **【Exclusiva】** *El gobierno considera tramitar el visado de residencia a los extranjeros que se han contraído matrimonio igualitario con japoneses.* Recuperado el 8 de marzo de 2022, de Yomiuri shinbun: <https://www.yomiuri.co.jp/politics/20210517-OYT1T50110/>

Yoshino, T. (31 de octubre de 2020). *『LGBT to harasumento』 Kamiya Yūichi Matsuoka Sōshi san intabyū Wakattatsumori de dōryō wo kizutsukenaitame ni hitsuyōna koto. «Acoso y LGBT» Entrevista con Yūichi Kamiya y Sōshi Matsuoka. Lo que necesitamos saber para no lastimar a nuestros compañeros.* Recuperado el 27 de marzo de 2022, de Asahi shinbun digital: [https://book.asahi.com/article/13831644?iref=pc\\_ss\\_date\\_article](https://book.asahi.com/article/13831644?iref=pc_ss_date_article)